CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERÍODO: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2019 Y EL 31 DE MARZO DE 2019.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	**861535 -2019.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA
No. DE IDENTIFICACIÓN	80.799.050
TELÉFONO DEL CONTRATISTA	3012096290
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CALLE 25B # 72-80
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
PAGO MENSUAL	01-03-2019 AL 31-03-2019
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2019
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial.".

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DEBEN DAR CUENTA DE MANERA CLARA Y PRECISA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; POR TANTO, NO PUEDE SER LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN
Se adelantaron las siguientes actividades en la ejecución del Plan de Trabajo de Auditoría de Regularidad **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO FDLT**, así:	1. Participó el día 11 de Marzo de 2019 en la mesa de trabajo del equipo auditor de la Gerencia Local de Tunjuelito, cuyo objetivo fue distribuir las responsabilidades en el grupo auditor. 2. Participó en la elaboración del informe Auditor del Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito, Auditoría de Regularidad 077 – PAD 2019. 3. Realizo la auditoria según papel de trabajo a los contratos 140 y 133 de 2018, y 37 de 2019.

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado., aclarando que este documento sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACION DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

PAGO APORTES SALUD	Empresa: EPS MEDIPLUS
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA	**BANCO: BANCO BBVA** **No. DE CUENTA: 346200843** **TIPO DE CUENTA: AHORROS**
FIRMA CONTRATISTA	**HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA** **C.C. 80.799.050**

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA (***Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal)***	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	**CÓDIGO:** 77
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2017-2018	**PAD:**2019
SECTOR:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA: *Factor Gestión Contractual*

1. **Objetivos**

- **General(es)**

Evaluar la gestión fiscal del Fondo de. Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT realizada durante la vigencia 2018, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al Plan de Mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas de la entidad: de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

- **Específicos**

Evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública realizada por El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT.

2. **Universo:**

Para este factor, el universo para la vigencia 2018, corresponde a 29 contratos suscritos por parte del Fondo de Desarrollo pertenecientes a los proyectos 1444, 1445, 1513 y 1515 que ascienden a la suma de $17.196.500.000,00. Y para la vigencia 2017, corresponden a un total de 149 contratos por valor de $22.419.186.597,00.

3. **Muestra:**

Para la muestra de la vigencia 2018 se seleccionó un contrato de prestación de servicios profesionales relacionado con la política de envejecimiento y vejez, adicionalmente, la muestra seleccionada será tomada de contratos celebrados durante la vigencia 2017 que no hayan sido objeto de análisis por la Contraloría en actuaciones fiscales anteriores, que tengan relación con las políticas públicas priorizadas y la alerta emitida con radicado 3-2018-16914, también se incluye el Contrato de Obra No.135, con el cual se acata la petición de la comunidad mediante AZ No. 381-2018.

Con relación a lo anterior, para esta auditoría se tomará de la vigencia de 2018 un (1) contrato por valor de $57.000.000, que corresponde al 0.33% del total de lo contratado en los proyectos conforme a las políticas de los lineamientos; para el año 2017 cinco (5) contratos por valor de $2.999.135.618, que corresponde al 13.4% del total de lo contratado en esta vigencia. Contratos No. 130/2017, 133/2017, 135/2017, 140/2017, 151/2017, 37/2018

4. Responsables:

CONTRATO 133 DE 2018 HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA

5. Procedimientos:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	REF. P/T	OBSERVACIONES
ETAPA PRE CONTRACTUAL				
Evalúe el Control Fiscal Interno del factor.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Evalúe la Gestión Legal del factor.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Evalúe la Rendición y Revisión de la Cuenta del factor.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Evalúe el seguimiento a Pronunciamientos y Plan de Mejoramiento del factor.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar la publicación en el SECOP	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar que la modalidad de contratación se ajuste a los requisitos de ley. ❖ Tenga en cuenta que entre las excepciones al principio general de la licitación pública, como los contratos interadministrativos[1], siempre las obligaciones derivadas de los mismos deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y no podrá contratarse por esta obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar la existencia de un documento o instrumento que haga las veces de estudios previos y elementos mínimos de planeación, donde se establezca claramente la necesidad real de la entidad acerca de la contratación a realizar, el cual esté debidamente respaldado presupuestalmente y entre otros contenga:	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

[1] literal c) del numeral 4 del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007

real de la entidad acerca de la contratación a realizar, el cual esté debidamente respaldado presupuestalmente y entre otros contenga: • El análisis del sector, mínimo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. • Describir la necesidad real que se pretende satisfacer. • El objeto con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. • La modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica. • Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. • El análisis de riesgos y la forma de mitigarlo. • Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir y/o a la justificación de su no obligatoriedad en los eventos que los reglamentos no contemplen tal obligación. • La existencia de Disponibilidad Presupuestal				
Verificar que la necesidad esté ajustada al Proyecto de inversión o funcionamiento y en el Plan Anual de Adquisiciones o el documento que haga sus veces. (Art. 74 Ley 1474/.)	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar que se haya elaborado el análisis del sector, mínimo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se deberá verificar que según Colombia compra eficiente, en el estudio de sector que precede los procesos contractuales, se tuvieron en cuenta en el aspectos tales como. Económico: se debería tener un análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento,	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio... Técnicas y tecnológicas, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (v) tiempos de entrega. Regulación existente en el mercado para el bien, obra o servicio. Para contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta debe dar cuenta de la razón de la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Para el caso de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica.				
Verificar si la entidad durante el proceso de selección, genero audiencia y/o espacio similar para discutir con los particulares interesados la forma como de tipificar, calificar y asignar riesgos propios para el contrato evaluado. (Ver CONPES 3107 de 2001)[2]. Tenga en cuenta que la asunción de riesgos previsibles de manera anticipada dentro del contrato, atiende a la posibilidad que tienen las partes, por el principio de autonomía de la voluntad, de incluir cláusulas extensivas de responsabilidad, donde las partes asumen por su voluntad obligaciones específicas indicando la extensión de la responsabilidad.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Téngase en cuenta que la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, debe estar	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

[2] Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

justificación en los estudios y documentos previos.				
Verificar que la Entidad determinó los costos, proyecciones, valores y alternativas de precios de mercado. Si se trata de contratos interadministrativos, cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar la oferta para establecer si en ésta se identifica claramente el proveedor, el tamaño de su empresa y que no se evidencia posible colusión Comparar o tener referencia mínima de los costos que erogó la entidad en oportunidad anterior, por los mismos bienes y servicios (guardando la proporción de los incrementos por cambios de vigencias etc. y/o variaciones drásticas del mercado). En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales, si la Entidad ya ha contratado recientemente los mismos servicios ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿Si la necesidad fue satisfecha?, el tipo de remuneración escogida.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique que la entidad consultó las cantidades exactas y especificaciones de los bienes, obras y servicios a contratar. Recuerde que de conformidad con el art. 91 de la Ley 1474 de 2011, en los contratos de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública (siempre que no sean de menor o mínima cuantía) el valor entregado a título de anticipo, debe manejarse en contrato de fiducia mercantil irrevocable, en patrimonio autónomo; en este orden, todos los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato, y los costos de la comisión, gastos y cargos como el del gravamen a los	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

movimientos financiero, deben ser cubiertos directamente por el contratista. Estas previsiones deben consagrase desde el proyecto de pliego de condiciones Constate si la entidad determinó que no tenía un stock de bienes o si el elemento a adquirir, guarda proporción o se adapta a la necesidad Ej. Que no se pretenda adquirir equipos de menor calidad a los que ya tiene y no prestan un eficiente servicio. Verifique que el componente técnico y/o relación de bienes y servicios a adquirir, no se repitan de forma innecesaria en uno o varios ítems del anexo técnico o documento que haga sus veces. Tenga en cuenta que si se presentaron precios considerablemente bajos, la entidad verificó las razones de esta circunstancia. Lo anterior, a efectos de evitar que la ejecución no se vea afectada, con solicitudes de adiciones, o con entregas de productos de inferiores calidades a las determinadas en los pliegos. (puede existir colusión)				
Establezca y revise la capacidad jurídica –técnica y financiera del contratista que asegure el desarrollo normal del contrato. Constate en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces: Que la existencia de las personas jurídicas no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más. Capacidad Jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos, si requiere, autorizaciones en relación con los límites a la capacidad del representante legal con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre de la persona jurídica.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

Para aquellos eventos que la modalidad lo exija verifique la Capacidad Financiera: Índice de liquidez, y capacidad Organizacional (indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado). Cuando se trata de contratos interadministrativos, los cuales se realizan bajo modalidad de contratación directa, cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.				
Verifique si la experiencia acreditada por el contratista tiene relación directa con el objeto contractual. Verifique que el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, da cuenta del de los bienes y servicios, que las entidad está contratando; o que en tratándose de experiencias generales y/o específicas, estas se acrediten a través de certificaciones y/o documento similar Ej. Si se requiere un especialista en suelos, los trabajos acreditados, hagan directa relación al mismo asunto y no otro.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verificar que antes de cerrar el proceso contractual se hayan estimado, calificado y asignado de riesgos, así como hayan considerado las garantías de acuerdo a las exigencias del compromiso. El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el documento CONPES 3714 DNP de 2011 definió los siguientes riesgos: 1 Económicos: los que se derivan del comportamiento del mercado, (fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. 2. Sociales o Políticos: Por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales / fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad Ej. Paros, huelgas, actos terroristas, etc. 3. Riesgos Operacionales: Son aquellos asociados a la operatividad del contrato. Ej. El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. / Extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes. 4. Riesgos Financieros: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. 5. Riesgos Regulatorios: Ej. Cambios en las tarifas, mercados regulados, en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. 6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) 7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias				

ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. EJ., cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes. 8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.				
N/A				
Constate la existencia del certificado de disponibilidad y de registro presupuestal que amparan las obligaciones contractuales. Estableciendo que se cumple el principio de anualidad. En esta actividad debe confrontarse que el registro presupuestal se realice en debida forma, que afecte el rubro presupuestal indicado.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Revise la fecha de expedición, suscripción, cobertura y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista a favor de la entidad para amparar los riesgos del contrato. (Póliza, Patrimonio autónomo, garantía Bancaria, etc.) Tenga en cuenta que la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, debe estar justificación en los estudios y documentos previos.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
En la contratación que pacta anticipo, verifique si la entidad incluyo en los pliegos de condiciones la forma como se distribuyen o regresan los rendimientos y excedentes del anticipo que además, debe manejarse a través de contrato de fiducia mercantil irrevocable.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

Verifique y constate que los costos de la comisión, gastos y gravámenes por movimientos financiero, deben ser cubiertos por el contratista, sin afectar el valor del anticipo. Constate que los pagos que realiza la fiduciaria están previamente autorizados por el supervisor o el Interventor, y que correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.				
Verifique si los informes del supervisor o interventor y demás soportes o evidencias justifican la necesidad de modificar el contrato. Constate que las modificaciones estén debidamente soportadas, en el documento que elabore la entidad o en el concepto que presente el supervisor; que se indique claramente la necesidad de la modificación contractual que se celebra, demostrando las razones de la modificación, su justificación técnica, las nuevas obligaciones que adquieren las partes, Es importante que en el caso que se suscriba una adicción en presupuesto estos nuevos bienes o servicios que se contratan cuenten con los correspondientes estudios de mercado.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique si las modificaciones contractuales generaron un impacto económico negativo para la entidad. Es preciso tener en cuenta que las modificaciones contractuales solo podrán realizarse cuando son absolutamente necesarias, es decir que sin ellas no se logre el objeto o fin que se perseguía con la contratación	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique la capacidad e idoneidad ofertada se mantuvo durante la ejecución del contrato, en el evento de presentarse cambios parciales o totales del contratista. Esta actividad implica constatar si en las modificaciones contractuales se presentó	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

cambio total o parcial del personal o de los elementos que hicieron parte de su oferta inicial y que afecten el precio pactado contractualmente en virtud de la oferta presentada o de alguna forma, afecten el funcionamiento del bien o servicio ofrecido. Verifique si las experiencias que formaron parte del proceso precontractual y que fueron factor de selección, se cambió durante la ejecución y si se hizo, constatar que se acreditó el mismo tiempo de experiencia, verbigracia, en el proceso se ofreció un ingeniero estructural con 10 años de experiencia específica, pero iniciada la ejecución se solicita el cambio por un profesional que solo tiene 3 años de experiencia relacionada. También puede ocurrir que se acordó mantener un determinado promedio de ejecución mensual con 10 trabajadores, sin embargo, los informes de interventoría dan cuenta solo de 5 y los promedios son inferiores a los pactados.				
Verifique que los informes de interventoría o supervisión den cuenta de la totalidad de las obligaciones pactadas en condiciones de cantidad y calidad, frente a la real ejecución del contrato. Siendo que el supervisor del contrato es la persona que debe velar y dar cuenta de la correcta ejecución del objeto y obligaciones establecidas en el contrato evaluado, esta actividad implica realizar todas las pruebas de auditoría que sean necesarias para constar su correcta ejecución y la coherencia entre los informes de supervisión que autorizan los pagos realizados en el mismo. *Lo anterior implica la comprobación de las* condiciones de los bienes o servicios adquiridos en cantidad y calidad.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Compruebe que los bienes y servicios adquiridos fueron debidamente pagados. Esta actividad implica la verificación directa entre lo recibido y lo pagado en el contrato, con el propósito descartar dobles pagos, mayores	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

valores cancelados o demoras que puedan generar reclamaciones posteriores. Es decir sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato. Respecto del seguimiento y control de la ejecución del contrato al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, es decir que los informes e supervisión, no son meras viabilidades de pago.				
Verifique que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas y están funcionando adecuadamente. Una vez recibidos los bienes o servicios adquiridos con el contrato que se evalúa, debe cotejarse que no solamente reúnan las condiciones técnicas que se pactaron, si no que la entidad previo al recibo a satisfacción de los bienes adquiridos realizó pruebas del correcto funcionamiento de los mismos. Se debe tener en cuenta que el supervisor no tiene competencia para exigir al contratista cambio de modificaciones o adiciones al contrato ni exonerarlo de cualquiera de sus obligaciones.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique si la entidad hizo uso de las facultades sancionatorias de manera oportuna, en los eventos en que durante la ejecución del contrato se presentaron incumplimientos. Durante la ejecución del contrato se presentaron incumplimientos, que atentan la correcta ejecución del mismo, y se dio cursos a procesos multas u otras sanciones al para garantizar su cumplimiento. Es preciso constatar si los informes de interventoría o supervisión se determinan atrasos de obra o entrega de bienes y servicios y como consecuencia de ello se realizan solicitudes de apremio, sin embargo no se inician los respectivos procesos para la imposición de sanciones, o se dilatan los	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

procesos por largos espacios sin justificación alguna.				
Verifique si en la ejecución del contrato, se materializó alguno de los riesgos previsibles y estos estaban cubiertos en el contrato. Los riesgos previsibles constituyen en todas aquellas eventualidades que la administración debe considerar que puedan ocurrir como consecuencia de la ejecución del contrato celebrado, estas situaciones normalmente deben estar cubiertas con garantías que permitan mitigar o eliminar el daño generado como consecuencia del siniestro que se presente. Ha esta instancia el auditor deberá evaluar si los riesgos que se materializaron estaban cubiertos en el contrato.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique si en el evento de materialización de siniestros, se hicieron efectivas las garantías de forma oportunamente. Esta actividad implica la evaluación de las actuaciones administrativas desplegadas por la administración con el propósito de hacer las reclamaciones dentro de los términos previstos para el efecto, para hacer efectivas las garantías que amparaban el contrato y si los montos recuperados cubren total o parcialmente el daño causado y la incidencia económica negativa en el mismo.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique el cumplimiento de los requisitos formales como registros contables. Se realizó el respectivo cruce de cuentas, que permita establecer el recibo de los bienes y servicios, así como el pago de los mismos o se determinaron prestaciones por ejecutar, con su correlativa valoración económica y amparo con pólizas o instrumentos autorizados legalmente. Es pertinente verificar si con la culminación del plazo del contrato, existe documento de balance final, donde consten lo ejecutado por el Contratista, los pagos efectuados por la entidad, los ajustes, reconocimientos,	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

revisiones, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del Contratista y las declaraciones de las partes referentes al cumplimiento de sus obligaciones, finiquitando la relación contractual. Los pagos efectuados y los pendientes, así como de los bienes y servicios recibidos en contraprestación y se determinó si existen prestaciones por ejecutar, su valor y el término para culminarlas. De la misma forma, establecer si las garantías y/o el instrumento de mitigación del riesgo de calidad y estabilidad, quedo ampliado. Téngase en cuenta que vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.				
N/A				
Constate que la entidad verificó el recibo de la totalidad las obligaciones y el pago de las mismas, o se determinaron prestaciones por ejecutar, con su correlativa valoración económica y amparo con pólizas o instrumentos autorizados legalmente. La entidad cumplió con la obligación de liquidar los contratos que exigen tal actuación, es decir si a la culminación del plazo del contrato, existe documento de balance final, donde consten lo ejecutado por el Contratista, los pagos efectuados por la entidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del Contratista y las declaraciones de las partes referentes al cumplimiento de sus obligaciones, finiquitando la relación contractual.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

Los pagos efectuados y los pendientes, así como de los bienes y servicios recibidos en contraprestación y se determinó si existen prestaciones por ejecutar, su valor y el término para culminarlas. De la misma forma, establecer si las garantías y/o el instrumento de mitigación del riesgo de calidad y estabilidad, quedo ampliado. Téngase en cuenta que vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.				
Verifique si los bienes y servicios recibidos suplieron efectivamente la necesidad que originó la contratación. Ej. Se pretendía buscar el mejoramiento de la señal de TV Mediante la compra de una antena y el mantenimiento de la torre, para garantizar la correcta transmisión de la señal; dado que su funcionamiento era solo del 15%. Pero realizada la compra y efectuado el mantenimiento, su funcionamiento aún con dificultades sólo llegó al 25% aproximadamente, pese a ello, el supervisión dio recibido a satisfacción	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Verifique y constate si el contrato contribuyó con las metas del proyecto de inversión. En mesa de trabajo o cualquier otro espacio de trabajo en equipo, verifique si con el resultado del contrato evaluado o producto recibido, se ajustó a los objetivos y metas previstas en el proyecto al que corresponde el compromiso. Si tomamos como ejemplo del caso anterior de la antena, podría pensarse que la meta desde el punto de vista presupuestal se cumplió, con la suscripción y pago del contrato, sin embargo, desde el punto de vista de Planes Programas y proyectos, no se cumplió por	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

cuanto, el mejoramiento total de la señal no se dio con el cambio de la antena, no con el mantenimiento de la torre. Ejemplo: si la meta pretendía llegar capacitar y brindar protección a 1000 familias y según informe final del contrato, sólo se cubrieron 500 la calificación no podrá ser de cumplimiento de la meta. Ej. La meta señala que los Bogotanos conozcan las prácticas sociales y culturales, las expectativas, las luchas, la legislación, los proyectos y las iniciativas de las comunidades indígenas que habitan en Bogotá. Pero el producto recibido en el Contrato sólo hablo de indígenas a nivel Nacional y ni siquiera expreso cuantos indígenas viven en Bogotá.				
En los contratos de obra pública hacer seguimiento a pólizas de calidad y estabilidad de obra, en aplicación a lo estipulado en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 80 de 1993	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A
Realizar Seguimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento o producto de los hallazgos reflejados en los informes, entre otros, con el fin de configurar beneficios de control fiscal cualitativos o cuantitativos aplicando el procedimiento destinado para tal fin.	Marzo 11-19	abril 05 - 2019	N/A	N/A

Firmas (Una vez aplicado y diligenciado debe firmarse por el Auditor y el Gerente).

Firma:
Nombre Auditor: Herlyn Alejandro Moreno P.
Cargo:

Firma
Nombre Gerente: Humberto D. Neira Santiago.
Cargo

Bogotá, Enero 15 de 2019

Doctor:
JACK CRISTOPHER REINA
Apoyo a la supervisión del contrato 037 de 2018
Ciudad.

Asunto: último informe de actividades del contrato de prestación de servicios CPS 037 DE 2018

Por medio de la presente me permito relacionar de acuerdo a las obligaciones específicas contractuales y el rol que ejercí en calidad de contratista como responsable del apoyo económico subsidio Tipo C, el estado de los procesos y consolidado de las actividades desarrolladas:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Liderar el Equipo Profesional, Técnico y Administrativo, encargado de los procesos y procedimientos, tendientes a dar cumplimiento a los mandatos legales y financieros para la entrega del Subsidio Tipo C en la localidad de Tunjuelito.

Durante la Vigencia del contrato se lideró los procesos y procedimientos de acuerdo a los establecido en la línea técnica enviada por la Secretaria Distrital de Integración Social, en cuanto a cada momento enmarcado en el apoyo económico, es decir la identificación, el ingreso, el seguimiento y egreso de las personas mayores.

Así mismo mes a mes se dio tramite a la relación de abono allegada por la Subdirección para la Vejez mediante correo electrónico para garantizar el pago del apoyo económico a las 1624 personas mayores mensualmente.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Realizar acciones de seguimiento a la actualización de la información que contribuyan al correcto cumplimiento del procedimiento estipulado para la prestación del servicio social, "Apoyos para la Seguridad Económica" Tipo C, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin.

Mes a mes se vino adelantando la respectiva actualización de la base de Datos de los beneficiarios conforme a lo consignado en el SIRBE y lo allegado por los profesionales. Así mismo se verifico que la totalidad de los beneficiarios allegaran a cada profesional las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y fotocopias de los recibos públicos de los lugares de vivienda referidos, con el fin de actualizar la información en SIRBE y poder dar inicio al operativo de validación de condiciones dirigido por la Secretaria Distrital de Integración Social.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Elaborar y analizar mensualmente la información de la meta física del servicio de "Apoyos para la Seguridad Económica" Tipo C, de acuerdo a los indicadores de gestión establecidos por la Subdirección para la Vejez, de la secretaria de Integración Social.

Para los meses de Enero a Julio de 2018 se venia adelantando el proceso de ingresos y egresos establecido por la SDIS contando mensualmente con el número de ingresos necesarios para cubrir el número de egresos, no obstante, con la expedición de la resolución 0825 del 14 de Junio de 2018 expedida por la SDIS y teniendo en cuenta el periodo de transición de la misma por 6 meses, los ingresos mensuales fueron afectados toda vez que ya no se enviaba rejilla para validad condiciones por parte del equipo de Subsidio Tipo C, sino se cambió el término a lista de priorización y procedimiento a para el ingreso, pues una vez se realizo el operativo de validación de condiciones se reactivo el ingreso de personas mayores sin embargo el número de ingresos remitido por la SLIS desde los meses de agosto a diciembre de 2018 no fue suficiente para cubrir los ingresos que mes a mes se presentaron, en este sentido en los meses de agosto y septiembre no se reportaron ni ingreso ni egresos, no obstante la relación de abono mensual se realizó por los 1624 beneficiarios en estado en atención, para el mes de octubre a diciembre se conto con ingresos pero no suficientes teniendo un promedio mensual de 30 personas pendientes por egresar.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Articular las acciones de seguimiento, verificación y control que permitan consolidar los reportes de gestión del servicio social y el reporte de las novedades como: identificación, ingresos, egresos, traslados, saldos altos, cobros y no cobros, bloqueos del servicio social.

Mensualmente se recibió por correo electrónico la relación de personas mayores que presentaban saldos altos, los cuales eran remi s da profesional de acuerdo a su asignación de personas en base de datos para el seguimien s mo cada profesional fue realizando revisión de aplicativo procesaa para verificar cobros d s dos altos. Así mismo se adelantaron los debidos procesos de las personas mayores que n e ubicadas en la localidad por los profesionales para realizar las visitas de validación de cond n. rente a los cobros indebidos estos fueron adelantados por la profesional de seguimiento pc r de la SDIS se recepcionaron 30 casos identificados y tras la revisión en aplicativo processa y t le egresos se verifico que durante el año se presentaron 14 casos los cuales fueron remiti n nte memorando interno al área jurídica para adelantar proceso de cobro persuasivo.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5 Ap ins entos aprobados para la ejecución del Proyecto (fichas, formatos, entre otros), n d lizar seguimiento a las actualizaciones del sistema de información SIRBE y las base e os, ndo las respectivas consultas, verificación, revisión y aprobación.

Durante la ejecución del contr fu m por Subdirección de Vejez en el mes de Julio de 2018 la actualización de formatos: f Y visita domiciliaria las cuales a la actualidad están siendo aplicadas por el equipo profesi al

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Rev y icar que se realicen las visitas de validación de condiciones (Diligenciamiento de la Ficha l descripción y concepto) a las personas mayores que se encuentran en la lista de esper q on postuladas para el ingreso al servicio social y cumplen con los criterios y lineamientos l los.

Mes a mes se estableció met r aci de 40 visitas domiciliarias por cada profesional, a diciembre se identifica que por fu n d actividades diferentes en donde se requirió el apoyo del equipo quedaron alrededor d of as domiciliarias de las 1624 programadas, las cuales se

proyectó realizar en el mes de enero de 2019, así mismo a causa del operativo dirigido por la SDIS se estableció que las personas mayores con puntaje SISBEN mayor al establecido en el criterio técnico de la resolución 0825 y los que no tuviesen serian visitados por el operador contratado por la SDIS.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Revisar y adelantar el seguimiento de los casos de las personas mayores que presentan novedades por cruces de bases de datos o novedades identificadas por el talento humano del servicio social.

Mes a mes se adelanto el informe único allegado por correo por parte de la Subdirección para la Vejez, con los casos reportados se adelantaron las acciones pertinentes para la subsanación de los mismos, de los cruces de bases de datos nacionales.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se deriven de la prestación del servicio social, "Apoyos para la Seguridad Económica" Tipo C de acuerdo con los procedimientos definidos para tal fin.

Durante la vigencia del contrato se proyectaron y tramitaron los actos administrativos correspondientes a los ingresos y egresos mensuales conforme a las novedades presentadas en el Comité Local de Envejecimiento y Vejez, el consolidado fue de 151 egresos y 151 ingresos realizados durante 2018.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Atender, tramitar y dar respuesta oportuna a las solicitudes, derechos de petición y acciones de tutela, de las y los ciudadanas-os y entes de control, teniendo en cuenta los lineamientos y términos establecidos para este fin.

Hasta la culminación del contrato fueron tramitados todos los requerimientos y derechos de petición que me fueron asignados sin términos vencidos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de identificación, ingreso, activación, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio, "Apoyos para la Seguridad Económica" Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.

Permanentemente se ha retroalimentado casos con los profesionales sociales los casos que presentan novedades producto de las visitas domiciliarias realizadas, emitiendo elementos y conceptos orientados al cumplimiento de lo establecido en la línea técnica y procedimientos generales del apoyo económico Tipo C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: Presentar los casos de las personas mayores priorizadas de acuerdo a los criterios, ante el comité Local de persona mayor (Ingreso), así como los egresos.

Durante la vigencia del contrato se venía consolidando la relación de las novedades mensuales en cuadro Excel para la presentación de los casos de ingresos y egresos en el marco del comité local de Envejecimiento y Vejez (COLEV), los cuales fueron presentados por la profesional de seguimiento y apoyo Administrativo.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: Verificar y revisar que se realicen los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social, en el marco del proceso de seguimiento y control.

Mensualmente se viene verificando que los profesionales del apoyo económico realicen los cruces de bases de datos para la correcta realización de las visitas domiciliarias de validación de condiciones, así mismo para los casos con novedades que se remiten en el informe único, estos cruces se pueden verificar en las Historias sociales de cada persona mayor.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: Realizar seguimiento y ejecutar los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos internos y auditorías externas, cobros indebidos, hallazgos administrativos y/o fiscales, con sus respectivos reportes, así como adelantar oportunamente las actuaciones y procesos administrativos que correspondan.

Para la vigencia del contrato no me fueron asignados hallazgos por parte de los entes de control ni observaciones en planes de mejoramiento a realizar, no obstante se recibieron por parte de la SDIS 27 casos que identificaron como cobros indebidos de los egresos presentados, estos fueron revisados por la profesional de seguimiento a quien se le solicito la revisión en aplicativo processa y revisión de soportes de egreso con el fin de identificar que casos fueron o no cobros indebidos; en este sentido se identificaron 14 casos los cuales se remitieron a la oficina jurídica del FDLT para el tramite como cobro persuasivo.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: Participar en las reuniones y diferentes actividades que programe la Secretaria de Gobierno, la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez.

Durante la vigencia del contrato se participo en todas y cada una de las reuniones convocados por parte de la Alcaldía Local, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local de Integración Social, mensualmente se tiene establecido la reunión de Comité Local de seguimiento que se adelanta con la Gestora Local y la responsable de los apoyos económicos de la SLIS.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: Retroalimentar y socializar la línea técnica de la Subdirección para la Vejez para la atención integral de las personas mayores, cuidadores-as de personas mayores y al talento humano para el cumplimiento de metas, la operación y prestación de los servicios sociales y el cumplimiento de las metas, objetivos y retos del Proyecto.

Para el inicio del año se realizo con el equipo profesional reunión con el fin de socializar la línea técnica, así mismo se ha realizado capacitación especifica a los profesionales nuevos que ingresaron y permanentemente se realiza retroalimentación de la línea técnica.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: Realizar cabalmente la Formulación, Apoyo a la Supervisión Técnica, Administrativa, de Gestión y Seguimiento y Evaluación, a todos los Proyectos de los sectores que le sean designados por el Alcalde Local.

Durante la vigencia del contrato se me asigno el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios del equipo de Subsidio Tipo C en su totalidad.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: Apoyar al líder del equipo de Participación de la Alcaldía Local en el diseño de estrategias para el trabajo articulado con las poblaciones de la localidad incluyendo aquellas que pertenecen al enfoque diferencial y en el desarrollo de las metodologías para el diagnóstico de los distintos grupos poblacionales y sus problemáticas en la localidad.

Durante el desarrollo del contrato mensualmente se venía apoyando al líder del equipo de participación especialmente en actividades de convocatoria a las diferentes actividades desarrolladas por la Alcaldía Local.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes al apoyo a la supervisión de los contratos designados.

Durante la vigencia del contrato se apoyo en la supervisión de los contratos, tramite para pagos y demás procedimientos al despacho para el desarrollo de los contratos de prestación de servicios que me fueron asignados por el señor Alcalde.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su formulación, y apoyo a la supervisión de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.

Durante el desarrollo del contrato no fueron diligenciadas matrices que me fueran asignadas, no obstante, se ha establecido interlocución necesaria y directa con el equipo de planeación local suministrando la información que sea requerida para los fines pertinentes.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: Informar en forma detallada cuando el apoyo a la supervisión lo requiera el estado de las actividades contratadas por el Fondo de Desarrollo Local y su desarrollo en lo referente a la parte técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos designados.

Se ha mantenido interlocución permanente con el apoyo a la supervisión del presente contrato, de quien se ha recibido orientaciones permanentes para las diferentes situaciones que se han presentado para el buen funcionamiento del proyecto.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia.

Durante la vigencia del contrato se me solicito informe del estado del proyecto por parte de la Junta Administradora Local y presentación del mismo ante la corporación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: Asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución de los contratos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local, capacitaciones, representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen y las demás que requieran participación técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos asignados.

Durante la vigencia del contrato tuvimos con el equipo dos capacitaciones realizadas por la Subdirección para la Vejez frente a la línea técnica y presentación de informe único.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: Brindar información técnica y oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices y demás controles requeridos por el Área para la Gestión del Desarrollo Local, esta información es concerniente a los contratos designados.

Se ha establecido interlocución necesaria y directa con el equipo de planeación local suministrando la información que sea requerida para los fines pertinentes.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24: Apoyar las rendiciones de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información de la dependencia, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.

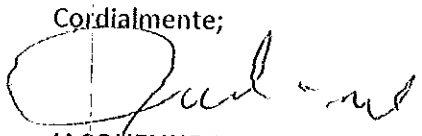
Para la vigencia del contrato se apoyo la rendición de cuentas de la vigencia 2017realizada por el señor Alcalde Local para el mes de abril de 2018.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25: Apoyar las demás actividades que se generen en la Oficina de Planeación Local y que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se han atendido todos los requerimiento y solicitudes que se me han hecho desde las diferentes áreas del Fondo de Desarrollo Local.

Cualquier inquietud respetado Doctor a la relación expuesta frente al cumplimiento de mis obligaciones contractuales quedo atenta.

Cordialmente;



JACQUELINE ADRIANA MEJIA MÉNDEZ
CC No. 52.883.153 DE BOGOTA
CARRERA 71D # 12C-60 APT 104 TORRE 4
Contratista CPS 037 de 2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE POSESIÓN No. 159

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), compareció el doctor, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE LOCAL, CÓDIGO 030 GRADO 05 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro 161 de fecha cuatro (4) de abril de 2016, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro 1.032.405.491
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 12 de marzo de 2016
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 81039669
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 367 de 2014 y la Resolución 062 de 2016, expedido por: MATILDE NIETO CONTRERAS, Directora de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de fecha cuatro (4) de abril de 2016.

Fecha de efectividad: 8 de abril de 2016

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

EL POSESIONADO

Proyectó: Martha Lucía Quiroz Sastoque
Revisó: Wilmar Mauricio Arevalo Portela
Aprobó: Yuri Yuliana Baldosa Pinzón
Aprobó: Dayra Marcela Arbeláez Díaz
Aprobó: Darla Astrid Hernández Cerro

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 104 **DE**

04 ABR 2016

Por medio del cual se hace un nombramiento

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombrar al doctor YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.405.491, en el cargo de Alcalde Local, Código 050 Grado 07 de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Artículo 2°.- Notificar al doctor YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- Comunicar a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Subdirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4°.- El presente nombramiento cuenta con la apropiación pre[illegible] le para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales dura[illegible] fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Director Financiero de la Secret[illegible] Gobierno.

Artículo 5°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedic[illegible]

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 ABR 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LO
Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TU
Secretario Distrital d[illegible]

Revisó: Matilde Nieto Centeno - Directora de Gestión Jurídica SDG
William Mauricio Arévalo Pinedo - Subdirector Talento Humano (E) SG
Vo.Bo.: Jhojan Cuesco - Jefe Oficina Asesora Jurídica SDG
William Antonio Burgos Durango - Director Jurídico Distrital SGG
Diana Marcela Aldana Díaz - Directora de Gestión Corporativa SG
Dalila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

006 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 207

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1444-00	Tunjuelito comprometida con la población vulnerable	57,000,000
	Total:	57,000,000

CDP No. 192

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 32

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL, LIDERANDO EL GRUPO DE SUBSIDIO TIPO C.

BENEFICIARIO: JACQUELINE ADRIANA MEJIA MENDEZ identificado con CC 52883153

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 16 de enero del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ANA MERCEDES PEDROZA ARIAS

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

[illegible]	Mantenimiento computadoras, impresoras, Area Administrativa, Planta, UPC, red de voz y datos, pequeños electrodomésticos que no se encuentren en garantía, así como actualización de licencias	03/17	9 meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$8,700,000	$8,700,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
76184791	Suministro Combustibles y Aditivos para las Unidades y Montacargas para Bodega	11/17	9 Meses	Comercial Campos	Proceso FDLT	$15,000,000	$15,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
54113606	Suministro Papelería	04/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$6,000,000	$6,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
81102801	Servicio de Fotocopiado	09/17	9 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$2,000,000	$2,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101702	Servicio publicación comic promotion	10/17	9 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$2,000,000	$2,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
76101501	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos	10/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$10,000,000	$10,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
76101501	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Montacargas	09/17	11 Meses	S.A.C	Proceso FDLT	$10,000,000	$10,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
72101501	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Montacargas	09/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$10,000,000	$10,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
76111501	Servicio de Limpieza	07/17	1 año	Oficina	Proceso FDLT	$147,000,000	$147,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
76111501	Servicio de Vigilancia	07/17	10 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$175,161,500	$175,161,500	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
46181501	Equipo de Protección de Seguridad y Seguridad Personal por Mayor (usar para equipo de seguridad	09/17	1 año	Oficina	Proceso FDLT	$1,000,000	$1,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84101604	Servicio de Mensajería - Seguridad Privada	10/17	11 Meses	Contratación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84111603	Adquisición Seguros Bienes Inmuebles e Inmuebles y Autos	07/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$40,000,000	$40,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84131601	Adquisición Seguros de Vida Póliza de la Industrial	07/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$15,000,000	$15,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84131602	Seguros de Salud Colina	10/17	12 Meses	Atención Industrial Ltda	Proceso FDLT	$6,000,000	$6,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
81101600	Servicios nutrición usuarios	07/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$12,000,000	$12,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
81101500	Servicios Software medio	01/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$2,000,000	$2,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
45101501	Servicio de Publicidad Local	01/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$2,000,000	$2,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101604	Asesoría publicidad software	01/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$7,000,000	$7,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
90101602	Restaurante publicidad software	09/17	12 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$5,000,000	$5,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
90101602	Promociones varias local (comidas, otros usos, restaurant, mantenimiento (construcción de 4 nuevos [illegible])	06/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$70,000,000	$70,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80101604	Publicidad software red (usuarios, [illegible], [illegible] (Cubos Rotativos)	09/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$9,000,000	$9,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
83101603	Agencias de Personal Temporal de Mantenimiento	07/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$6,952,000	$6,952,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Atención, consejos, orientar y brindar los mejores [illegible] los trabajos para el personal de [illegible]	09/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$6,000,000	$6,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101601	Vacantes y formación de la facultad en [illegible]	09/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$12,000,000	$12,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84121601	Contratos de [illegible] [illegible] para el mantenimiento y compra [illegible] del parque de Talleres San C	10/17	10 Meses	Contratación Directa	Proceso FDLT	$52,000,000	$52,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84121603	Servicio de [illegible]	11/17	9 Meses	Contratación Directa	Proceso FDLT	$40,000,000	$40,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101603	Adquirir y entregar las nuevas [illegible] a [illegible] a la población con discapacidades	09/17	9 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101603	Adquirir [illegible] [illegible] y poner en funcionamiento los diferentes programas para las [illegible]	06/17	9 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101603	Realizar Eventos Artísticos con Dificultades en [illegible]	09/17	9 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101605	Mantener Lugares Promocionales con [illegible] para los [illegible] [illegible]	09/17	9 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101603	Realizar Eventos Recreativos y/o Deportivos para los [illegible] [illegible]	09/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$1,000,000	$1,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101601	Asesoría servicios de personal y [illegible] [illegible]	08/17	11 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$20,000,000	$20,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101601	Realizar la [illegible] de personal y [illegible] [illegible]	06/17	11 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$11,333,000	$11,333,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Realizar la construcción e [illegible] de los juegos [illegible] [illegible]	09/17	11 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$2,000,000,000	$2,000,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Realizar [illegible] al Licencia de Obra Pública que se necesitan para la construcción e [illegible]	06/17	9 Meses	Compras de Mercas	Proceso FDLT	$30,000,000	$30,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84121901	Licencia [illegible] [illegible] para el saneamiento e inversión [illegible] del proyecto [illegible]	09/17	11 Meses	Contratación Directa	Proceso FDLT	$17,000,000	$17,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Realizar el Mantenimiento de la Vía del Canal de [illegible] [illegible]	09/17	8 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$4,320,336,000	$4,320,336,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Realizar la intervención a los Contratos de Obra Pública que se necesitan para el [illegible] de la Malla Vial Local, así como la construcción, el mantenimiento del parque Público Local	09/17	11 Meses	Contratos de Mantas	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Adquirir materiales, insumos y equipos para [illegible] los [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]	09/17	9 Meses	Fundaciones Llanos	Proceso FDLT	$1,000,000,000	$1,000,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
84101601	Vincular a personas de la localidad para la [illegible] de [illegible] [illegible]	09/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$70,000,000	$70,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
82101601	Realizar la [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]	09/17	11 Meses	Contratos Directa	Proceso FDLT	$72,031,000	$72,031,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101601	Vinculo a [illegible] [illegible] [illegible]	09/17	11 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$10,000,000	$10,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101603	Contratar el personal necesario para el [illegible] y [illegible] [illegible]	09/17	10 Meses	Contratación Directa	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80111606	Pago Instructores Fondo no [illegible]	04/17	9 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$450,712,000	$450,712,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80111606	Adecuar los espacios del personal necesario para la correcta ejecución y el [illegible] [illegible]	09/17	1 Mes	Oficina	Proceso FDLT	$7,000,000	$7,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80111606	Ejecutar los [illegible] del personal [illegible] para la correcta ejecución y el [illegible] [illegible]	09/17	10 Meses	Oficina	Proceso FDLT	$2,374,574,000	$2,374,574,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101604	Realizar el [illegible] [illegible] de la [illegible] sobre la [illegible] de [illegible] [illegible]	09/17	9 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$34,271,000	$34,271,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101604	Realizar el [illegible] [illegible] a las [illegible] sobre [illegible] [illegible] [illegible]	09/17	11 Meses	S.A.M.C	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
80101605	Vincular a personas de la localidad a [illegible] [illegible]	04/17	11 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$60,000,000	$60,000,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420
81101500	Contratación con el personal de Construcción y Adecuación de la nueva [illegible] [illegible]	06/17	12 Meses	Licitación Pública	Proceso FDLT	$4,800,100,000	$4,800,100,000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel 7036420

C. NECESIDADES ADICIONALES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Dirección	CALLE 51 SUR # 24
Teléfono	7673666
Página web	www.tunjuelito.gov.co
Misión y visión	MISION Lideramos la gestión política distrital, el desarrollo local y la [illegible] e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad y cogestión con un espacio público y mejor infraestructura alcanzando los mejores niveles en transparencia en el manejo de los recursos, un eficiente manejo administrativo y una interacción directa y permanente con la ciudadanía. VISION En el año 2020, Tunjuelito será reconocido como una localidad comprometida con su [illegible] económica y territorialmente, integrada por ciudadanos que [illegible] con igualdad de oportunidades y de resultados y por haber alcanzado transformaciones sociales, económicas y ambientales a través de la ciencia, la innovación [illegible] de las nuevas tecnologías y la participación ciudadana como motor principal [illegible] de la garantía felicidad de todos sus habitantes.
Objetivos estratégicos	Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de [illegible] Localidad en procura de profundizar la visión del plan y que servirán como [illegible] de dilemas se organizan en torno a Pilares y Ejes. Los Pilares [illegible] constituyen en sus elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar [illegible] del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales [illegible] requisitos institucionales para la implementación de los Pilares [illegible] que tengan vocación de permanencia. Pilares: 1. Igualdad de Calidad de Vida. 2. Democracia Urbana. 3. Construcción de Comunidad. Ejes Transversales: - Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética. - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.
Perspectiva estratégica	La Entidad cuenta con un presupuesto anual de $25.257.438 (M)
Información de contacto	Oficina de Contratación Tel 7673666 ext. 121
Valor total del PAA	$ 21.203.438.000
Límite de contratación menor cuantía	$ 546.760
Límite de contratación mínima cuantía	$ 54.678
Fecha de última actualización del PAA	1/09/2017

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras [illegible]

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las actuaciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. [illegible] información no representa compromiso u obligación por parte de la entidad estatal ni la de comprometer a adquirir los bienes, obras y servicios en el relacionados.

CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 037-2018

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL FONDO (LAS ESTIPULADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA: (LAS ESTIPULADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Nit: 899.999.061-9 una Garantía Única, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare el CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Parágrafo Primero.-** La constitución de dicha garantía podrá realizarse en los términos del Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo Segundo.-** Los costos relacionados con la constitución de las garantías, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA. **Parágrafo Tercero:** En caso de adición, modificación, prorroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o a quien este designe. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la normatividad y los manuales vigentes y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero servidor público de la Entidad. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor(a), al nuevo supervisor(a) y a la Oficina Asesora Jurídica – Contratos.

CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL Y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: MULTAS Y SANCIONES: A) MULTAS. La mora por parte del(de la) CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y el FONDO acuerdan que el valor de las multas se descontará por el FONDO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico

negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. **B) PENAL PECUNIARIA:** El **CONTRATISTA** reconocerá al **FONDO** a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la certificación emanada por parte del SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al **CONTRATISTA** si los hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre las partes, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluso la coactiva. **Parágrafo Primero:** La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de ésta sanción. **Parágrafo Segundo:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato. **Parágrafo Tercero:** El incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones principales o accesorias al objeto del presente contrato será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente cláusula; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligacion(es) respecto del objeto principal del contrato, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos. **Parágrafo Cuarto:** Las multas y sanciones indicadas en esta Cláusula se impondrán atendiendo al procedimiento indicado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del presente contrato, previo acuerdo, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso(a) en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las normas vigentes.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **FONDO**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del **FONDO**.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: 1. Los estudios previos. 2. La Constancia expedida por el Ordenador del Gasto del **FONDO**, sobre la idoneidad y experiencia del

Scanned by CamScanner

CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 637-2018

CONTRATISTA. 3. La hoja de vida del CONTRATISTA con sus respectivos soportes. 4. Las actas que durante la ejecución del presente contrato llegaren a suscribir las partes. 5. El Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno aplicable para los FONDOS y todos aquellos actos administrativos modificatorios sobre el mismo. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal. 7. La Certificación de no existencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD DEL FONDO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al FONDO, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y lo reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales, por lo tanto, no generará ninguna tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: AFILIACIÓN ARL: Según lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012, el Decreto reglamentario 723 de 2013, el(la) CONTRATISTA deberá afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del referido decreto, previo a la suscripción del acta de inicio. Parágrafo: En el evento en que el CONTRATISTA celebre o realice simultáneamente varios contratos, debe estar afiliado al Sistema de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la invitación a contratar por parte del contratista y posterior aceptación por parte del FONDO; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y de la suscripción del acta de inicio. El CONTRATISTA dentro de los cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la firma del presente contrato, deberá aportar a la Oficina de Jurídica del FONDO la Garantía Única.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LIQUIDACIÓN: En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: 1. Muerte del contratista. 2. Incapacidad permanente del contratista. 3. Incapacidad temporal del contratista que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4. Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5. Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6. Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 8. Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 9. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.

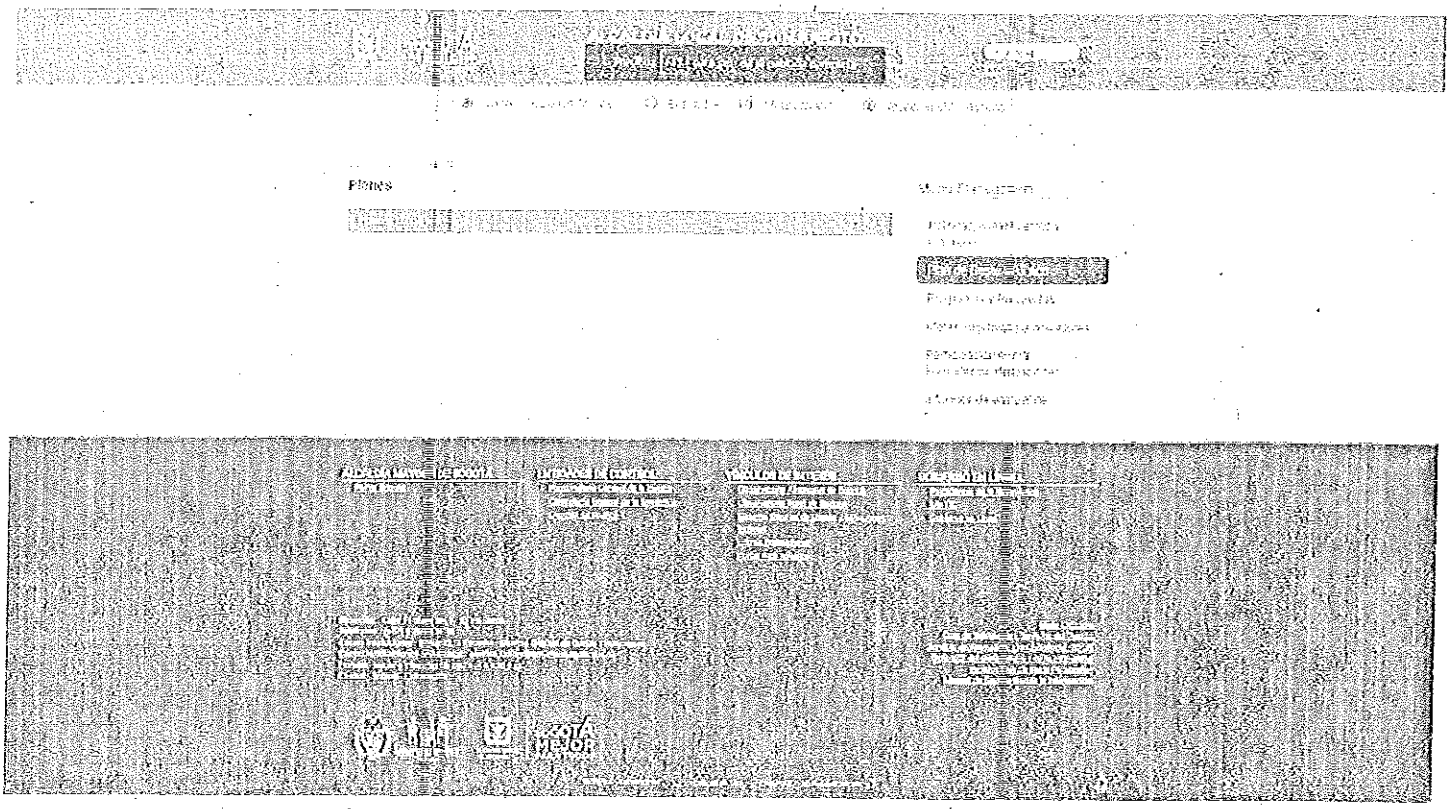
CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
No. 037-2018

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contrac
la ciudad de Bogotá D.C, Colombia. En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a l
(15) días del mes de enero de 2018.

Carrera 7 No. 51 - 52 Sur vía
Usme
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea 195
www.tunjuelito.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP...
SUVA

Scanned by CamScanner



SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO FDLT	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA (*Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal)*	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	**CÓDIGO: 77**
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2017-2018	**PAD: 2019**
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	

IDENTIFICACIÓN: *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 140 de 2017*

Desarrollo del contenido del papel de trabajo.

1.	*Número del contrato*	*CONTRATO DE SERVICIOS 140 DE 2017.*
2.	*Proceso de selección*	*Licitación publica* FDLT-LP-010 DE 2017 *https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#*
3.	*Proponentes*	• *IMPECOS S.A.S* • *GESTION RURAL Y URBANA S.AS* • *CONSORCIO AMV CUMBRE INGENIERIA 2017* • *COORDINADORA CIVICA NACIONAL* • *ECOFLORA S.A.S* • *CONADES* • *EGESCO* *https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-183000*
4.	*Contratista*	*IMPECOS S.A.S*
5.	*Representante Legal del contratista con cédula*	*WILMER FABIAN CARO PEÑA C.C. No. 80832080 de Bogotà.*
6.	*Decreto de nombramiento, acta de posesión del Representante Legal y Cédula de Ciudadanía del FDL.*	*Decreto 180 de 12 abril de 2012 Sandra Milena Rodríguez Amarillo C.C. 52.859.225* *Acta de posesión 101 del 20 de abril de 2012.* *Decreto No. 161 del 04 de abril de 2016, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO C.C 1032405491 de Bogotá. Acta de posesión 159 de 8 de abril de 2016*
7.	*Certificado de Disponibilidad*	*No. 515 del 09-noviembre de 2017, por valor de $288.125.000. Folio 16.*

8.	Viabilidad técnica del proyecto (EBI)	¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de proyectos"? *Si.* ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? *Si.* ¿Es competencia de la entidad / Local ejecutar este tipo de proyectos? *Si*
9.	*Estudio Previos (oportunidad y conveniencia) (si o no) (EBI)*	*Si.*
10	*Definición y descripción de la necesidad (EBI)*	*A falta de acciones de tipo integral, orientadas a mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistemicos de la localidad, en particular a espacios publicos que se encuentren deteriorados o que requieran procesos de intervencion y mantenimiento; focalizado en acciones que permitan la adaptabilidad al cambio climatico a traves de ambientes sostenibles e innovadores.*
11	*Objetivo Estructurante (EBI)*	*Mejorar la armonía con los recursos ambientales de la localidad y el espacio público a través de la recuperación, protección y mantenimiento de la estructura ecológica del territorio de Tunjuelito.*
12	*Nombre del proyecto afectado (EBI)*	*Proyecto 1515 Ambientes sostenibles ee innovadores para Tunjuelito.*
13	*Componente (EBI)*	MILLONES DE PESOS DE 2017 Presupuesto DESCRIPCION / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / Total Restauracion ecológica / 0 / 72 / 91 / 93 / 96 / 352 Coberturas Verdes / 0 / 216 / 91 / 93 / 86 / 496
14	*Nombre del Programa (EBI)*	*38 Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal*
15	*Área o zona de afectación (barrio – dirección, etc.) (EBI)*	*Localidad 06 Tunjuelito. Todos los Barrios de la Localidad*
16	*Meta local prevista en el Plan de Desarrollo para el proyecto (EBI)*	*Intervenir 1.00 hectarea mediante acciones de renaturalizacion y/o ecourbanismo; Intervenir 1,000.00m2 a traves de acciones de Jardineria, muros verdes y/o paisajismo.*
17	*No. de beneficiarios potenciales (EBI)*	*Grupo etario sin definir 201,543 habitantes de la Localidad.*
18		
19	*Pliego de condiciones Definitivo.*	*SI folio 86*
20	*Oficios de invitación en caso de contratación directa.*	*N/A*

21	*Publicación de pliegos de condiciones página Web- Contratación a la Vista.*	*Publicado SECOP I 04 - Dic - 2017*
22	*Propuesta del proponente seleccionado para contratar.*	*SI folio 230 - 325*
23	*Revisar que tenga la declaración de renta o declaración de ingresos y patrimonio del contratista*	*N/A*
24	*Acto administrativo por el cual se adjudica*	*RESOLUCION N° 653 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017*
25	*Fecha Suscripción*	*27 de diciembre de 2017*
26	*Objeto*	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA, Y DE RENATURALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.*
27	*Valor Total inicial del contrato*	*$ 288,125,000*
28	*Valor Adición*	*N/A*
29	*Valor final ejecutado*	*N/A*
30	*Forma de pago*	*CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagara mensualmente, los cuales se pagaran previa programacion del PAC, previa entrega radicacion de la factura y de las remisiones correspondientes, certificacion de que los elementos fueron entregados y recibidos a satisfaccion expedida por el supervisor del contrato y comprobante o certificacion de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar, según sea el caso y legalizacion de los elementos entregdos en el Almacen del FDLT previa presentacion de los siguientes documentos: 1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfaccion expedido por el supervisor del contrato. 2. Acta de ingreso de los bienes al almacen. 3. Copia de la planilla de pago de los aportes al regimen de seguridad social, para el periodo cobrado. 4. Certificacion suscrita por el reporesentante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensacion familiar de los ultimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 o aquella que la modifique, adiciones o complemente, cuando se trate de personas juridicas.*
31	*Garantías pactadas y suscritas*	• *Póliza garantía de Cumplimiento: No. 15-44-101191472* • *Póliza de Responsabilidad No. 15-40-101049639 SEGUROS DEL ESTADO FOLIO 332-333*
32	*Plazo pactado*	*(6) MESES*

33	*Certificado de Registro Presupuestal*	*CRP No. 503 del 27de diciembre de 2018 por valor de $ 288.125.*
34	*Fecha de inicio*	*18 de Enero de 2018*
35	*Suspensión No. 1*	*N/A*
36	*Ampliación suspensión 1*	*N/A*
37	*Nueva Ampliación 1*	*N/A*
38	*Prórroga No. 1*	*N/A*
39	*Suspensión No. 2*	*N/A*
40	*Fecha de Terminación*	*17 de Julio de 2018*
41	*Fecha de liquidación*	*23 de Agosto de 2018*
42	*Acta de aprobación de pólizas y verificación condición, términos y valores*	*Tiene como fecha de aprobación el 16/01/2018 y se encuentra firmada por el Alcalde Yeisonn Chipatecua /folio 336)*
43	*Acta de Inicio*	*18 de Enero de 2018*
44	*Pagos*	

Orden de Pago	*Fecha*	*Valor*	*folio*
441	*02/04/2018*	*$ 8.185.554*	*103*
740	*17/05/2018*	*$ 39.508.870*	
1089	*18/07/2018*	*$ 75.443.708*	
937	*03/07/2018*	*$ 38.491.074*	
756	*24/05/2018*	*$ 91.291.382*	
sub total		*$ 253.610.053*	

Orden de Pago	*Fecha*	*Valor*
1276	*24/08/2018*	*$34.511.032*

45	*Informes presentados por el contratista (SI o NO*	*Si*
46	*Nombre del Interventor y cédula (primera Interventoría)*	*N/A*
47	*Nombre del Interventor y cédula (segunda Interventoría)*	*N/A*
48	*Informes supervisor (SI o NO)*	*SI*
49	*Supervisor del Contrato*	*MARIA ANGELICA GAMBOA*

Seguimiento:

Conclusión: No se encontro observacion.			
	Fecha inicio: *(de la evaluación) 11-03-2019*	Fecha terminación: abril 05 de 2019	
Elaborado por:			
Nombre: herlyn alejandro moreno parada	Cargo: contratista	Firma:	
Revisado por:			
Nombre: Humberto D. Neira Santiago	Cargo: GERENTE 039-02	Firma:	Fecha: *abril 2 dé 2019.*

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 006 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2018

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 153 NRO DISPONIBILIDAD: 166 ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO VALOR REGISTRO: 288,125,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	441	02-APR-18	02-APR-18	IMPECOS SAS	149	VIGENTE	[illegible]	
ORDENES DE PAGO	740	17-MAY-18	17-MAY-18	IMPECOS SAS	149	VIGENTE	[illegible]	
ORDENES DE PAGO	1063	19-JUL-18	19-JUL-18	IMPECOS SAS	149	VIGENTE	[illegible]	
ORDENES DE PAGO	927	03-JUL-18	03-JUL-18	IMPECOS SAS	149	VIGENTE	[illegible]	
ORDENES DE PAGO	756	24-MAY-18	24-MAY-18	IMPECOS SAS	149	VIGENTE	[illegible]	

Otros Tipos: ——— [illegible] [illegible]

Anulaciones PP: [illegible] [illegible]

288121 088.

Scanned by CamScanner

333
332

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.			NORTE			16	16-40-101049839	0
FECHA EXPEDICION DIA / MES / AÑO	VIGENCIA DESDE DIA / MES / AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA / MES / AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
15 / 01 / 2018	27 / 12 / 2017	00:00	27 / 06 / 2018	23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPECOS SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.039.835-0

DIRECCIÓN: CL 51 SUR NRO. 88 I - 28 T.2 OF.503 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 7030973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 51 - 52 SUR VIA USME — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6019330

ADICIONAL:

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-003A RADIO 04-09 / E-RCE-003A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑOS LEGALES QUE EL CONTRATISTA OCASIONE EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.149 DE 2017, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERIA URBANA, Y DE RENATURALIZACION EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.
NO CUMPLIMIENTO 1544-101163472

AMPAROS

PRESTACION DE SERVICIOS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
LABORES Y OPERACIONES	27/12/2017	27/06/2018	$147,543,400.00

DE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

ACLARACIONES

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******147,139.00	$ **********0.00	$ ******27,956.00	$ **********175,095.00	$ ******147,543,400.00	15 / 01 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
CLASE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA CONSOLIDADA DE SEGUROS LTDA	954830	100.00			

FORMA DE PAGO: CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)110025076574 9(3900)000000 (96)20181227

REFERENCIA PAGO: 1100280769874-9

15-40-101049839

FIRMA AUTORIZADA: Miguel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 — DLF 954830A — 1

334
337

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101191472	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2018	27	12	2017	00:00	27	06	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPEGOS SAS

DIRECCIÓN: CL 51 SUR NRO. 80 I - 26 T 2 OF 503 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.039.835-0

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 7030973

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 51 - 52 SUR VIA USME — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

ADICIONAL: — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6019330

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOTOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.340 de 2017, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERIA URBANA, Y DE RENATURALIZACION EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2017	27/10/2018	$57,625,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2017	27/06/2021	$14,406,250.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/12/2017	27/10/2018	$57,625,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ****292,861.00	$ *******7,000.00	$ *****56,973.00	$ **********350,834.00	$ *******120,656,250.00	/ /

COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EQUIDAD SEGUROS	954830	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

FORMA DE PAGO: CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 00-28 - TELEFONO: 2121868 - BOGOTA, D.C.

15-44-101191472

(415)7709998021167(8020)110026076555731(3900)0000003566(96)20180101227

REFERENCIA PAGO: 1100260769667-3

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 93-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 — CARTAGENA

Scanned by CamScanner

Visita técnica de Reconocimiento

- En recorrido del 31 de enero de 2018 se realizó visita técnica de reconocimiento inicial de las jardineras instaladas las cuales hacen parte del componente de mantenimiento, con el fin de estimar las condiciones del terreno.

Ítem	Zona	Dirección	Área (m²)	Observación
1	El Carmen	Carrera 27 Calle 48 sur	74,36	Se requiere mantenimiento como desyerbe, fertilización, rebordeo, poda, riego, manejo fitosanitario, replantes y mantenimiento de los cerramientos. El diagnostico de cada una precisara las acciones a realizar según la evaluación realizada por el equipo profesional.
2	Tunal	Carrera 25 con calle 52A - 20 sur	80	
3	Isla del Sol (Punto 1)	Calle 69A sur a calle 68 sur con carrera 66	87,19	
4	Tunal Condóminos	Carrera 24C con calle 54A - 47 sur	51,32	
5	San Vicente	Tv 44 calle 54 A sur	80	
6	San Carlos	Calle 51 sur con carrera 17-33	41,14	
7	Isla del Sol (Punto 2)	Carrera 66 con calle 68B sur	50	
8	Fátima	Entre calle 51 sur y 50b sur - entre carreras 37 y 36	50	
9	Abraham Lincoln	Calle 53 a sur entre carrera 11 y 11A	87,75	
10	Tunjuelito	Calle 58 sur - Carrera 12 A	105,25	
TOTAL			**707,01**	

Hojas de Vida Operarios

En la reunión de comité técnico adelantada el 1 de febrero de 2018, se revisaron las hojas de vida y se aprobaron, de conformidad con los requerimientos establecidos en el estudio previo.

LISTADO OPERARIOS IMPECOS SAS

#	NOMBRE Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	CÉDULA	CERTIFICADO RESIDENCIA	CERTIFICADOS DE EXPERIENCI	RUT	TELÉFONO	TALLAS OVEROL	TALLAS BOTAS
1	JOSÉ STIVEN MONTAÑO LOTERO	1024567936	SI	SI	SI	NO	3112923005	L	41
2	YORX NICOLAS GORDILLO LEÓN	1026302190	SI	SI	SI	SI	3005291419	M	38
3	LUIS FELIPE PINEDO GARCIA	1014245588	SI	NO	SI	NO	5511339	L	40
4	MARTHA SILENA BARRERA RODRIGUEZ	41695705	SI	SI	SI	SI	3012423417	S	37
5	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	1007143553	SI	SI	SI	NO	3143932346	M	39
6	WILLIAM JAVIER PEÑA CANO	79834177	SI	SI	SI	NO	3212927003	L	40
7	LUIS JORGE TEJERO PARRA	80268829	SI	SI	SI	SI	3132953247	XL	40
8	SEBASTIAN PINEDO GARCIA	1014255846	NO	SI	NO	NO	3203210904	L	40
9	JAIR ESTIVEN CORTES MUÑOZ	1013676927	SI	SI	SI	SI	3912640	L	42
10	ALBERTO FLOREZ MORENO	91487025	SI	SI	SI	NO	3222507381	M	39
11	SANTIAGO ARIZA	1100482327	SI	SI	SI	SI	3132786439	L	42
12	YACQUELINE TINJACA GARCIA	52233267	SI	SI	SI	SI	3208739882	XL	37
13	JESÚS ISRAEL CALVETE CHÁVEZ	80859566	SI	SI	SI	NO	3143768523	L	40
14	PEDRO JOSE CARO CARO	4197118	SI	SI	SI	NO	3123510486	L	40
15	DUVAN ELEIDER MOLANO RUIZ	1109413566	SI	SI	SI	NO	3219159970	M	40
16	JOIMAR EDIN RIASCOS PINILLO	1111769287	NO	NO	SI	NO			

Así mismo, se aprobó el Plan Operativo de trabajo, Cronograma de trabajo, plan de difusión, convocatoria, reuniones y socialización del proyecto.

El cronograma y el plan operativo contemplo la totalidad de las actividades correspondiente a los tres componentes:

1. Mantenimiento de las jardineras PROCEDAS
2. Acciones de jardinería
3. Acciones de renaturalización

Las actividades están estructuradas para ser desarrolladas en un periodo de seis (6) meses en cumplimiento del plazo del contrato, incluyendo las fases de entrega de informe final, cargue al SIGAU y entrega al Jardín Botánico de Bogotá.

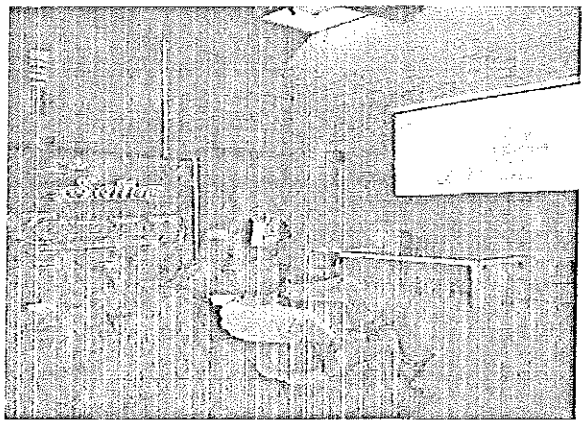
Se coordinaron las acciones para el desarrollo de las presentaciones públicas en la JAL y ante la comunidad, espacios, convocatoria y contenido de las presentaciones.

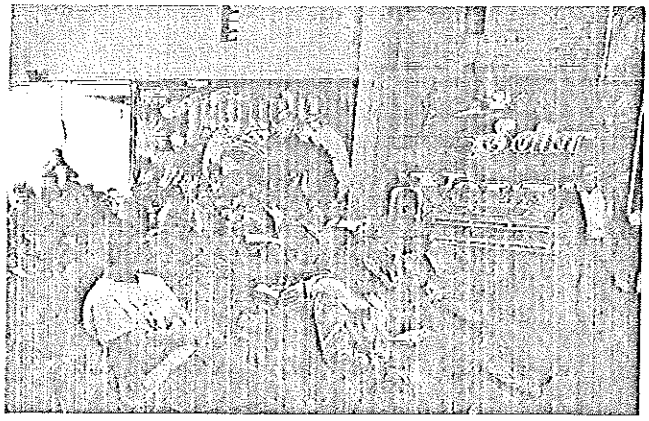
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

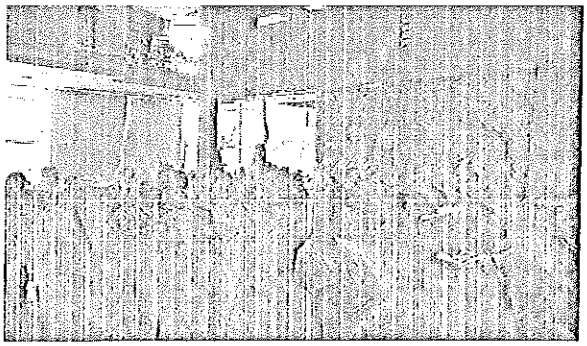
Presentación Pública Comunidad

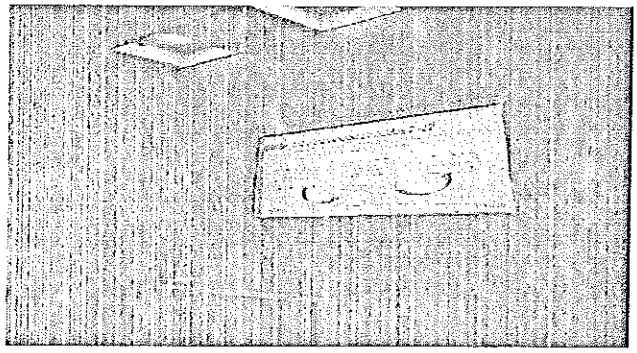
El 16 de Febrero de 2018 en el auditorio de la Casa de la Cultura de la Alcaldía Local de Tunjuelito se realizó la presentación pública del CPS 140 de 2017, con la participación activa de las Juntas de Acción Comunal, CAL, instancias, mesas y demás organizaciones invitadas que tienen relación e intereses con los temas ambientales de la Localidad, así como la comunidad interesada en conocer las condiciones técnicas, administrativas y financieras del contrato.

La presentación contó con la presencia del equipo de trabajo de IMPECOS SAS y la profesional de apoyo a la supervisión, se realizó la exposición del proyecto, se solucionaron las dudas y requerimientos de los presentes. (Los listados de asistencia reposan en la Carpeta Única del Contrato)

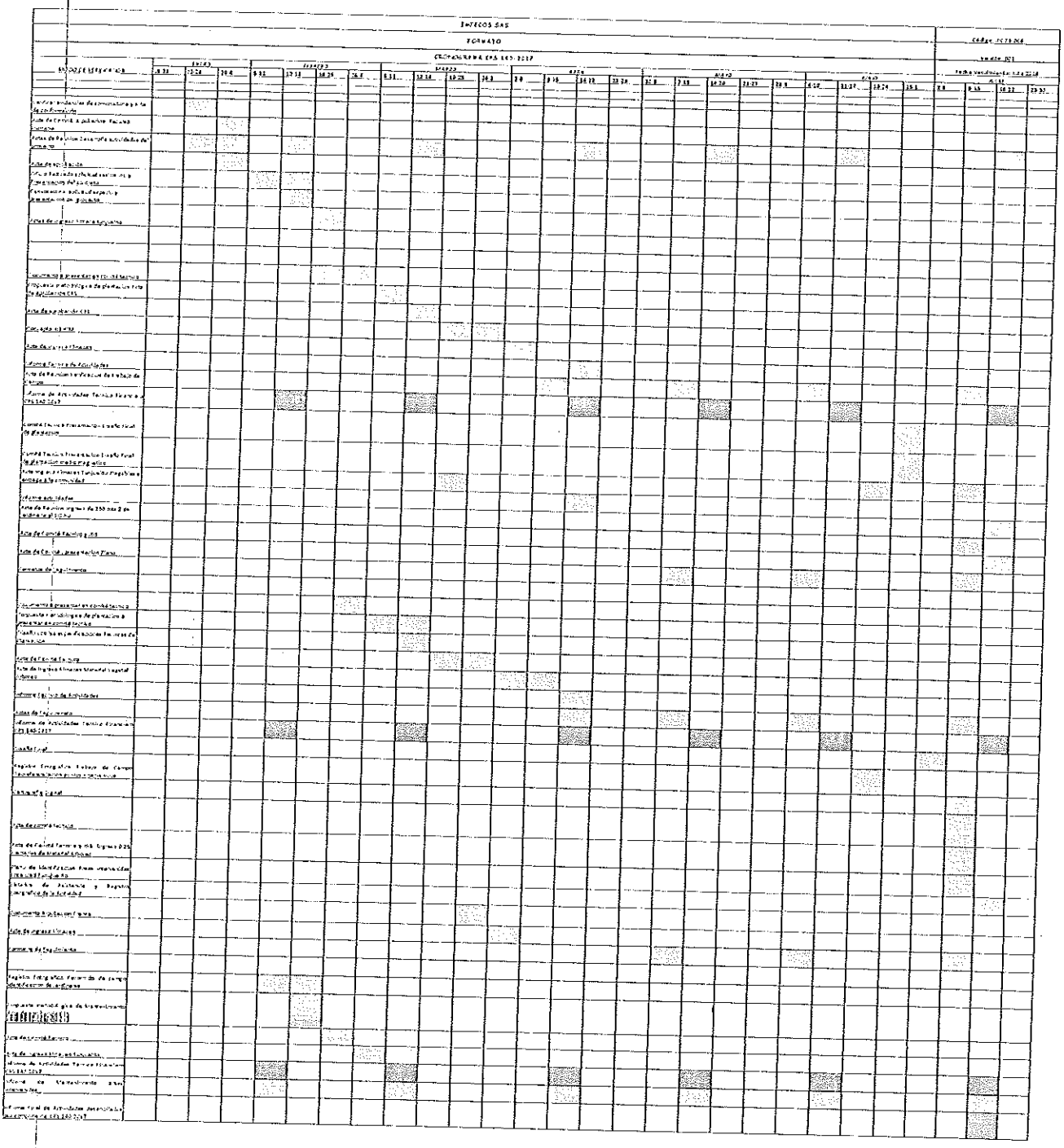


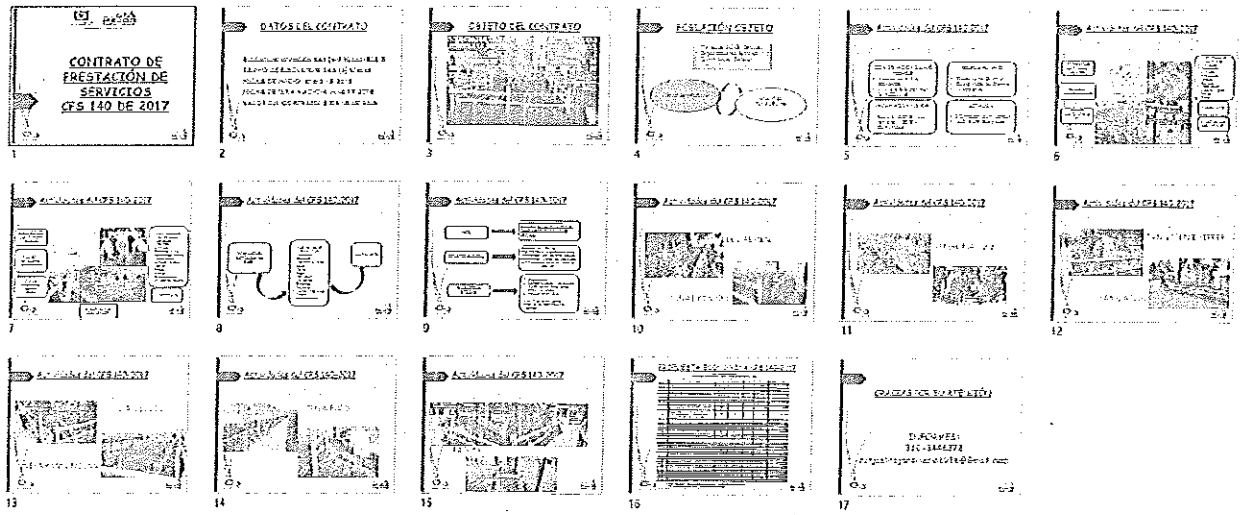






Cronograma y Plan operativo



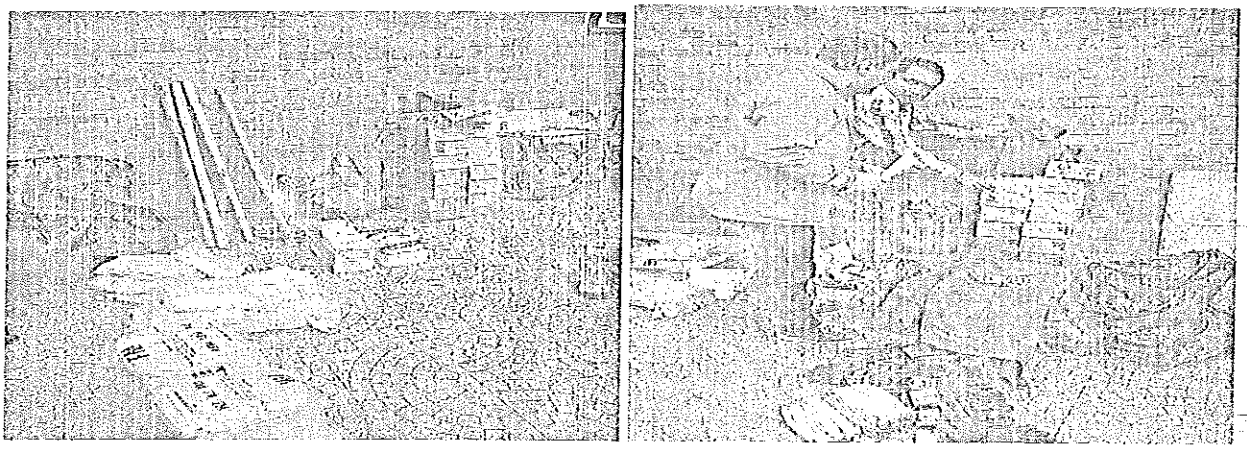


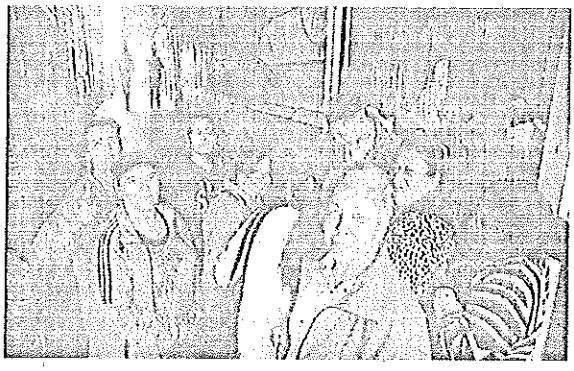
Dotación.

En cumplimiento del Manual de Imagen Institucional se remitió para aprobación, logos y diseño de la dotación, para los operarios del proceso de jardinería y renaturalización.

Código LOGOS GOB-20181042 Febrero 16 de 2018

Así mismo, se realizó la correspondiente verificación, conteo e ingreso al Almacén del FDLT de todos los elementos que hacen parte del proceso de dotación para los operarios.







Presentación JAL

El 12 de Febrero de 2018, IMPECOS SAS radicó informe y realizó la presentación del Proyecto a la JAL, explicando de forma detallada a los Ediles de la corporación, las condiciones técnicas, administrativas y financieras del proyecto. La sesión contó con la presencia de la profesional de apoyo a la supervisión y el Representante Legal, quienes resolvieron las preguntas que se generaron por parte de los ediles y se aclararon las condiciones y alcances del contrato en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.



(Recorrido 15 de marzo de 2018)



- Se concluyó que la zona seleccionada para la implementación es el separador del Barrio Venecia comprendido entre las diagonales 49 y 51 Sur con Carrera 54, teniendo en cuenta que este separador cuenta con pasos peatonales y que no es posible dejar una zona del separador sin completar, se evaluó por parte del operador y se completó la zona con el mismo cuadro de costos, aumentando el área de siembra a 282 m2, dentro de la propuesta se expusieron las características del material vegetal a plantar tal como se indica a continuación:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	AREA m^2	DENSIDAD UND / m^2	TOTAL INDIVIDUOS
Penisetum	*Pennisetum setaceum*	31	12	372
Clavel chino amarillo	*Lampranthus aurantiacus*	57	16	912
Clavel chino Rojo.	*Lampranthus Spectabilis*	57	16	912
Dietes	*Dietes vegeta*	62	12	744
Lirio de Paramo	*Dietes sp*	75	12	900
	TOTAL DEL PROYECTO	282 m^2		3840

COMPONENTE 1. ACCIONES DE JARDINERIA

FASE II. TRABAJO DE CAMPO

Diagnóstico – Diseño Acciones de Jardinería

Por parte del Jardín Botánico mediante acta del 26 de febrero de 2018 por parte de la coordinación de convenios se autorizó la intervención, la cual fue validada en recorrido con el señor Alcalde Local, priorizando un corredor ambiental en la UPZ Venecia el cual beneficiará a los ciudadanos que habitan o transitan por la zona.

En Comité Técnico del 28 de febrero de 2018, se entregaron las opciones de diseño, donde se indican las especies vegetales a plantar con sus características. De igual forma se indica al comité que mediante radicado 2018ER600 se solicitó el acompañamiento oficial y los lineamientos para las jardineras urbanas.

El día 15 de Marzo de 2018 junto con el profesional del Jardín botánico, la Supervisión del proyecto, el acompañamiento del Alcalde Local y el equipo ejecutor IMPECOS SAS, se realizó recorrido al punto del sector de Venecia Carrera 54 entre Diagonal 49 y 50 Sur para la implementación de 282 metros cuadrados de jardinería.

Mediante informe radicado por IMPECOS SAS, con numero N° 2018-2018-561-001467-2, se hizo entrega del diagnóstico, para las acciones e implementación de los 250 metros cuadrados de jardinería.

Por parte del contratista se realizaron los recorridos de identificación de las zonas, que cumplan con las condiciones de terreno acordes a las necesidades del proyecto, así mismo se solicitó visita técnica con el acompañamiento del funcionario encargado de Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el responsable de aprobar los espacios en cumplimiento a los lineamientos técnicos requeridos para su respectiva entrega y registro al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

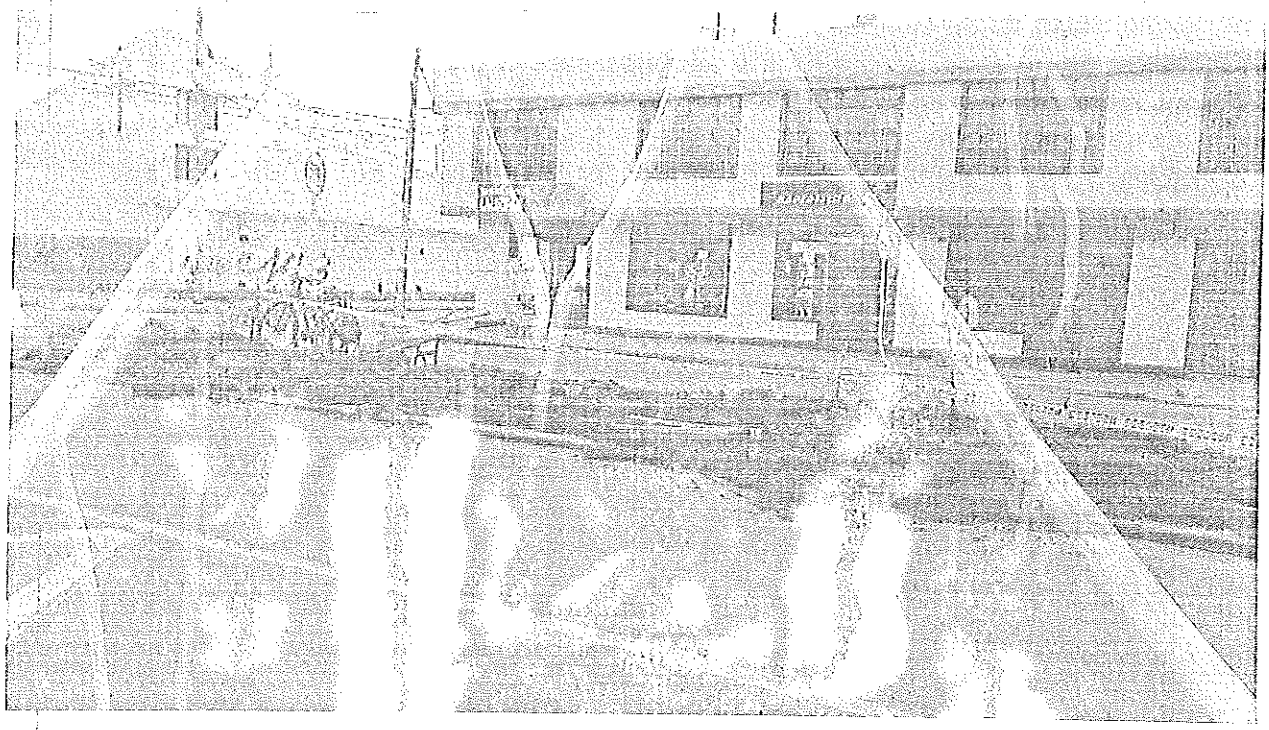
Siembra de Jardinería.

IMPECOS durante los meses de marzo y abril realizo las acciones de preparación del terreno, correspondiente al separador, las cuales incluyeron el levantamiento del terreno a una profundidad de 30 cms, el contratista fue responsable de la recolección y disposición final de todos los residuos, señalización y acciones para la prevención de accidentes en la zona de intervención.



Siembra de Jardinería

IMPECOS durante los meses de marzo y abril realizo las acciones de preparación del terreno, correspondiente al separador, las cuales incluyeron el levantamiento del terreno a una profundidad de 30 cms, el contratista fue responsable de la recolección y disposición final de todos los residuos, señalización y acciones para la prevención de accidentes en la zona de intervención.



BORRADOR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propuesta de otrosí al Contrato de Prestación de servicios 140 de 2017.

Durante comité técnico del día 18 de Abril de 2018 se aprobó por parte de los miembros del comité hacer una redistribución de rubros específicos como se describe a continuación:

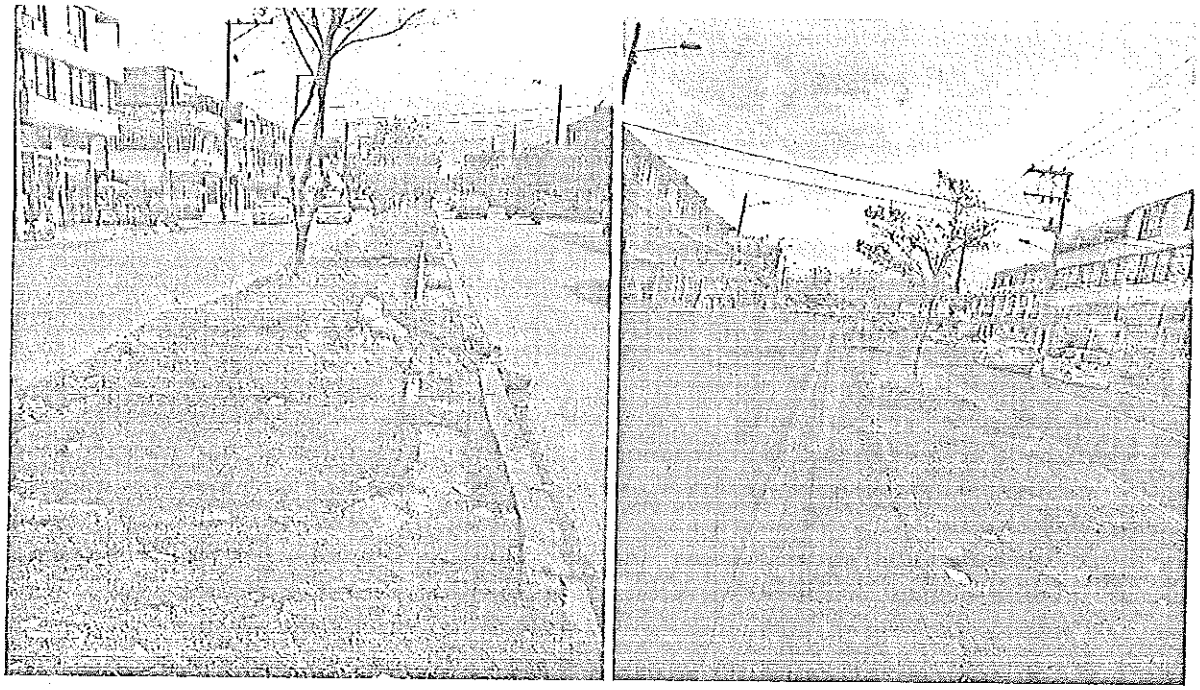
1. Se revisa la ejecución física del proyecto Vs la ejecución financiera, se visualiza que para el caso del ítem 27, correspondiente al mantenimiento del cerramiento del componente 3 (Mantenimiento Jardineras PROCEDA) a la fecha por parte del contratista IMPECOS no se ha realizado cobro alguno por este ítem; se indica a la supervisión del proyecto que las acciones de mantenimiento del cerramiento de las jardineras existentes del proyecto de PROCEDAS se han enfocado a actividades operativas realizadas por los operarios asignados al proyecto, de ahí que no se ha incurrido en gastos adicionales en el ítem de mantenimiento sin embargo los cerramientos de las jardineras han permanecido en buen estado.
2. Teniendo en cuenta que para la jardinera nueva que será localizada en el separador de la carrera 54 sur del Barrio Venecia, el Jardín Botánico de B ogotá, autorizo la siembra de especies de porte bajo por lo tanto al realizar el cerramiento en guadua (Cerca compuesta por dos travesaños y dos postes de guadua, instalación y anclaje al suelo), se perdería notablemente por parte de la comunidad la percepción de embellecimiento y actividades de paisajismo ya que a la vista lo que resaltaría es el cerramiento en guadua. Por parte del contratista se propone la instalación de bordillo en concreto fijo al suelo; con este tipo de cerramiento o delimitación de la jardinera se permite al detalle una mejor percepción por parte de la comunidad de las especies plantadas y así cumplir con el objetivo principal de las actividades de jardinería en especial con el ítem de decorar el entorno y ser atractivas visualmente.

   Mediante esta modalidad de cerramiento se logran tres objetivos fundamentales, permitir la visibilidad del jardín sembrado, permite confinar la tierra negra, evitando que se lave con la lluvia y de esta forma minimizar la perdida de material vegetal y tierra por deslizamiento y lavado de lluvia, disminuir los costos de mantenimiento de cerramiento en futuras vigencias, toda vez que al quedar anclado acciones como robo de materiales de cerramiento disminuiría.

3. El cerramiento con bordillo en concreto fijo al suelo, se deberá instalar en el área de la jardinera localizada en el separador de la Carrera 54 sur en el Barrio Venecia, específicamente en dos tramos así: Tramo 1. Entre Diagonal 51 sur y 50 sur. Tramo 2. Entre Diagonal 50 sur y 49 sur, con el presupuesto establecido IMPECOS deberá realizar el proceso de preparación, instalación y fijación del cerramiento.

4. De otro lado, el contrato presenta una diferencia entre el valor de la propuesta económica vs el valor del presupuesto contratado, el cual se solicita considerar trasladarlo al ítem 10 de cerramiento de la Jardinera correspondiente al componente 1.

El proceso de descapote y manejo de residuos se realizó de forma continua con el fin de evitar acumulaciones en la zona de trabajo.





No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	COMPONENTE 1.ACCIONES DE JARDINERIA				$ -	
10	Cerramiento	Cerramiento en guadua del área intervenida (cerca compuesta por dos travesaños y dos postes de guadua, instalación y anclaje al suelo)	250	$ 16.580	$13.932,773	$4.145.000
	COMPONENTE 3 MANTENIMIENTO PROCEDAS 2016					
27	Mantenimiento del cerramiento	Mantenimiento del cerramiento de 10 jardineras plantadas en los PROCEDAS	1	$ 6.795.684	$5.710.658,824	$6.795.684

La propuesta presentada por IMPECOS recoge los valores de ítem 10, ítem 27 y ajuste de los excedentes financieros producto de la licitación.

Presupuesto Oficial: $ 288.125.000 (Valor Contratado)

Valor Oferta Contratista: $ 284.639.621 (Valor Propuesta Económica IMPECOS CPS-140)

Diferencia del valor propuesta

vs el valor contratado: $ 3.485.379.

De conformidad a la propuesta presentada el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito realizo un estudio de mercado para establecer el costo actual del cerramiento propuesto, de acuerdo con la redistribución de rubros aprobada por el comité técnico del 18 de abril de 2018, la oferta económica se ajustaría en tres elementos:

1. Descripción del cerramiento ítem 10: Bordillo prefabricado referencia B-30 Dimensiones (a=0,1*h=0,3 ml=1,0M) incluye suministro e instalación, mano de obra, transporte, materiales, equipo y demás requerimientos.
2. Unidad de medida: Ajuste de la unidad de medida de M2 a ML y cantidad de 250 a 269 para realizar el cierre de las jardineras en cada tramo.
3. Modificación de la oferta económica:

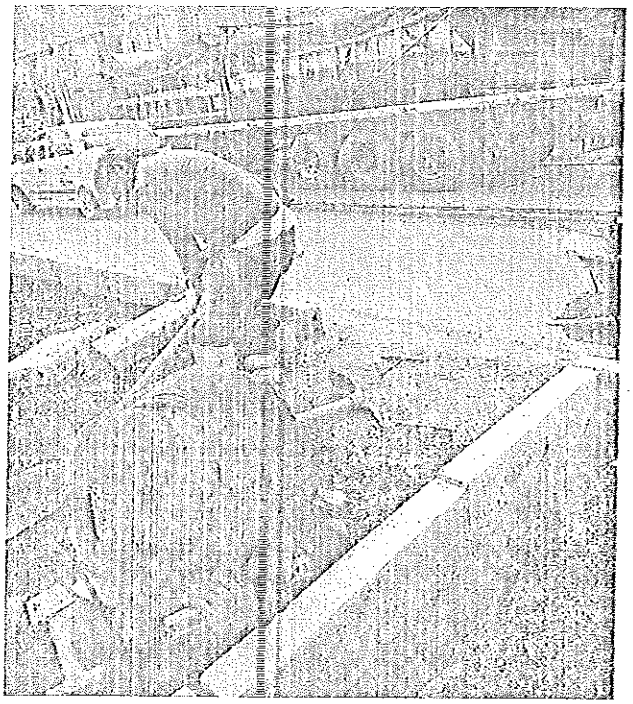
No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD

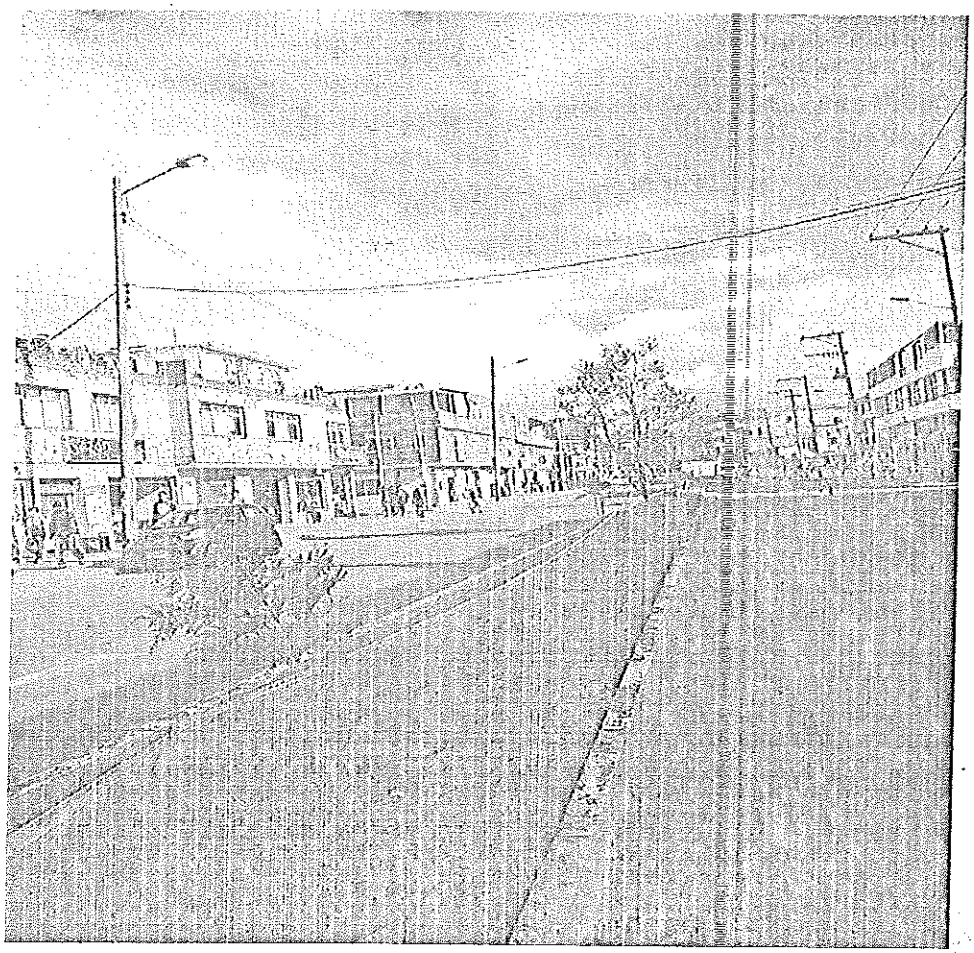
	COMPONENTE 1 ACCIONES DE JARDINERIA					
10	Cerramiento	Bordillo prefabricado referencia B-30 Dimensiones (a=0,1*h=0,3 ml=1,0M) incluye suministro e instalación, mano de obra, transporte, materiales, equipo y demás requerimientos	269	$ 53.614	$ 41.241.5	$14.422.166
	VALOR TOTAL					**$14.422.166**
	VALOR EXCEDENTE					**$14.426.063**
	VALOR SIN EJECUTAR **SALDO A LIBERAR**					**$3.897**

En concordancia con la solicitud realizada por el contratista IMPE COS SAS radicada mediante N° 20185610029872 y la aprobación por parte del Comité técnico mediante acta del 18 de Abril de 2018, el apoyo de la supervisión elevó solicitud de aprobación al señor Alcalde Local mediante radicado N° 2018-5620005903 del 17 de mayo de 2018.

Una vez aprobada la modificación del cerramiento, se dispuso por parte de IMPECOS la instalación del Bordillo prefabricado referencia B-30 Dimensiones (a=0,1*h=0,3 ml=1,0M).







El contratista una vez culminada la tarea de relleno, debió transportar más tierra teniendo en cuenta que algunos vecinos del sector sustrajeron material, con el personal de operarios se realizo barrido y demarcación de la zona.

Con el terreno apto para la siembra el operador hizo entrega de las 3840 unidades, distribuidas en las especies previamente aprobadas para los 282 m2 de zona de intervención.

Teniendo en cuenta que la manipulación de las plantas genera deterioro en las mismas, la siembra se desarrolló en fases según especie y cuadrante de trabajo, con el objetivo de mantener la integridad de cada planta.

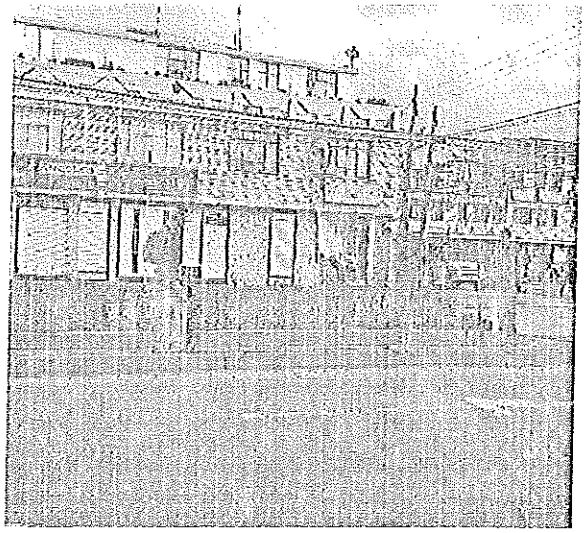
Al concluir las acciones de instalación del bordillo y previamente verificado por parte del comité técnico de seguimiento, se procedió a las acciones de siembra, de conformidad a las condiciones técnicas aprobadas por el Jardín Botánico.

En la jornada de relleno con la tierra negra se solicitó al contratista, agilizar al máximo con el fin de prevenir cierres de la vía o generar obstáculos que afecten la movilidad del sector, se recalcó en la necesidad de señalizar la zona, y poner a disposición la totalidad del personal del proyecto.



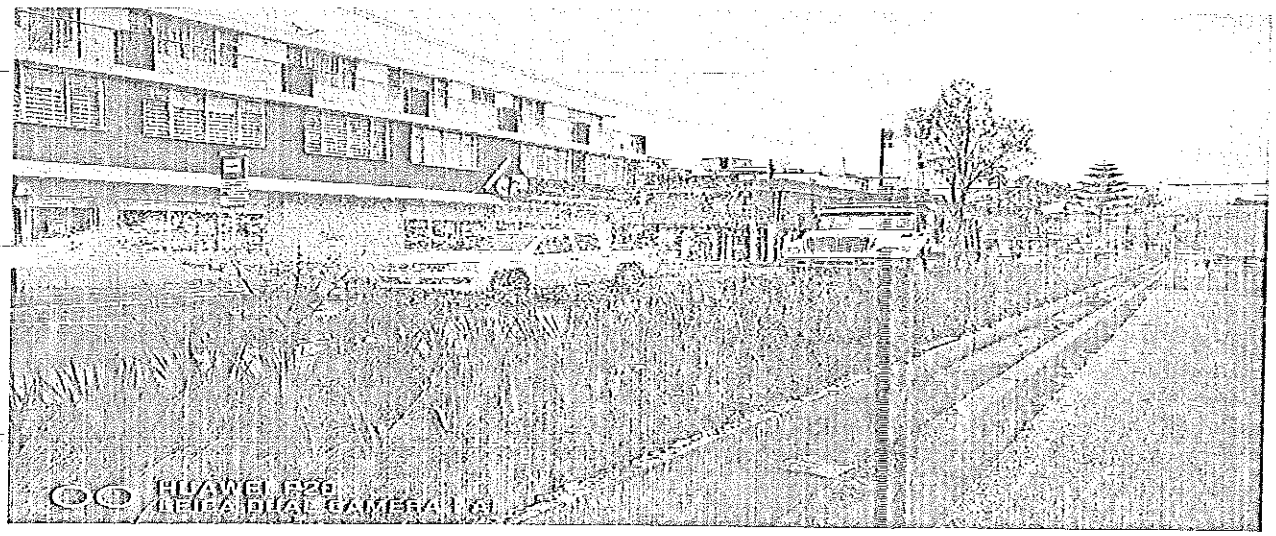


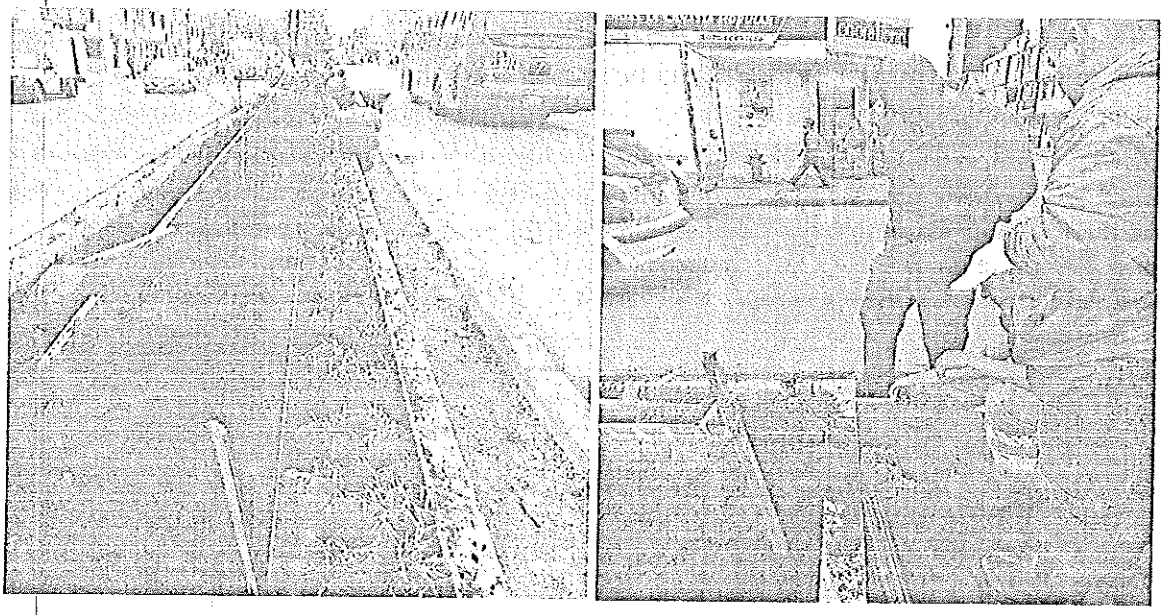
Una vez culminada la totalidad de la siembra se verificó el cumplimiento del diseño, se cumplieron los tiempos establecidos para los mantenimientos, se dispuso personal diario para mantener la limpieza de la zona, toda vez que, a pesar de las acciones de divulgación con los vecinos del sector y las sensibilizaciones adelantadas antes de iniciar la siembra, se siguió evidenciando la acumulación de escombros y basuras en los pasos peatonales, se dispuso limpieza diaria y constante de la zona.





Posterior a la siembra se dejaron 20 días, para el proceso de adecu ación de las plantas, inicio de la fase de florecimiento, y activación de los hidroretenedores, de conformidad a lo establecido en los estudios previos se desarrollaron las acciones de riego mediante carrotanque en los ciclos establecidos

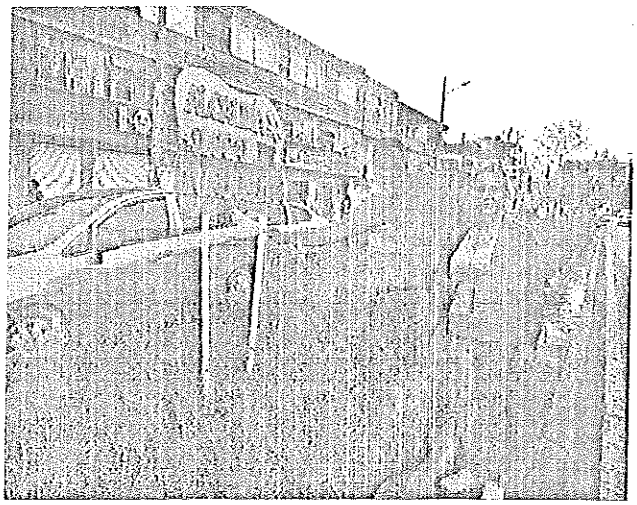


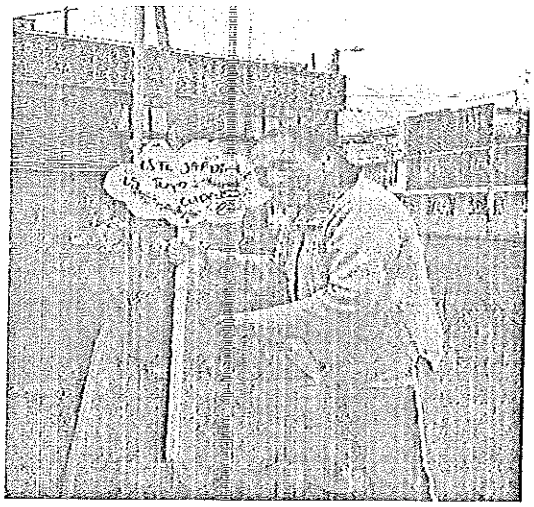


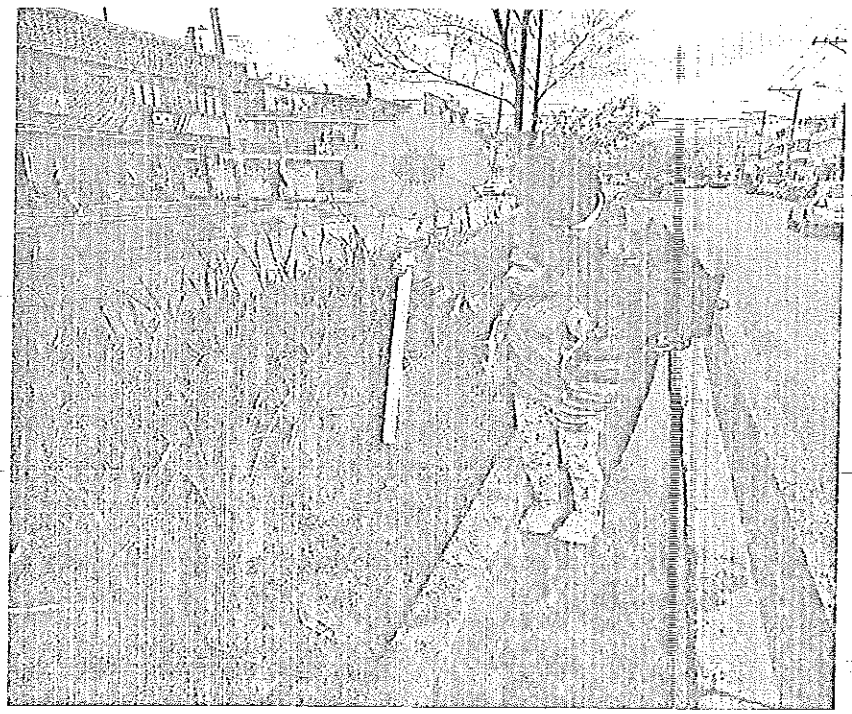
La siembra se realizó de conformidad con los lineamientos técnicos aprobados, verificando la distancia entre cada unidad de siembra, en concordancia con el diseño aprobado. En este punto de la siembra el contratista debió suministrar algunas unidades adicionales, teniendo en cuenta que en las horas de la noche se hurtaron algunas plantas y otras fueron dañadas por algunos ciudadanos que no respetaron la zona de demarcación.



La jornada de adopción fue adelantada con los residentes de la zona, donde se instalaron mensajes alusivos al cuidado e importancia de este corredor ambiental para la localidad de Tunjuelito, su entrega fue seguida a través de diferentes redes sociales, con el fin de aumentar la conciencia ciudadana por el cuidado de estos corredores.







Una vez culminado el proceso de siembra se realizó el cargue en el sistema SIGAU del Jardín Botánico incorporando los 282 m2 en los inventarios de jardinería del Distrito. Mediante acta del 16 de Julio de 2018 se aprobó el cargue definitivo.

En jornada de socialización del 17 de Julio de 2018 se adelanto el proceso de adopción con la comunidad del sector de Venecia, jornada que contó con la presencia de la Alcaldía Local, el Jardín Botánico y las diferentes instancias institucionales que hacen parte del proceso, se distribuyeron los plegables explicando a la comunidad las especies plantadas en la zona y los cuidados y el mantenimiento que requieren, así mismo se unieron acciones con los proyectos de seguridad de la Localidad a fin de explicar a los ciudadanos las sanciones que acarrean el arrojar basuras y escombros en los sitios públicos.

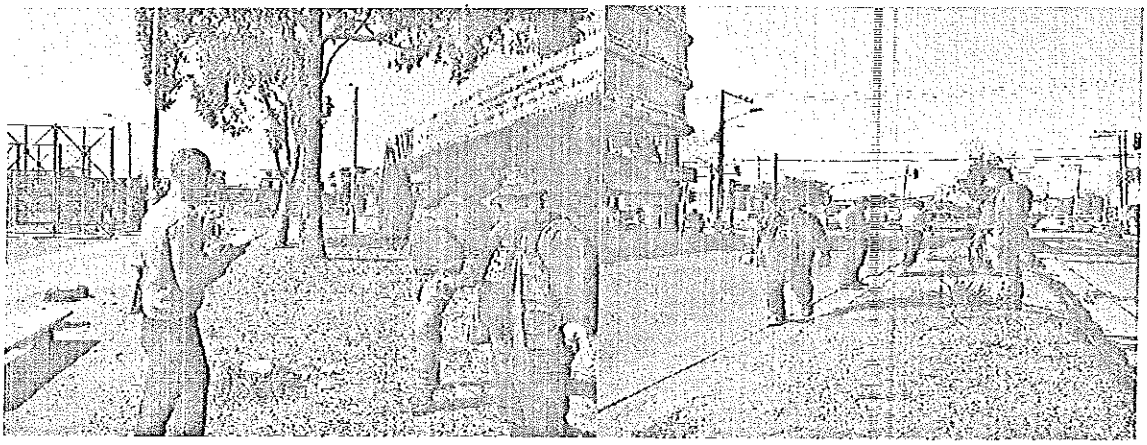


Los plegables distribuidos contaron con la aprobación de la oficina de prensa y el correspondiente proceso de ingreso a almacén.

COMPONENTE 2. ACCIONES DE RENATURALIZACION.

Recorrido de Campo

El 15 de Marzo 2018 se realizó recorrido de campo por la localidad en conjunto con el profesional de Arborización del Jardín Botánico de Bogotá, la supervisión del proyecto y el equipo ejecutor de IMPECOS SAS, con el fin de seleccionar las áreas a intervenir para el tema de arborización cumpliendo con los lineamientos técnicos exigidos para el registro al SIGAU.





Una vez culminado el recorrido y de conformidad a las indicaciones del Jardín Botánico de Bogotá, con respecto al inventario de arborización de la localidad de Tunjuelito, los espacios seleccionados que cumplen con la meta de siembra de 0.25 hectáreas para la vigencia son:

- **Separador Carrera 54. Localizado entre la diagonal 47 A Sur y Transversal 44**

En el recorrido el delegado del JJB autoriza el inicio de los diseños para 45 árboles de la especie Roble Australiano; sin embargo, una vez presentado el correspondiente diseño por parte del personal del JBB y SDA se recibieron observaciones en cuanto al distanciamiento de los arboles los cuales inicialmente se encontraban a una distancia cada uno de seis metros, se atiende la observación realizando el diseño con un distanciamiento de 9 metros y manteniendo la especie de Roble Australiano. De esta forma en el separador de la Carrera 54 se ubicaron 28 árboles:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Roble Australiano	*Gravillea robusta*	28
TOTAL ARBOLES		28

Las actividades de renaturalizacion en el separador de la Carrera 54, incluyen un área de influencia de 1300 m^2.

- **Parque Barrio de Venecia. Localizado en la Carrera 53 A con Diagonal 47 A Sur.**

Por parte del delegado del JBB se autorizan el inicio de los diseños de la plantación de aproximadamente 23 árboles de las especies, mangle, roble australiano, chicala, ligustro y cajetos. Sin embargo, una vez presentado el correspondiente diseño; por parte del personal del JBB y SDA se recibieron observaciones en cuanto a las distancias de los árboles y a las especies arbóreas propuestas. IMPECOS SAS atiende las observaciones realizando el diseño con un distanciamiento de 8 metros y con las especies Roble Australiano, Ligustro y Roble nativo. De acuerdo a lo evidenciado en campo y después de presentarse algunos imprevistos (Presencia de cajas eléctricas) en el parque del Barrio Venecia se ubicaron 18 árboles:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Ligustro	*Ligustrum lucidum*	8
Roble Australiano	*Grevillea robusta*	10
TOTAL ARBOLES		18

Las actividades de renaturalización en el Parque del Barrio Venecia, incluye un área de influencia de 2000 m^2.

- **Parque Nuevo Muzu. Localizado en la carrera 61 G entre diagonal 51 A Sur y diagonal 53 Sur.**

En recorrido de campo se autoriza por parte del JBB se desarrollen los diseños de la plantación de aproximadamente 18 árboles de las especies, roble australiano, ligustro y caucho sabanero.

Sin embargo, una vez presentado el correspondiente diseño; por parte del personal del JBB y SDA se recibieron observaciones en cuanto al distanciamiento de los árboles y a las especies arbóreas propuestas. IMPECOS SAS atiende las observaciones realizando el diseño con un distanciamiento de 8 metros y con las especies Chicala, ligustro, Fucsia Arbórea y caucho sabanero. De esta forma y acorde con lo evidenciado en campo en el parque del Barrio Nuevo Muzu se ubicaron 46 árboles, tal como se indica a continuación:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Chicala	*Tecoma stans*	9
Ligustro	*Ligustrum lucidum*	23
Fuscia	*Fucshia arborea*	10
Caucho Sabanero	*Ficus soatensis*	4
TOTAL ARBOLES		46

Las actividades de renaturalizacion en el Parque Nuevo Muzu, incluye un área de influencia de 2200 m^2.

El total de siembra tiene un área de influencia de 5.500 m2 y 92 árboles sembrados

Diagnostico

El proceso de diagnóstico y la propuesta de acciones de Renaturalizacion. Conforme recorrido de campo del 15 de Marzo 2018 de conformidad a los lineamientos técnicos exigidos para el registro al SIGAU.

El diseño partió del análisis de las condiciones ambientales de la zona a intervenir, construcciones aledañas, emplazamientos, uso del suelo y otras relativas a las condiciones biológicas de las especies de arbóreas (profundidad y comportamiento de las raíces, altura máxima de crecimiento - porte, necesidad hídrica y resistencia a las condiciones adversas). IMPECOS SAS hizo entrega del plano con las condiciones técnicas, diseño para concepto del JBB y aprobación del CTS.

A continuación se enuncian los ítems tratados en el diagnóstico:

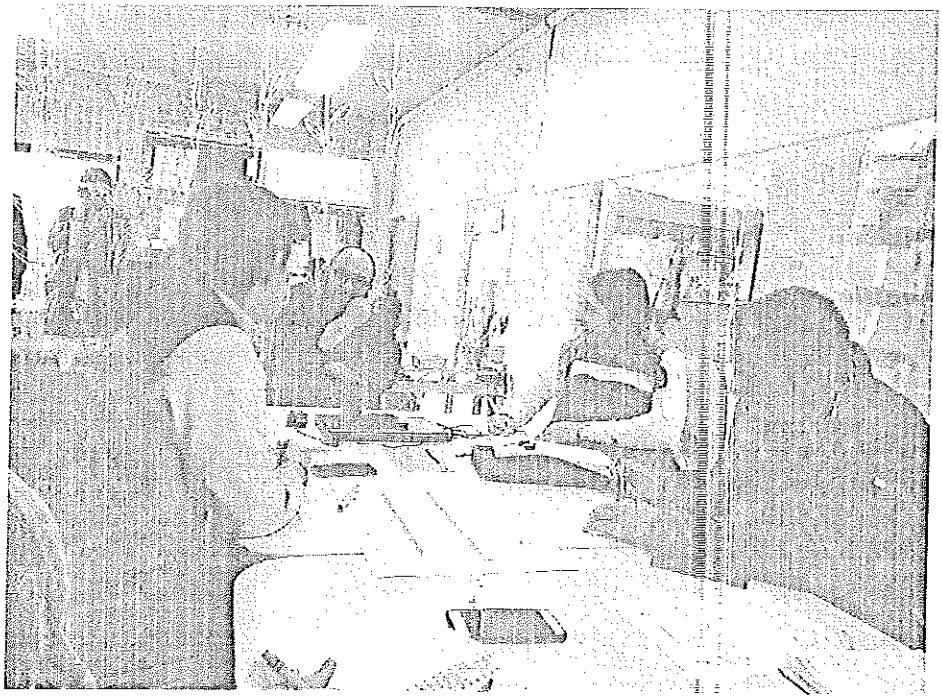
- Localización.
- Ubicación de las zonas.
- Identificación del estado Jurídico y usos del suelo del área.
- Identificación de puntos críticos.
- Proyección y ejecución identificada mediante SIGAU.
- Condiciones sociales del sector.
- Análisis de impacto, social y de recuperación del espacio público.

Diseño de Renaturalización.

El proceso de diseño, incluye las acciones de elaboración los planos en escala 1:250, identificación detalla de las zonas y la ubicación del material vegetal, entrega al jardín botánico para revisión y ajuste de cada detalle según recomendación del equipo de jardinería y renaturalización del Jardín Botánico, este proceso se realiza los días lunes de 8am a 12m, si por razones técnicas no es aprobado el diseño o no es revisado el contratista debe presentar la siguiente semana los respectivos ajustes.

A la administración Local se deben entregar copia de los planos aprobados mediante acta.

IMPECOS SAS contemplo las condiciones propias de la localidad, resistencia a condiciones ambientales adversas, como sequias, resistencia a daños mecánicos, resistencia a la presencia vectores, plagas y enfermedades y garantizo la adecuada distribución de los 0.25 hectáreas, en mínimo 90 unidades el ejecutor presento el listado de especies cumpliendo con las condiciones identificadas en el diagnostico teniendo en cuenta el plan local de arborización urbana y el manual de silvicultura urbana de Bogotá y conforme los lineamientos y acompañamiento del JBB.



Acta de aprobación y aval de conformidad a la Resolución N°. 6563 de 2011 o la normatividad vigente.

El día 07 de mayo mediante en sesión de trabajo en la subdirección de Técnica Operativa - Oficina de Arborización Urbana; en reunión liderada por el Ing Wilson Eduardo Rodriguez y Moisés Palacios representantes del Jardín Botánico de Bogotá se realizó la revisión y aprobación del diseño paisajístico del separador Carrera 54, Parque Venecia y Sector Nuevo Muzu ubicado en la localidad de Tunjuelito en el marco del contrato de Prestación de Servicios No 140 de 2017.

Una vez aprobados los diseños definitivos por parte de la Subdirección Técnica Operativa - Oficina de Arborización Urbana, se inició el proceso de demarcación de cada una de las zonas y fase de preparación del terreno, para la plantación de mínimo 90 árboles en una zona no inferior a 2500 m2 lo que corresponde a 0.25 hectáreas meta del plan de desarrollo para la vigencia 2017.

Para este periodo de ejecución se realizaron varias sesiones de trabajo con personal de la Secretaria Distrital de Ambiente y personal del Jardín Botánico; como evidencia de esta actividad se cuenta con registro de acta de reunión donde se da la viabilidad de las actividades de Renaturalizacion en los sectores citados.

La propuesta de diseño de renaturalización se socializo en el CTS y la cual consta con el correspondiente aval, de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 6563 de 2011, "Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano".

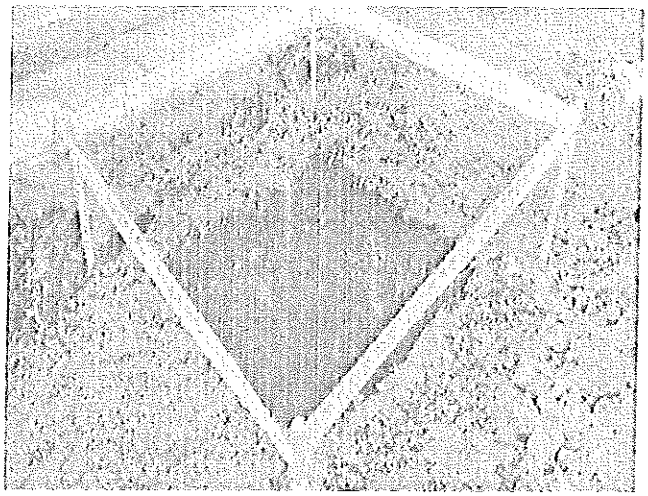
Plantación.

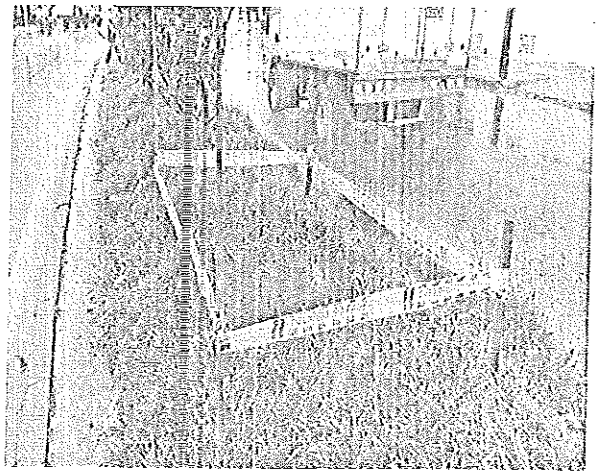
Durante los meses de mayo y junio se adelantaron las acciones de plantación de conformidad al manual de Silvicultura del Distrito, se desarrollaron las acciones de plantación como: ubicación, marcación y distribución geométrica de las especies arbóreas a plantar. Posteriormente el equipo de operarios desarrollo las actividades de:

AHOYADO. Área en donde se hace la siembra del individuo arboreo. (Volumen de 1m3 por hueco).



LLENADO. Es el sustrato aplicado para este caso es tierra negra MATERIAL VEGETAL. Se garantizó que este material se encuentrará en óptimas.

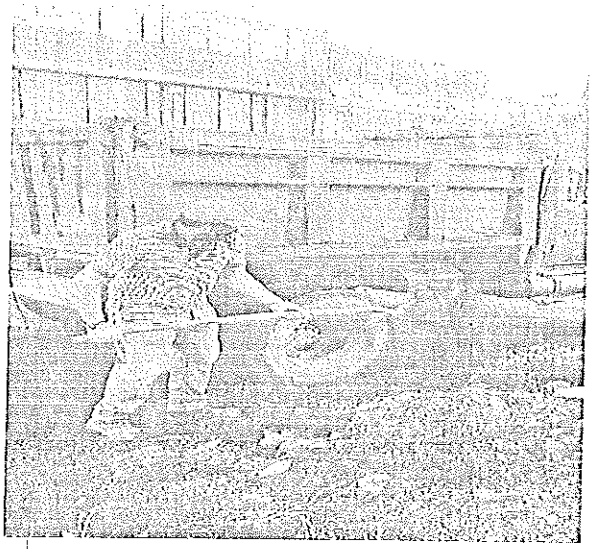


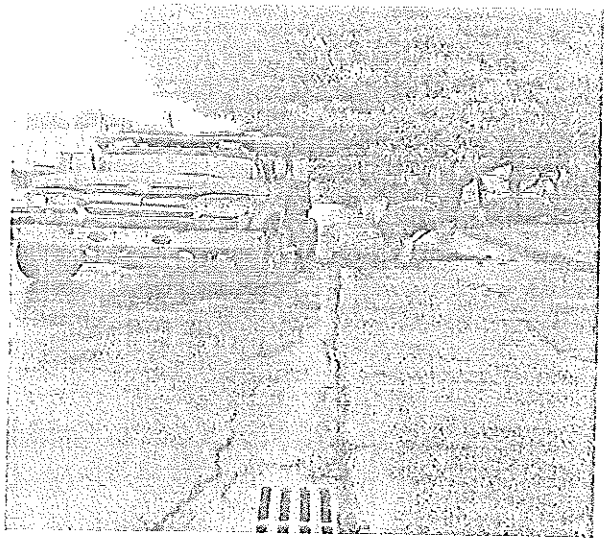


PLANTACION. Durante el desarrollo del plante del material arbóreo, se aplicó hidroretenedor, material que cumple su función de retención de líquidos al interior de la tierra.

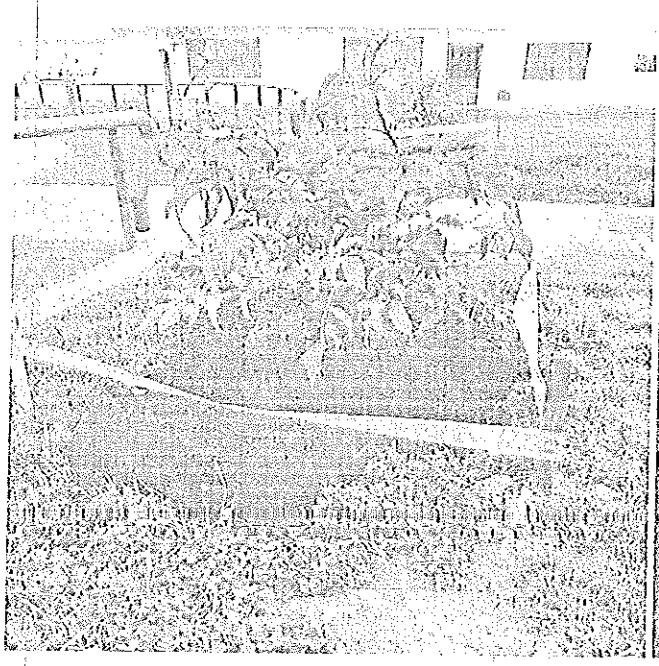


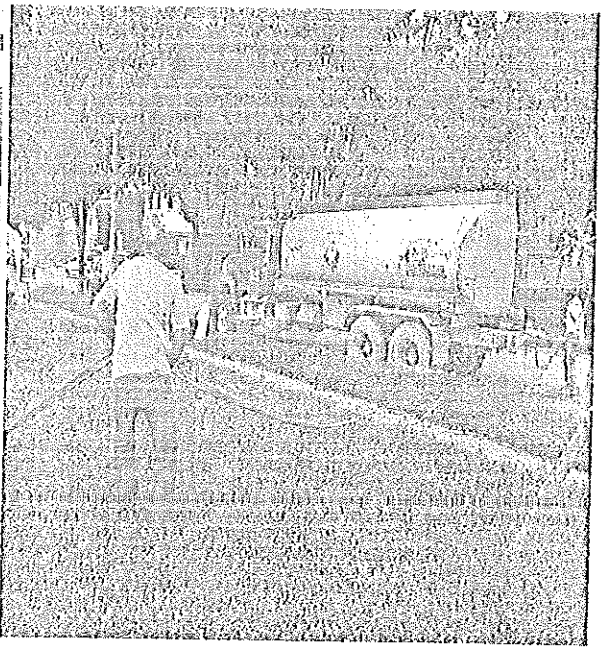
MANEJO DE RESIDUOS. Todos los residuos que dejo la actividad de plantación (Sustrato sobrante, bolsas plásticas, basura, escombros entre otras). Se recogió de forma oportuna garantizando dejar las zonas de intervención en perfectas condiciones.





RIEGO: De conformidad a las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y las fichas de arbolado, se realizaron los riegos establecidos hasta el momento de entrega definitiva.





Cargue al SIGAU. De conformidad a las condiciones técnicas establecidas el operador realizó el cargue en el sistema SIGAU, y se suscribió acta final de recibo del inventario el 16 de Julio de 2018 por parte del JBB

SECTOR NUEVO MUZU (2200 m²) Parque Nuevo Muzu, desde Diagonal 52B Sur por la carrera 61G a Diagonal 51B Sur: 46 árboles

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Chicala	*Tecoma stans*	9
Ligustro	*Ligustrum lucidum*	21
Fuscia	*Fucshia arborea*	10
Caucho Sabanero	*Ficus soatensis*	4
TOTAL ARBOLES		44

SECTOR PARQUE VENECIA (2000 m²) Parque Venecia, Diagonal 47ª Sur Carrera 52: 18 árboles

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Ligustro	*Ligustrum lucidum*	8
Roble Australiano	*Grevillea robusta*	10
TOTAL ARBOLES		18

- SECTOR SEPARADOR VENECIA (1300 m²) Separador Carrera 54 Desde la diagonal 47ª Sur a la Transversal 44: 28 árboles.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Roble Australiano	*Grevillea robusta*	28
TOTAL ARBOLES		28

COMPONENTE 3. MANTENIMIENTOS DE JARDINERIA.

En el marco del comité técnico del 28 de febrero de 2018 se entregaron las fichas técnicas de diagnóstico se aprobaron todas las acciones de mantenimiento, las cuales fueron verificadas por la supervisión,

Una vez aprobadas mediante comité el 1 de marzo de 2018, con numero de radicado N° 2018-2018-561-001468-2, IMPECOS SAS hizo entrega oficial del diagnóstico para el mantenimiento de las 10) Jardineras implementadas dentro del contrato número 151-2016 PROCEDAS. El diagnostico fue entregado con la respectiva ficha técnica de mantenimiento. (En la carpeta única del contrato reposan las fichas técnicas y su respectivo seguimiento).

ACCIÓN DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Deshierbe y rebordeo	Se realizó para cada una de las especies la eliminación de pasto y yerbas que compiten con la especie plantada. Esta acción se realizó alrededor de la planta utilizando herramientas apropiadas evitando el maltrato de cada especie. Y así se garantizará el mejoramiento de absorción de líquidos y nutrientes.
Mantenimiento del Suelo	Adecuación del área o terreno a intervenir, es muy importante contar con un espacio acorde a las condiciones exigidas por el material vegetal como luz y otros nutrientes que complementas el buen desarrollo de las especies vegetales.
Poda	Esta actividad consistió en retirar el material vegetal (hojas) seco o muerto con el fin de mejorar el aspecto y desarrollo de la planta.
Fertilización	Actividad mediante el cual se aportaron los nutrientes que el material vegetal requiere para su crecimiento adecuado. El buen desarrollo de cada individuo vegetal depende de los nutrientes existentes del suelo. Dependiendo de la especie su estado de desarrollo y las condiciones del medio se determina la cantidad de nutrientes necesarios.
Cerramiento[1]	Se revisaron los cuatro costados de la jardinera y aquellos que se encontraban en mal estado, se ajustaron con el fin de contribuir a la protección y embellecimiento paisajístico de la jardinera.

[1] Para el caso de cerramiento los ajustes han sido de tipo operativo con acciones realizadas por los operarios del proyecto.

En la séptima Jardinera que corresponde al sector de Tunjuelito en la Calle 58 A Sur con Carrera 12 A. Se le presentó a la supervisión las labores realizadas como el deshierbe del material vegetal (maleza) encontrada a los alrededores de las plantas. De igual forma la supervisión verifico ajustes al cerramiento en material de guadua.

La octava Jardinera inspeccionada corresponde a Abraham Lincoln ubicada en la Calle 53 A Sur entre Carreras 11 y 11 A, allí se le reportó a la supervisión cada una de las acciones realizadas como deshierbe, limpieza, manejos de desechos y ajuste cerramiento.

La novena Jardinera corresponde al punto de Isla del Sol ubicado en la Calle 69A sur a calle 68 sur con carrera 66, reportándose las actividades de mantenimiento realizados en dicha jardinera. (Deshierbe, Limpieza, Manejo de residuos).

La ultima Jardinera visitada corresponde a la ubicada contigua a la Junta de acción Comunal del Barrio Isla del Sol, en esta se evidencian las actividades de mantenimiento como lo son Deshierbe, Limpieza y Manejo de residuos sólidos.

IMPECOS SAS, reporta a la supervisión entrega las diez jardineras implementadas en acciones de mantenimiento para el presente periodo de ejecución, las cuales fueron verificadas y avaladas dentro del recorrido de campo por la supervisión del proyecto.

Por parte de IMPECOS, se realizan las actividades de Riego, Según los lineamientos establecidos en los estudios previos "Riego (Dosis de 20 litros por metro cuadrado)"

EJECUCIÓN FÍSICA DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO DE JARDINERAS.

A continuación se presenta la ejecución física del componente de mantenimiento de las diez (10) jardinerías del proyecto de PROCEDAS.

COMPONENTE 3 MANTENIMIENTO JARDINERAS PROCEDAS 2016

No.	*ÍTEM*	*DESCRIPCIÓN*	*% EJECUCION FISICA A LA FECHA*
1	Mantenimiento	Mantenimiento del suelo por m2 de las jardineras plantadas en los PROCEDAS	100%

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO

27 de abril de 2018: Se realiza recorrido con la supervisión de pro yecto y el equipo ejecutor de IMPECOS SAS, por el territorio de la Localidad de Tunjuelito, más exactamente en las zonas donde fueron implementadas las jardineras del proyecto de PROCEDAS, Con el fin de verificar y entregar a la supervisión reporte de las actividades y labores desarrollados en cada una de las jardineras.

La Primera Jardinera visitada fue la del sector de San Vicente en la Transversal 44 con Calle 54 A Sur allí se le reportó a la supervisión las acciones realizadas como deshierbe, limpieza, manejos de desechos y adecuación del cerramiento.

La segunda jardinera inspeccionada corresponde a la de Fátima ubicada entre la Calle 51 Sur y 50B sur - Entre Carreras 37 y 36 dentro del parque con la particular idad que está dividida en tres zonas, IMPECOS SAS, presenta las labores desarrolladas en cada una de las áreas plantadas con el desarrollo de las acciones de deshierbe, limpieza, y arreglo del cerramiento de guadua.

Pasamos a la tercera Jardinera ubicada en el Barrio El Carmen, Carrera 27 Calle 48 Sur donde se presentó a la supervisión las labores desarrolladas haciendo énfasis en la acción de manejo de desechos.

La cuarta Jardinera presentada a la supervisión del proyecto, corresponde a la localizada en el sector del Tunal Carrera 25 con Calle 52 A 47 Sur, allí se reportó las acciones desarrolladas como Deshierbe, manejo de desechos, este debido a que en este punto habita en las noches un habitante de calle, y refuerzo del cerramiento establecido.

La quinta Jardinera corresponde a la del sector del Tunal en la Carrera 24 C Con Calle 54 A 47 Sur, al lado de Condóminos, como en las anteriores se reportó lo realizado en actividades de mantenimiento de la jardinera. Deshierbe, Limpieza, Manejo de resi duos y labores de ajustes del cerramiento.

Pasamos a la sexta Jardinera de San Carlos ubicada en la Calle 51 Sur con Carrera 17 Nº 33, allí la supervisión verifico que se hayan desarrollado labores de mantenimiento como deshierbe, limpieza de residuos orgánicos y desechos originados por la comunidad al interior y exterior de la jardinera.

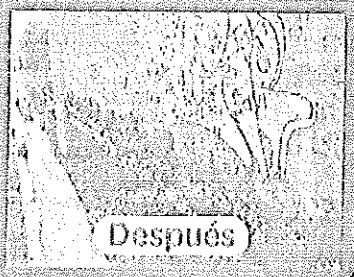
2	Rebordeo	Rebordeo	100%
3	Deshierba	Deshierba	100%
4	Riego	Riego (Dosis de 20 litros por metro cuadrado	100%
5	Poda	Poda	100%
6	Fertilización	Fertilización (fertilizante (18- 18-18-1 Bulto x 50 Klg) sulfato de magnesio (Bulto x 50 Klg))	100%
7	Replante (25%)	Replante (25%)	100%
8	Manejo Sanitario	Manejo Sanitario	100%
9	Diagnostico	Diagnostico sanitario de las jardineras	100%
	Promedio Ejecución Física del componente.		***100,00%***

TUNJUELITO

Cl 53 sur N° 1 A



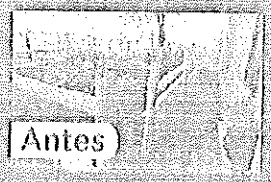




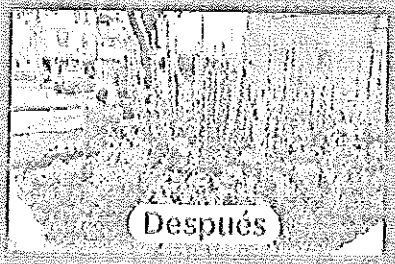
#TunjueliteMejorParaTodos

TUNAL PUNTO 1

Cra 25 N° 52 A 20 sur







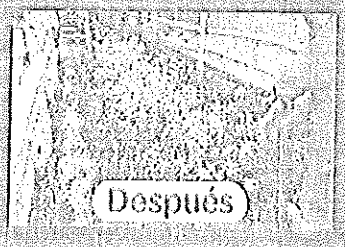
#TunjueliteMejorParaTodos

EL CARMEN

Cra 7 N° 48 sur







#TunjueliteMejorParaTodos

SAN CARLOS

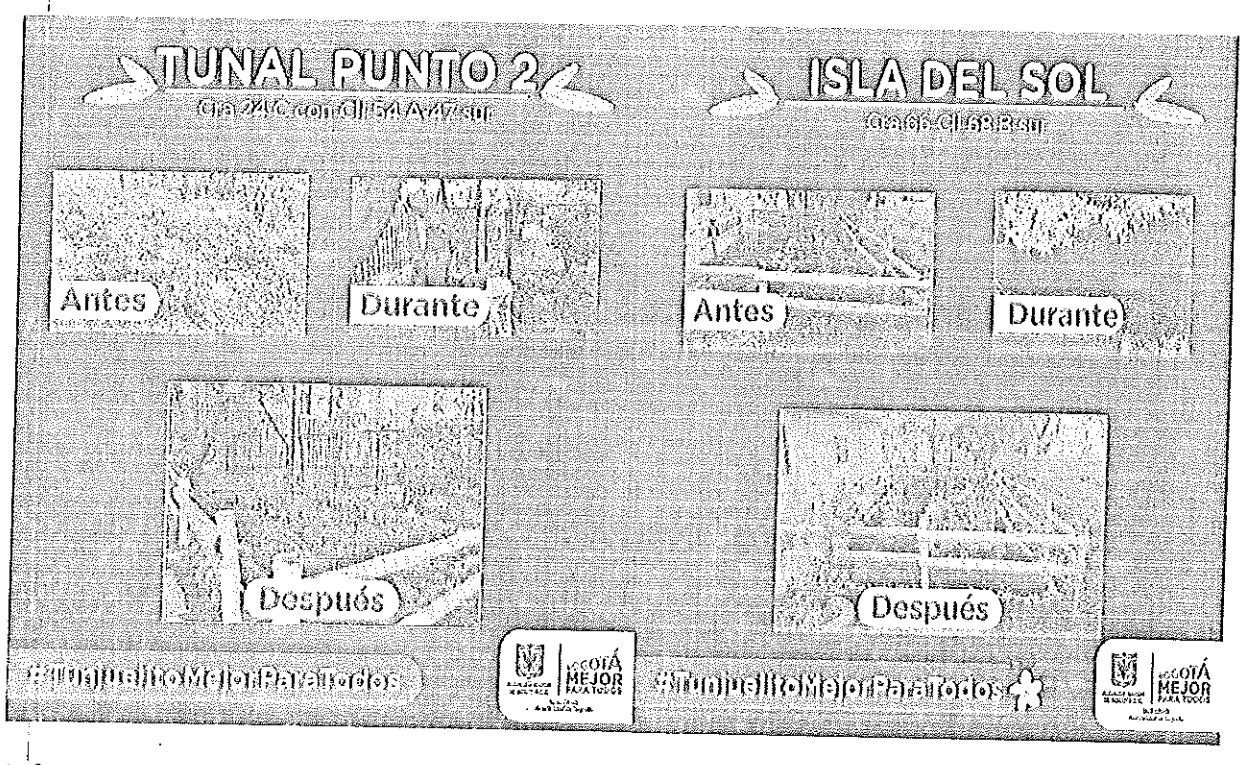
Cl 51 sur Cra 17 38







#TunjueliteMejorParaTodos



Informe Final y Liquidación

Valor Inicial Pactado:	$ (288.125.000)
Valor pagado:	$ 288.121.088
Saldo liberado:	$ 3.912
Estado:	Liquidado

Mediante acta del 8 de agosto de 2018, se realizo entrega definitiva al Jardín Botánico, de los 282 m2 de jardinería y las 90 unidades de árboles, esta entrega incluye la incorporación en los inventarios de mantenimiento del JBB, lo cual implica que por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no se deben asumir acciones para su mantenimiento.

Se realizó socialización del cumplimiento de las acciones en la CAL del mes de agosto, en la cual se exhorto la importancia de generar conciencia social y ambiental por parte de los ciudadanos, ya que el cuidado responde a acciones directas de los habitantes de la localidad.

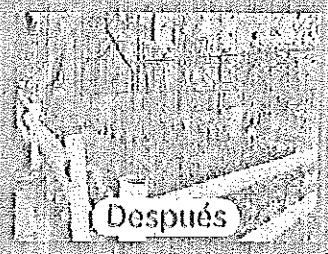
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

TUNAL PUNTO 2

Cra 24 C con Cl 54 A 47 sur







#TunjueliMejorParaTodos

ABRAHAM LINCOLN

Cl 55 A sur entre Cra 11 y 11 A







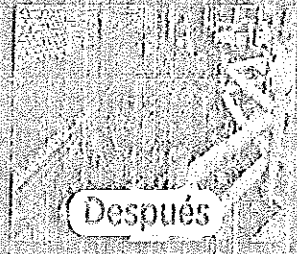
#TunjueliMejorParaTodos

FATIMA

Entre Cl 51 B Sur 50 B Sur entre carreras 37 y 36







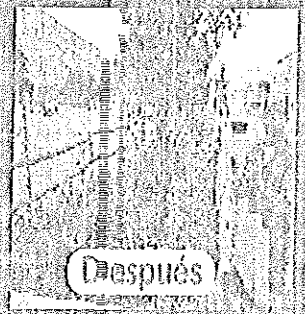
#TunjueliMejorParaTodos

SAN VICENTE FERRER

[illegible]







#TunjueliMejorParaTodos

Calle 51 Sur No. 7 – 35
vía Usme
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

ISO 9001: 2003
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

METAS VIGENCIA 2017	METAS ALCANZADAS
1. 250 m² de espacio público con acciones de jardinería.	282 m²
2. 0,25 hectáreas (2.500 m²) de espacio público intervenido con acciones de renaturalización	90 unidades (5.500 m2)
3. Mantenimiento de 10 jardines (707 m²), instalados en el marco de las iniciativas de los PROCEDAS de la vigencia anterior	(707 m²)

MARÍA ANGÉLICA GAMBOA G.
Apoyo a la Supervisión CPS 140-2017

Proyectó: María Angélica Gamboa Profesional de Apoyo a la Supervisión
Revisó/Aprobó: Jack Cristopher Reina- Asesor de Planeación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN No.	AO 04
INTERNA	EXTERNA X

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Página 1 de 4
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA – OFICINA DE ARBORIZACIÓN URBANA	

FECHA (DD / MM / AAAA)	Presidió la reunión: Arq. ADRIANA OLAYA
08 / 08 / 2018	Lugar: Oficina de Arborización Urbana.
Hora de inicio 09:00 a.m. X p.m.	Hora de Cierre: 12:00 a.m. X p.m.
Grupo que se reúne:	Jardín Botánico de Bogotá – Impecos SAS
Asistentes:	· Administrador Ambiental Fabián Caro Peña – Coordinador Contrato 140 de 2017, Impecos SAS, Calle 51 Sur N°88I-26, Tel 310 3446272 – 703 0973 · Angélica Gamboa, Apoyo a la Supervisión CPS-140-2017 / FDLT, Tel 311-2760320. - Ing. Wilson Eduardo Rodríguez - Jardín Botánico JCM Tel. 4377000. Ext 229 · Ing. Jairo Olaya Medina – Jardín Botánico JCM Telefono 4377000. Ing. Javier Forigua - Jardín Botánico JCM Telefono 4377000 - Diego Armando Ahumada Guzmán (IMPECOS SAS) – 3187167452 · · Arq. Adriana Olaya - Jardín Botánico JCM Tel 4377000 Ext. 229

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción proyectos de Jardinería y arbolado ubicados en localidad de Tunjuelito en el marco del contrato de prestación de servicios N° 140 de 2017 desarrollado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la empresa IMPECOS SAS. Actas VVR-766, VVR-767, VVR-768, del 07/05/2018. Radicados JBB2018ER600 y JBB2018ER3092.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Recepción proyectos de Jardinería y arbolado ubicados en localidad de Tunjuelito en el marco del contrato de prestación de servicios N° 140 de 2017 desarrollado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la empresa IMPECOS SAS. Actas VVR-766, VVR-767, VVR-768, del 07/05/2018. Radicados JBB2018ER600 y JBB2018ER3092.

Dentro de las actividades y gestiones adelantadas por la alcaldía local de Tunjuelito se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 140 de 2017 cuyo objeto fue: "*Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio público, mediante*

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Página 4 de 4
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA – OFICINA DE ARBORIZACIÓN URBANA	

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
Incorporar el jardín y arbolado a los inventarios de mantenimiento de la línea de jardinería y arbolado Urbano del JBB.	JBB	

Admón. Ambiental Fabián Caro
IMPECOS S.A.S

Ing. Wilson Eduardo Rodríguez
Jardín Botánico de Bogotá

Ing. Jairo Olaya Medina
Jardín Botánico de Bogotá

Ing. Javier Forigua
Jardín Botánico de Bogotá

Admón. Ambiental Diego Ahumada
IMPECOS S.A.S

Angélica Gamboa
Apoyo a la Supervisión FDLT

Arq. Adriana Olaya
Jardín Botánico de Bogotá.

	IMPECOS SAS	Código: PO FR C13
	FORMATO	Versión: 001
	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO PLANTACIÓN ARBOLADO URBANO	Fecha Vencimiento: Diciembre 2018

FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO PLANTACIÓN ARBOLADO URBANO

CIUDAD:	Bogotá D.C	LOCALIDAD:	Tunjuelito	BARRIO Y/O SECTOR	Nuevo Muzu
UPZ:	43	FECHA DE ACTIVIDADES:	Del 07 al 10 de Mayo de 2018	RESPONSABLE:	IMPECOS SAS
ARBOL Nº	45				

ESPECIE ARBOREO PLANTADO

Nº	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ESTADO FITOSANITARIO
45	Urapán	*Fraxinus Excelsum*	Bueno

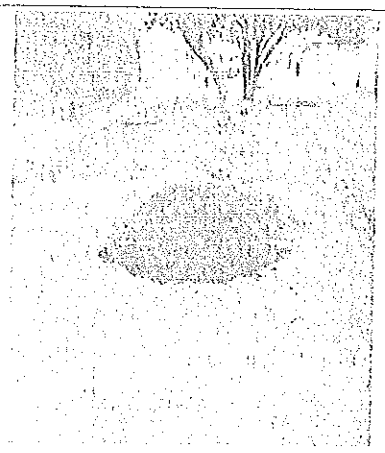
DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO.

Es la especie más grande del género, este consumo árbol, de 3 a 5 m y hasta más de 15 m de altura. Las hojas son opuestas, verdes oscuras, de 5 a 15 cm de largo y 3 a 8 cm de ancho. Los frutos son alas globosas de 0.6-1 cm, negruzcas a marrones, brillantes.

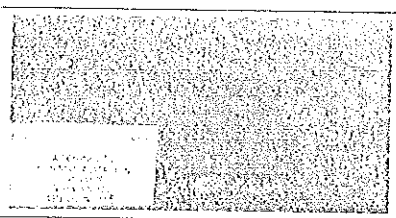


REGISTRO FOTOGRAFICO DE PLANTACION

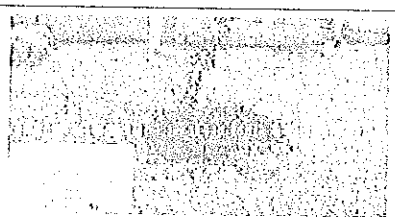
1.



2.



4.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PLANTACION

TIPO ACTIVIDAD	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	CUAL ?.
1. AHOYADO	SI	5. INSTALACION DE TUTORES	NO	9. RIEGO	NO	10 OTRO	Fertilización
2. LLENADO	SI	6. APLICACION DE ENMIENDAS	NO	OBSERVACIONES:			
3. MATERIAL VEGETAL	SI	7. MANEJO DE RESIDUOS	SI	Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la zona (Tiempo Lluvioso), a la fecha no se ha requerido realizar las actividades de riego de Apoyo			
4. PLANTACION	SI	8. SUMINISTRO Y APLICACION DE HIDROSUPERABSORBENTE	SI	Según como se establece el Arbol en la zona en el contenido corresponde la instalación de tutores y encauchetado Una vez cambien las condiciones climáticas (Tiempo Seco - Soleado) se hace necesario realizar las actividades de riego con una dosificación de 20 lit c/u de agua por arbol			

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El equipo ejecutor de **IMPECOS SAS**, durante las acciones de plantación que incluye: ubicación, excavación y distribución geométrica de la especie plantada. Siguiendo los parámetros contemplados dentro del diseño presentado a la suscripción del proyecto y con la respectiva aprobación por parte del Jardín Botánico de Bogotá. El equipo de operarios desarrollaron las actividades de **AHOYADO**. Área en donde previo el individuo arbóreo. El área a hoyar se realizó conforme las dimensiones técnicas del **JBB** dependiendo de la especie plantada **LLENADO**, correspondió al tutorado aplicado que para este caso es tierra negra. La cantidad fue establecida según el tipo de especie arbórea y el hoyo realizado **MATERIAL VEGETAL**. Se garantizó que el material vegetal se encontrara en óptimas condiciones fitosanitarias **PLANTACION**. Se resalta que **IMPECOS SAS**, realizo la plantación de la especie arbórea **SUMINISTRO**. Durante el desarrollo del plante del material arbóreo, se realizó la aplicación de hidrosuperabsorbente que cumple su función de retención de líquidos al estrato de la tierra. Este elemento se aplicó para garantizar que dado el caso de que en horas al interior de la tierra mantenga humedad la raíz de la misma. **MANEJO DE RESIDUOS**. Todos los residuos producto de la actividad de plantación (bolsas, sobrantes, bolsas plásticas, tierra, escombros entre otras). Fueron dispuestos adecuadamente. Adicional se realizo una limpieza del sitio (residuos de los individuos arbóreos se realizó el proceso de fertilización).

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO.

TIPO ACTIVIDAD	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica
1. FERTILIZACION	SI	5. RIEGO	NO	9. FERTILIZACION química	NO	10 Apoyo actividad de Riego de Mantenimiento	NO
2. PODA	NO	6. ACTIVIDAD	NO	10. FERTILIZACION	SI	10 Otra actividad	
3. FERTILIZACION	SI	7. APLICACION de Sustrato	NO	OBSERVACIONES: * Se recomienda la ejecución de un ciclo de riego mensual a los árboles plantados a partir de la fecha de plantación. * La cantidad mínima de agua por árbol será de (20) lts c/u. La frecuencia está sujeta a las condiciones climáticas.			
4. RIEGO	SI	8. FERTILIZACION organica	SI	*De considerar realizar el aporte de nutrientes que los árboles requieran para su crecimiento normal. La cantidad se determinara según la especie, estado de desarrollo y condiciones del medio * Todos los árboles que hayan presentado pérdida de hoja se realizara la adición de hoja, la cantidad puede variar de acuerdo a la hoja aportada por árbol.			

ENTREGADO Y APROBACIÓN.

Entregado:

DIEGO ALEJANDRO [illegible] GUZMAN
Coordinador de Campo IMPECOS SAS
CPS 1017317

Recibido:

[illegible]
Apoyo a la Supervisión CPS 393-2017
Profesional de Planeación FOLY

	MIPECOS SAS FORMATO FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO PLANTACION ARBOLADO URBANO	Codigo: FOR FEC 40 Version: 001 Fecha Vencimiento: Diciembre 2018

FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO PLANTACION ARBOLADO URBANO

CIUDAD:	Bogotá D.C	LOCALIDAD:	Tunjuelito	BARRIO Y/O SECTOR	Nuevo Muzu
UPZ:	42	FECHA DE ACTIVIDADES:	Del 07 al 18 de Mayo de 2018	RESPONSABLE:	PAYECOS SAS
ARBOL N°	46				

ESPECIE ARBOREO PLANTADO

N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ESTADO FITOSANITARIO
46	Urapán	*Fraxinus Excelsior*	Bueno

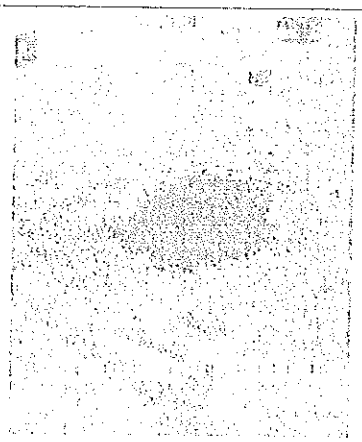
DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO.

Es la especie más grande del género cecropia con un total de 10 a 40 m y hasta de 15 m de altura. Las hojas son opuestas, varias escuras, de 5 a 15 cm de largo y 3 a 8 cm de ancho. Los frutos son cápsulas globosas de 0.6-1 cm, regresan a estados frutales

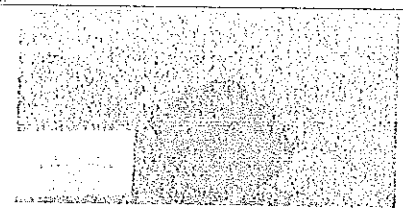


REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLANTACIÓN

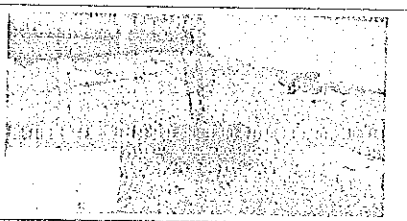
1.



2.



3.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PLANTACION

TIPO ACTIVIDAD	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	CUAL ?
1. AHOYADO	SI	5. INSTALACION DE TUTORES	NO	9. RIEGO	NO	10 OTRO	Fertilizacion
2. LLENADO	SI	6. ENCERRAMIENTOS	NO	OBSERVACIONES:			
3. MATERIAL VEGETAL	SI	7. MANEJO DE RESIDUOS	SI	Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la zona (Tiempo Lluvioso) a la fecha no se ha requerido realizar las actividades de riego de Apoyo.			
4. PLANTACION	SI	8. SUMINISTRO Y APLICACION DEL HIDROGEL TESCOR	SI	Según como se establece el Árbol en la zona se recomienda contar con la instalación de tutores y encerramiento Una vez cambien las condiciones climáticas (Tiempo Seco - Soleado) se hace necesario realizar las actividades de riego con una dosificación de 20 litros de agua por árbol.			

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El equipo ejecutor de MIPECOS SAS, durante las acciones de plantación que incluye ubicación, marcación y distribución geométrica de la especie plantada. Siguiendo los parámetros contenidos dentro del diseño presentado a la aprobación del proyecto y con la respectiva aprobación por parte del Jardín Botánico de Bogotá. El equipo de operarios desarrollaron las actividades de; **AHOYADO**, Área en donde plantó el individuo arbóreo. Estas se ahoyaron teniendo conforme los lineamientos técnicos del JBB dependiendo de la especie plantada. **LLENADO**, correspondió al espacio ahoyado que para este caso es barrera seca. La cantidad fue establecida según el tipo de especie arbórea y el hoyo realizado. **MATERIAL VEGETAL**. Se garantizó que el material vegetal se encontrara en óptimas condiciones fitosanitarias. **PLANTACIÓN**. Se resalta que MIPECOS SAS, realizó la plantación de la especie sembrada, **SUMINISTRO**. Durante el desarrollo del plante del material arbóreo, se realizó la aplicación de Hidrogel de forma que cumpla con función de retención de líquidos al interior de la tierra. El mismo se aplicó para garantizar que dicho elemento no se bote, al interior de la tierra mantenga humedad la raíz de nuestro árbol. **MANEJO DE RESIDUOS**. Todos los residuos producto de las actividades de plantación (Sacos de cemento bolsas plásticas, tierra, escombros entre otros) Fueron dispuestos adecuadamente. Adicionalmente se realizó el cierre definitivo de los individuos sembrados en el proceso de forestación.

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO.

TIPO ACTIVIDAD	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica
1. Tutorado	SI	5. RT=Reubicada	NO	9. RT=Reubicación queridos	NO	10 Apoyo actividad de Riego de mantenimiento	NO
2. HO=Poda	NO	6. ACs Aplicación de	NO	11. FT=Fertilización	SI	12 Otras actividades	
3. FT= Fertilización	SI	7. ASs= Adición de Sustrato	NO	OBSERVACIONES: * Se recomienda la ejecución de un riego de plante mensual a los árboles plantados a partir de la fecha de plantación. *Las cantidades de agua por Árbol será de (20) litros. La frecuencia es la aplicación del riego estará supeditada a las condiciones climáticas. *Se recomienda realizar el aporte de nutrientes que los Árboles requieran para su crecimiento normal la cantidad se determinara según la especie, estado de desarrollo y condiciones del medio * En los Árboles que han presentado podas de tala se realizara la adición de tierra, la cantidad puede variar de acuerdo a la tierra perdida por árbol.			
4. HO= Riego	SI	8. FT=Fertilización orgánica	SI				

ENTREGADO Y APROBACIÓN.

Entregado:

DIEGO ARMANDO RIVERA CUJILLOS
Coordinador de Campo MIPECOS SAS
CC: 1.140.5912

Aprobado:

JESUS ANGEL GAMBOA
Apoyo Especialista CTS 115-2017
Profesional de Silvicultura FCCT

2. FASE 1 ALISTAMIENTO Y PRESENTACION.

Delegación de Supervisión

Mediante acta suscrita el 18 de Enero de 2018 el señor Alcalde Local Yeisonn Chipatecua Quevedo, delegó el apoyo a la supervisión a la Profesional de Planeación María Angélica Gamboa, de conformidad a lo establecido en el Manual de contratación vigente de la Secretaría de Gobierno, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. (Acta que reposa en el Expediente Único del Contrato).

Acta de Inicio

Con fecha 18 de enero de 2018, se suscribió en las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el acta de inicio del CPS 140 de 2017, por el Señor Alcalde Local Yeisonn Alexander Chipatecua, María Angélica Gamboa en calidad de profesional de Apoyo a la supervisión, Jeimy Rocio Torres profesional de apoyo a la supervisión Jurídica y el representante Legal **IMPECOS SAS** Wilmer Fabian Caro peña

Los Seis (6) meses de ejecución del CPS se cuentan a partir de la fecha estableciendo como fecha de terminación el 17 de Julio de 2018. (Acta que reposa en el Expediente Único del Contrato).

Por parte de la Abogada del FDLT, se verificó el cumplimiento de las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y responsabilidad Civil extracontractual, se suscribió acta de aprobación (Acta que reposa en el Expediente Único del Contrato).

Conformación del Comité Técnico

- En reunión del 25 de enero de 2018 se conformó el comité técnico, se establecieron funciones, frecuencia de las reuniones y revisión de estudios previos, propuesta técnica y económica para la ejecución. Aprobación de la Hoja de vida del equipo de trabajo, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el estudio y la propuesta presentada se verificó la hoja de vida de Wilmer Fabian Caro Peña y Diego Armando Ahumada Guzmán, como Coordinador General y Coordinador de Campo, hojas de vida que recibieron el puntaje en la etapa de evaluación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 140 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y IMPECOS S.A.S

El contrato suscrito responde a las condiciones técnicas, administrativas y financieras de conformidad al Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito, denominado TUNJUELITO MEJOR PARA TODOS: DIGITAL E INNOVADORA 2017-2020, Programa **RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL** el Proyecto de Inversión N° **1515-AMBIENTES SOSTENIBLES E INNOVADORES PARA TUNJUELITO**, componentes **RENATURALIZACIÓN Y JARDINERIA.**

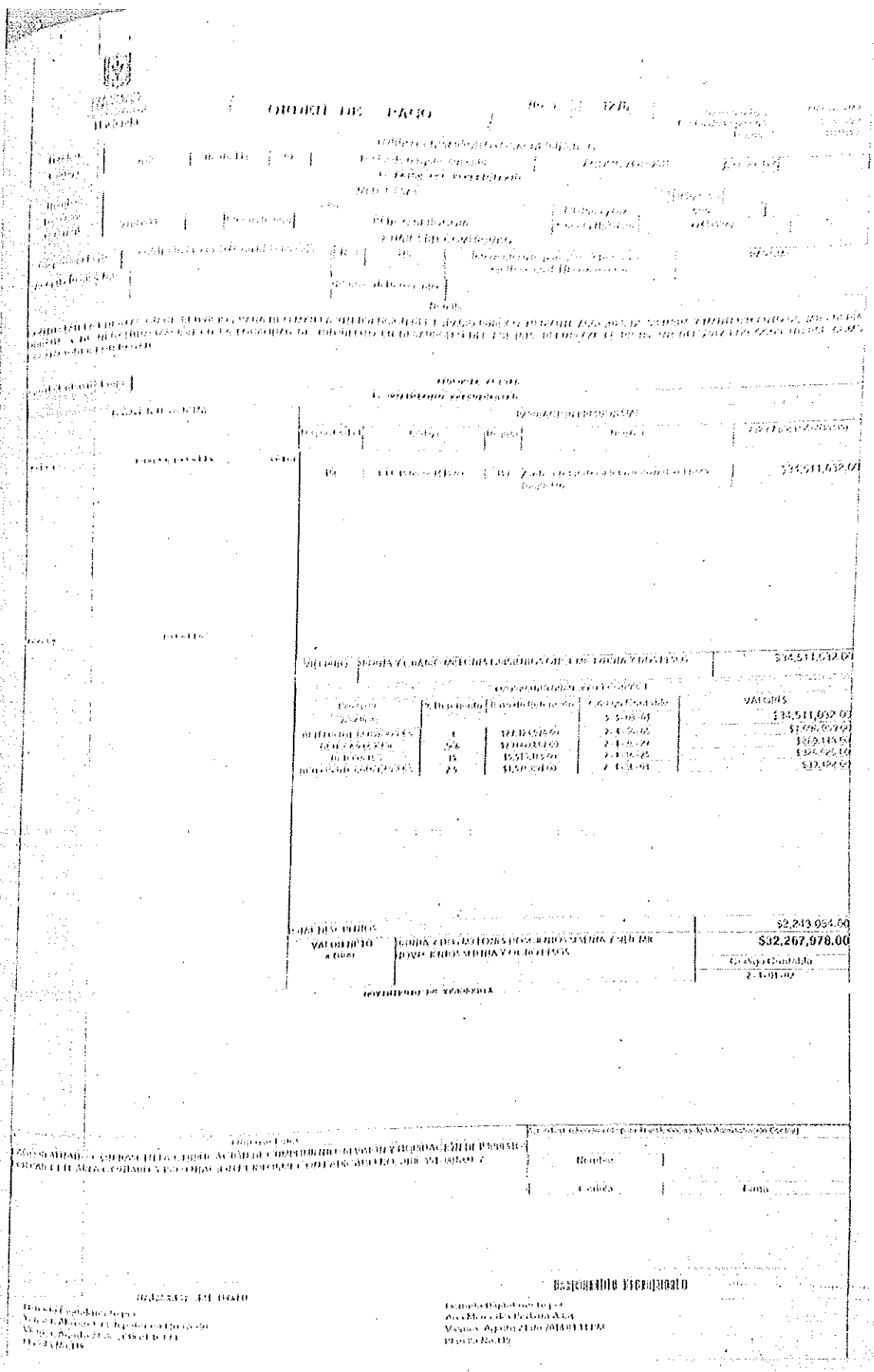
1. CONDICIONES TECNICAS Y FINANCIERAS

Contrato:	No. 140 de 2017
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	IMPECOS S.A.S
Cédula o NIT	No. 901.039.835.0
Objeto:	Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio, mediante acciones de siembra y mantenimiento de Jardinería Urbana y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha Iniciación:	Dieciocho (18) de Enero de 2018
Fecha de Terminación:	Diecisiete (17) de Julio de 2018
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ (288.125.000)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
TABLA DE HONORARIOS PERFILES 2017
Secretaria Distrital de Gobierno: Resolución No. 2332 de diciembre 26 de 2016

PERFIL	Formación	Experiencia	Experiencia Específica	Mínimo	Máximo	Promedio MES	VALOR AJUSTADO MENSUAL	Promedio JORNADA	Referencia canasta precios	Logistico promedio canasta y resolución	VALOR AJUSTADO DIARIO/JORNADA
Auxiliar Básicos	Título Bachiller	Sin experiencia laboral	NA	$ 1.106.575	$ 1.401.662	$ 1.254.119	$ 1.254.120	$ 41.804	NA	NA	$ 41.810
Logistico	Título Bachiller	Un (1) año o más años de experiencia laboral certificada	Estudiantes universitarios o bachilleres, con experiencia en trabajo logístico, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	$ 1.475.434	$ 1.770.520	$ 1.622.977	$ 1.622.980	$ 54.099	$ 104.647	$ 79.373	$ 54.100
Auxiliar Administrativo - Monitor	Técnicos, tecnólogo (estudiante universitario con seis semestres cursados certificados).	Sin experiencia laboral	NA	$ 2.213.151	$ 2.508.237	$ 2.360.694	$ 2.360.700	$ 78.690	NA	NA	$ 78.700
		Un (1) año o más años de experiencia laboral certificada	NA	$ 2.582.009	$ 2.877.096	$ 2.729.553	$ 2.729.560	$ 90.985	NA	NA	$ 90.990
Profesional básico (Docente - talleristas)	Profesional	Sin experiencia laboral	NA	$ 3.688.585	$ 3.983.671	$ 3.836.128	$ 3.836.130	$ 127.871	NA	NA	$ 127.880
Coordinador General	Profesional	Un (1) año o más años de experiencia profesional certificada	Experiencia especifica de un (1) año	$ 4.057.443	$ 4.721.388	$ 4.389.416	$ 4.389.420	$ 146.314	NA	NA	$ 146.320
		Tres (3) o más años de experiencia profesional certificada	Experiencia especifica de dos (2) años	$ 4.795.160	$ 6.196.822	$ 5.495.991	$ 5.496.000	$ 183.200	NA	NA	$ 183.200

*** Teniendo en cuenta las caracteristicas del personal requerido para el Proyecto 1515, se toma como referencia el perfil de Auxilar Basico así como los honorarios para el perfil de Operario.



ORDEN DE PAGO

$34,511,032.00

$2,243,054.00

$32,267,978.00

Scanned by CamScanner

1742

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local TUNJUELITO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 140 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO E IMPECOS S.A.S – NIT. 901039835-0.

Entre los suscritos, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, identificado con la C.C. N° 1.032.405.491 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Tunjuelito y Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, nombrado mediante Decreto N° 161 del 4 de abril de 2016 y Acta de Posesión N° 159 del 8 de abril de 2016, facultado para contratar por el Decreto 101 de 2010, quien en adelante se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra IMPECOS S.A.S identificada con Nit. 901039835-0, representada por WILMER FABIAN CARO PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.832.080 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 140 de 2017 suscrito por las partes el 27 de diciembre de 2017, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y 11 de la ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA, Y DE RENATURALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.

2.DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses o hasta agotar recursos.
FECHA ACTA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de julio de 2018.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	503 de 2017 153 de 2018	27 de diciembre de 2018	$ 288.125.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 288.125.000

Vigenci

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 140 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO E IMPECOS S.A.S – NIT. 901039835-0.

VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA	$ 288.121.088
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	$ 253.610.056
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 34.511.032
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR	$ 3.912

**Según Estado (s) de Cuenta que arroja el sistema* PREDIS *de la Alcaldía Local de Tunjuelito del 21 de agosto de 2018, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

**El saldo a liberar corresponde al valor sobrante una vez realizada la distribución de excedentes de la oferta económica aprobada mediante acta de reunión suscrita el miércoles 18 de abril de 2018.*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 140 de fecha 27 de diciembre de 2017, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La supervisora certifica que el Contratista IMPECOS S.A.S, identificado con Nit *No. 901039835-0* quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. 140 de 2017, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada .

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato o convenio y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 140 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO E IMPECOS S.A.S – NIT. 901039835-0.

1.Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE A TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE, ($ 3.912).

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 23 AGO 2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO,	EL CONTRATISTA,
MARÍA ANGELICA GAMBOA PROFESIONAL PLANEACIÓN	WILMER FABIAN CARO PEÑA R.L. IMPECOS S.A.S

POR EL FONDO,

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Proyectó: Rocio Torres – Abogada de Apoyo FDLT
Aprobó: Fabio Alberto Alzate Carreño – Abogado Despacho

Scanned by CamScanner

336

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. Tipo de Amparo:

	X	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo
		Pago anticipado
	X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
		Estabilidad y calidad de la obra
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
		Calidad del servicio
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual
		Calidad de los bienes

2. Expedida Por:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.N° de póliza: 15-40-101004630/15-44-10110-1472

3. Fecha de expedicion:

DIA	MES	AÑO
16	1	2018

5. Beneficiario-tercero: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

6. Número Contrato o convenio: 140/2017

7. Objeto del Contrato :
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERIA URBANA Y DE RENATURALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.

8.Tomador:
IMPECOS SAS NIT: 901.039.835-0

SE APRUEBA LA POLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	288.125.000	20%	57.625.000	27	12	2017	27	10	2018
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	288.125.000	20%	57.625.000	27	12	2017	27	10	2018
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	288.125.000	5%	14.406.250	27	12	2017	27	6	2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTUAL	288.125.000	200SMMLV	147.543.480	27	12	2017	27	6	2018

Observaciones
FECHA DE APROBACION
18/01/2018

Revisado por: ROCIO TORRES
Cargo: ABOGADA FDLT

Aprobado por: YEISON A. CHIPATECUA QUEVEDO
Cargo: ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Firma: Rocio Torres M.

Firma:

Scanned by CamScanner

7	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO MEDIANTE ADICIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$1.000.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 20/12/2017
8	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL TUNJUELO DE TUNJUELITO, DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$1.500.342.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 20/12/2017
9	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y LA DOTACIÓN DE LAS CIUDADELAS DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$2.000.000.000,00	Fecha de Liquidación: 31/12/2017
6	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de las Partes	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	ADQUIRIR, ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO, LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD, Y EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],126.300,00	Fecha de Cancelación Anticipada: 20/12/2017
10	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA CON PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO UNA GALERÍA RECREATIVA	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],300,000,00	Fecha de adjudicación: 21/12/2017
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA IDONEIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES, EN DONDE LOS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE NO CONTEMPLEN RECURSOS PARA TAL FIN.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 17/10/2017
13	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR, EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, UN PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL ENTRE PARES PARA JÓVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Liquidación: 31/12/2017
14	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y USO DE ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DE TUNJUELITO	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Liquidación: 31/12/2017
15	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, UN CONJUNTO DE CAMPAÑAS ESTRATEGIAS Y SENSIBILIZACIONES A CIUDADANÍA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Liquidación: 12/01/2017
16	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EFECTUAR ASESORÍA PSICOSOCIAL A NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y OTRAS POBLACIONES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO IDENTIFICADA CON FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE TOLERANCIA Y BUEN TRATO A DICHA POBLACIÓN.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Liquidación: 22/03/2017
17	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	[illegible]	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Liquidación: 04/05/2017
18	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO DE LOS QUE ES RESPONSABLE	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$[illegible],000,000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 20/12/2017
19	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESPACIO PÚBLICO EN BIENES DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y/O DIFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$1.069.401.570,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 30/12/2016
20	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	REALIZAR A PRECIO UNITARIO FIJO, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO. (GRUPO 1)	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$6.400.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 26/12/2016
21	FDLT-LP-[illegible]	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE VECINAL LAGUNETA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.	Bogotá D.C. - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	$1.064.407.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 20/12/2016

IMPECOS S.A.S		
IMPECOS SAS	FORMATO	Código: IPC.FR.003
		Versión: 001
	COMUNICADO EXTERNO	Fecha Vencimiento: Julio 2018

Bogotá 10 de Julio de 2018

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2018-561-005403-2
2018-07-10 16:21 - Folios: 1 Anexos: 83
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: IMPECOS SAS

Ingeniero:

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Bogotá D. C.

ASUNTO: Entrega de Quinto Informe de actividades CPS 140-2017

El suscrito WILMER CARO PEÑA obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de IMPECOS SAS con domicilio en Bogotá D.C. (Calle 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio público, mediante acciones de siembra y mantenimiento de jardinería urbana, y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito". Hago entrega del quinto informe de actividades técnico - financiero comprendido entre el periodo del 18 de Mayo al 17 de Junio del 2018.

Atentamente,

R/L WILMER F. CARO PEÑA
C.C 80.832.080
NIT: 901039835-0
CALLE 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503
Representante Legal IMPECOS SAS
Tel: 310-3446272
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Anexo (83) Folios
Anexo (1) CD

Elaboro: D&M Solutions – Asesor Externo	Reviso y Aprobó: Wilmer Fablán Caro Peña - Representante Legal

IMPECOS SAS	IMPECOS S.A.S	Código: IPC.FR.003
	FORMATO	Versión: 001
	COMUNICADO EXTERNO	Fecha Vencimiento: Julio 2018

Bogotá 18 de Junio de 2018

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2018-561-004514-2
2018-06-18 14:01 - Folios: 1 Anexos: 336
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: IMPECOS SAS

Ingeniero:

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Bogotá D. C.

ASUNTO: Entrega de Cuarto informe de actividades CPS 140-2017

El suscrito WILMER CARO PEÑA obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de IMPECOS SAS con domicilio en Bogotá D.C. (Calle 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es: Contratar la prestacion de servicios para realizar la intervencion del espacio publico, mediante acciones de siembra y mantenimiento de jardinería urbana, y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito". Hago entrega del Cuarto informe de actividades técnico - financiero comprendido entre el periodo del 18 de Abril al 17 de Mayo del 2018.

Atentamente,

R/L WILMER F. CARO PEÑA
C.C 80.832.080
NIT: 901039835-0
CALLE 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503
Representante Legal IMPECOS SAS
Tel: 310-3446272
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Anexo (33) Folios
Anexo (1) CD

Elaboro: D&M Solutions – Asesor Externo	Revisó y Aprobó: Wilmer Fablán Caro Peña - Representante Legal

268

Scanned by CamScanner

1700

IMPECOS S.A.S	IMPECOS S.A.S	Código: IPC.FR.003
	FORMATO	Versión: 001
	COMUNICADO EXTERNO	Fecha Vencimiento: Julio 2018

Bogotá 27 de Abril de 2018

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2018-5561-002966-2
2018-04-27 16:07 - Folios: 1 Anexos: 132
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: IMPECOS SAS

Ingeniero:

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Bogotá D. C.

ASUNTO: Entrega de Tercer informe de actividades CPS 140-2017

El suscrito WILMER CARO PEÑA obrando en calidad de REPRESENTA NTE LEGAL, en nombre y representación de IMPECOS SAS con domicilio en Bogotá D.C. (Calle 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio público, mediante acciones de siembra y mantenimiento de jardinería urbana, y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito". Hago entrega del Tercer informe de actividades técnico - financiero comprendido entre el periodo del 18 de Marzo al 17 de Abril del 2018.

Atentamente,

R/L WILMER F. CARO PEÑA
C.C 80.832.080
NIT: 901039835-0
CALLE 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503
Representante Legal IMPECOS SAS
Tel: 310-3446272
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Anexo (132) Folios
Anexo (1) CD

Elaboro: D&M Solutions – Asesor Externo	Revisó y Aprobó: Wilmer Fablán Caro Peña - Representante Legal

269

	FORMATO	Código: IPC.FR.002
	COMUNICADO EXTERNO	Versión: 001
		Fecha Vencimiento: Julio 2018

Bogotá 20 de Marzo de 2018

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2018-561-001972-2
2018-03-21 09:17 - Folios: 1 Anexos: 188
Destino: Área de Gestion de Desar
Asun D: IMPECOS SAS

Ingeniero:

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Bogotá D. C.

ASUNTO: Entrega de Segundo informe de actividades CPS 140-2017

El suscrito WILMER CARO PEÑA obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de IMPECOS SAS con domicilio en Bogotá D.C. (Calle 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio público, mediante acciones de siembra y mantenimiento de jardinería urbana, y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito". hago entrega del Segundo informe de actividades técnico - financiero comprendido entre el periodo del 18 de Febrero al 17 de Marzo del 2018.

Atentamente,

R/L WILMER F. CARO PEÑA
C.C 80.832.080
NIT: 901039835-0
CALLE 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503
Representante Legal IMPECOS SAS
Tel: 310-3446272
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Anexo ( ) Folios
Anexo ( ) CD

Elaboro: D&M Solutions – Asesor Externo	Revisó y Aprobó: Wilmer Fabián Caro Peña - Representante Legal

Página 1 de 1

Scanned by CamScanner

202

	FORMATO	Código: IPC.FR.002
	COMUNICADO EXTERNO	Versión: 001
		Fecha Vencimiento: Julio 2018

Bogotá 28 de Febrero de 2018

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2018-561-001464-2
2018-03-01 09:49 - Folios: 1 Anexos: 215
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: IMPECOS S.A

Ingeniero:

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Bogotá D. C.

ASUNTO: Entrega de primer informe de actividades CPS 140-2017

El suscrito WILMER CARO PEÑA obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de IMPECOS SAS con domicilio en Bogotá D.C. (Calle 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios para realizar la intervención del espacio público, mediante acciones de siembra y mantenimiento de jardinería urbana, y de renaturalización en la Localidad de Tunjuelito". Hago entrega del primer informe de actividades técnico - financiero comprendido entre el periodo del 18 de Enero al 17 de Febrero del 2018.

Atentamente,

R/L WILMER F. CARO PEÑA
C.C 80.832.080
NIT: 901039835-0
CALLE 51 SUR 88 I 26 TORRE 2 OFICINA 503
Representante Legal IMPECOS SAS
Tel: 310-3448272
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Anexo (215) Folios
Anexo (01) CD

Elaboro: D&M Solutions – Asesor Externo	Revisó y Aprobó: Wilmer Fabián Caro Peña - Representante Legal

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	006 Tunjuelito
Proyecto	1515 Ambientes sostenibles e innovadores para Tunjuelito
Versión	2 del 03-FEBRERO-2017

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 09-Noviembre-2016, REGISTRADO el 03-Febrero-2017
Tipo de proyecto	Conservación y manejo ambiental
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 01-Julio-2016
Descripción iniciativa	Ninguna
Observaciones iniciativa	Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
Programa	38 Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Ambiente	Obras prioritarias de mitigación y prevención de riesgos

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Falta de acciones de tipo integral, orientadas a mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistemicos de la localidad, en particular a espacios públicos que se encuentren deteriorados o que requieran de procesos de intervención y mantenimiento; focalizado en acciones que permitan la adaptabilidad al cambio climático a través de ambientes sostenibles e innovadores.

- Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo: Avance en la ejecución de acciones orientadas a la recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica en un 74% según informe de rendición de cuentas del plan de desarrollo anterior.

- m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes o paisajismo: Mantenimiento de andenes y espacios públicos de la localidad como parte de la estrategia para enfrentar el cambio climático.

- Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo: Para la vigencia 2016 se tiene programado 260 millones de pesos en procesos de educación ambiental que se articularán a la recuperación, apropiación, conservación de cuerpos de agua y corredores ecológicos de la localidad según el informe del plan de acción de la Secretaria de Planeación Distrital.

- m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes o paisajismo: Para la vigencia 2016 se tiene previsto una inversión de 1.760 millones en construcción y mantenimiento de espacio público local, incluidos parques vecinales y de bolsillo.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes	201543	localidad de Tunjuelito

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: Restauración Ecológica

De acuerdo con la política nacional y distrital de mitigación del cambio climático, se hace necesaria la intervención institucional que mejore la oferta de los bienes y servicios ecosistemicos de la localidad, logrando así la protección y recuperación de los recursos ambientales a través de acciones de renaturalización y ecourbanismo que le permitan al

IDENTIFICACION

Localidad	006 Tunjuelito
Proyecto	1515 Ambientes sostenibles e innovadores para Tunjuelito
Versión	2 del 03-FEBRERO-2017

territorio seguir teniendo una alta capacidad de gestión ambiental y gobernabilidad alrededor del medio ambiente.
La localidad de Tunjuelito, tiene como meta intervenir 1 hectárea de espacio público de la localidad, la cual entre sus actividades principales podrá realizar:
¿ Recuperación y mantenimiento de las zonas verdes de Nuevo Muzú, Rincón de Venecia, Isla del Sol.
¿ Arborización y siembra de pasto natural para recuperar las zonas verdes, que han sido deterioradas por los habitantes.
A través de los acuerdos y criterios definidos por Secretaría Distrital de Hábitat, Medio Ambiente y DADEP, se seleccionará el espacio público a intervenir en los diferentes componentes

COMPONENTE 2: Coberturas Verdes
Con el fin de atender la alta proliferación de emisiones atmosféricas generadas por las fuentes móviles, debido al alto tráfico vehicular de la localidad que amenaza ambientalmente a la localidad, las coberturas verdes se constituyen como un elemento fundamental en la sostenibilidad de los núcleos urbanos destacando servicios ambientales que ayudan a mitigar factores como la contaminación. Así, el resultado de esta intervención pone de presente mejora en la calidad del aire, reducción del dióxido de carbono, reutilización del agua entre otros.
En este sentido, los lineamientos distritales de la Secretaría de Ambiente priorizan los siguientes objetivos del sector de acuerdo con los recursos locales:
¿ Fortalecer el paisaje urbano por medio de la planificación, gestión e intervención integral de la malla verde urbana para potenciar los servicios ecosistémicos, contribuir a la calidad ambiental del distrito, generando impacto visual y paisajístico.
¿ Incrementar las coberturas verdes a partir de intervenciones paisajísticas integrales en áreas estratégicas de la malla verde del distrito; mejorando la conectividad mediante la incorporación de árboles, jardines convencionales y no convencionales.
¿ Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir el riesgo, garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.
¿ Realizar el mantenimiento del arbolado joven y jardinería urbana para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Mejorar la armonía con los recursos ambientales de la localidad y el espacio público a través de la recuperación, protección y mantenimiento de la estructura ecológica del territorio de Tunjuelito, mediante las intervenciones físicas necesarias.

Objetivo(s) específico(s)

1 Implementar acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.
2 Recuperar y sembrar árboles en interacción con los diferentes actores de la localidad

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Intervenir	1.00	Hectareas	mediante acciones de Renaturalización y/o Ecourbanismo
2	Intrervenir	1,000.00	m²	A través de acciones de Jardinería, Muros Verdes y/o Paisajismo.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 006 Tunjuelito
Proyecto 1515 Ambientes sostenibles e innovadores para Tunjuelito
Versión 2 del 03-FEBRERO-2017

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Restauración ecológica	0	72	91	93	96	352
Coberturas verdes	0	216	91	93	96	496

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$0	$288	$182	$186	$192	$848

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	201,543	Habitantes de la Localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
06 Tunjuelito

Barrio(s) Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de Viabilidad y Elegibilidad	Secretaria de Habitat	25-10-2016
2 Plan de Desarrollo Local	Alcaldia Local	25-09-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura ecológica principal - EEP
Corredores ecológicos

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

N/A

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Mónica Andrea Melo Beltrán
Area Planeación Local
Cargo Profesional
Correo monica.melo@goebiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7698460 ext. 119

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION	
Localidad	006 Tunjuelito
Proyecto	1515 Ambientes sostenibles e innovadores para Tunjuelito
Versión	2 del 03-FEBRERO-2017

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

revisado el proyecto es congruente con las lineas del plan de desarrollo

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Celmira Barrera
Area	Area de apoyo a la gestion
Cargo	Coordinadora
Correo	celmira.barrera@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	7698460
Fecha del concepto	03-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

230
220

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2017-561-010120-2
2017-12-06 07:54 - Folios: 1 Anexos: 1 SS
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: IMPECOS S.A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROPONIENTE: IMPECOS SAS
NIT. 901.039.835-0
DIR: Calle 51 Sur 88I - 26 T.2 OF. 503
CORREO:
impecosas@gmail.com

PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA
FDLT-LP-010-2017

OBJETO
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE ACCIONES DE JARDINERÍA, RENATURALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO"

ORIGINAL

	FORMATO	Código: IPC.FR.005
	PROPUESTA ECONOMICA	Versión: 001
		Fecha Vencimiento: Julio 2018

					SUBTOTAL	$ 67,303,000
M	COMPONENTE 3 MANTENIMIENTO PROCEDAS 2016					
3	Mantenimiento del suelo m2	M2	707	1 ciclo	$ 925	$ 653,975
)	Rebordeo	Metro lineal	707	1 ciclo	$ 925	$ 653,975
)	Deshierba	M2	707	1 ciclo	$ 925	$ 653,975
L	Riego (Dosis de 20 litros por metro cuadrado	litros	707	1 ciclo	$ 1,150	$ 813,050
!	Poda	M2	707	1 ciclo	$ 925	$ 653,975
I	Fertilización (fertilizante (18-18-18-1 Bulto x 50 Klg) sulfato de magnesio (Bulto x 50 Klg))	Unidad	6363	1 ciclo	$ 833	$ 5,300,379
L	Replante (25%)	M2	177	1 ciclo	$ 78,300	$ 13,859,100
,	Manejo Sanitario	M2	707	1 ciclo	$ 1,415	$ 1,000,405
;	Diagnostico sanitario	M2	707	1 ciclo	$ 430	$ 304,010
.	Mantenimiento del cerramiento	Global			$ 6,795,684	$ 6,795,684
					SUBTOTAL	$ 30,668,528
	TOTAL PROYECTO					$ 284,639,621

** Costos tomados de la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botanico Jose Celestino Mutis
*** Incluyen todos los gastos directos, Indirectos e insumos requeridos

:entamente:



'ILMER FABIAN CARO PEÑA
epresentante Legal
ipecos SAS
0-3446272
ipecosas@gmail.com

aboro: D&M Solutions – Asesor terno	Reviso y Aprobó: Wilmer Fablán Caro Peña - Representante Legal

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Testigo
Remplazo de Unidad Documental Especial

Código formato: PGD-05-02	
Versión: 7.0	
Código documento: PGD-05	
Versión: 7.0	
Página: 1 de 1	

Unidad de Conservación: CD	**Tipo de Soporte:** Óptico
Fecha del Documento:	**Autor:** FDLTunjuelito
Nº Radicado Ref. (si aplica):	

Nombre del Documento: Informe y seguimineto - Jardineria

Descripción del Documento:

› Este equipo › Unidad de DVD RW (E:) 140 2017 Buscar en ...

Nombre

Seguimiento supervision

ogar

Signatura Topográfica (Archivo Central)	Deposito	Estante	Entrepaño			Posición

Pregunta: Como se ha verificado por parte de la entidad el cumplimiento del ítem diagnóstico. Respuesta: Para esto, se ha presentado por parte del contratista un documento ficha técnica de diagnóstico, se muestran los diagnósticos contratados y ejecutados, se anexa ejemplo al acta (folio 601) expediente contractual.

Pregunta: Como se ha verificado por parte de la entidad del cumplimiento del ítem plantación. Respuesta: A parte de las visitas en terreno y la disposición final de las plantaciones realizadas (anexo registro fotográfico) se deja constancia de la actividad en ficha, se revisan fichas de plantaciones (folio1224 del Expediente Contractual)

Pregunta: informe el proceso seguido para el desarrollo del contrato. Respuesta: se realizaron las actividades descritas en las obligaciones contractuales y en los estudios previos y existen cuatro (4) mesas de relevancia: mesa de verificación de terreno (folio 641 Expediente Contractual), mesa de aprobación de plantación y diseños (Expediente Contractual), mesa de cargue en el SIGAU, mesa de entrega al Jardín Botánico, (folio 152) Expediente Contractual, mesa de recepción final por parte del Jardín Botánico (folio 1506 Expediente Contractual).

Pregunta: Informe con que instrumento la entidad dejo constancia de la verificación del personal del proyecto. Respuesta: Esta constancia se dejó en acta de comité técnico (folio 369 Expediente Contractual)

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Firmas:

HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA
Contratista Contraloría

JULIETA BAQUERO PARDO
Profesional FDLT

ANGÉLICA GAMBOA
Profesional FDLT

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA : *(Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal)*	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	CÓDIGO: 77
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2018	PAD: 2019
SECTOR:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) de marzo de 2019, presentes en las oficinas de la contraloría local de Tunjuelito, comparece por una parte el Dr. **HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA**, en su carácter de delegados de la Contraloría de Bogotá D.C., y por otra las Dras. JULIETA BAQUERO PARDO Profesional del FDLT y ANGÉLICA GAMBOA, con cargo profesional de planeación de la entidad y supervisora del contrato 140 de 2017, quien atenderá el requerimiento de los funcionarios de la Contraloría.

Acto seguido se informa que las razones por las cuales se procede a levantar la presente acta de visita de control fiscal son : atender preguntas y dar claridad del contrato 140 de 2017.

Una vez informado a los representantes de la entidad, de la delegación proferida por el Director de la Contraloría de Bogotá D.C. se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes términos:

Pregunta: Cuales eran las áreas previstas a intervenir del contrato 140 de 2017. Respuesta: en el componente de arborización 0,25 Ha y en el de jardinería 250 M2 (folio 9 del expediente contractual) anexo.
Pregunta: Explique cuáles son las metas del distrito que hacen parte del componente del cual nace el contrato 140 de 2017. Respuesta: las metas están incluidas en el Plan de Desarrollo del Distrito (folio 27 del expediente contractual anexo)
Pregunta: en el contexto anterior existe viabilidad por parte de la entidad del Distrito correspondiente para el proyecto de estudios previos. Respuesta: Si, existe un envío de la documentación (folio 32 del expediente contractual) anexo, y respuesta de aceptación (folio 35 del expediente contractual) anexo, también es importante destacar aceptación del proyecto 1515 del cual nace el presente contrato 140 de 2017, (folio 42 del expediente contractual) anexo. Estas comunicaciones hacen parte del cumplimiento de la Directiva Distrital 012 de 2016 anexo.
Pregunta: Informe como se han determinado los valores que hacen parte del personal en los estudios de mercado de la entidad. Respuesta: el valor del personal relacionado tanto en los estudios previos como en el estudio de mercado es un valor determinado teniendo en cuenta las condiciones de experiencia y nivel educativo, para tal efecto se anexa cuadro de equivalencias teniendo como base la Resolución expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno No. 2332 de diciembre 26 de 2016
Pregunta: Cual es la base o determinación para el coste de los ítems de diagnóstico en adelante (se enseña estudio de mercado). Respuesta: Estos valores son de conformidad con los criterios de elegibilidad de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá (Folio 20 y 27 del expediente contractual) anexo.

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO FDLT	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA (*Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal*)	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	CÓDIGO: 77
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2017-2018	PAD: 2019
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	

IDENTIFICACIÓN: *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 133 de 2017*

Desarrollo del contenido del papel de trabajo.

1.	*Número del contrato*	*CONTRATO DE SERVICIOS 133 DE 2017.*
2.	*Proceso de selección*	*Seleccion Abreviada Menor Cuantia FDLT-SAMC-002-2017* *https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#*
3.	*Proponentes*	• *CORPORACION COLOMBIA XXI* • *COPRORACION VIENTOS DEL PORVERNIR* • *FUNDACION SUIJURIS* • *FUNDACION IWOKE* • *CORPORACION EGESCO* *https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7266125*
4.	*Contratista*	*FUNDACION SUIJURIS*
5.	*Representante Legal del contratista con cédula*	*GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO C.C. No. 53.013.605 de Bogotá.*
6.	*Decreto de nombramiento, acta de posesión del Representante Legal y Cédula de Ciudadanía del FDL.*	*Decreto 180 de 12 abril de 2012 Sandra Milena Rodríguez Amarillo C.C. 52.859.225* *Acta de posesión 101 del 20 de abril de 2012.* *Decreto No. 161 del 04 de abril de 2016, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO C.C 1032405491 de Bogotá. Acta de posesión 159 de 8 de abril de 2016*
7.	*Certificado de Disponibilidad*	*No. 491 del 28 de Julio de 2017, por valor de $184.168.000. Folio 47.*

8.	Viabilidad técnica del proyecto (EBI)	¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de proyectos"? ***Si.*** ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? ***Si.*** ¿Es competencia de la entidad / Local ejecutar este tipo de proyectos? ***Si***
9.	*Estudio Previos (oportunidad y conveniencia) (si o no) (EBI)*	*Si.*
10	*Definición y descripción de la necesidad (EBI)*	*Promover y potenciar el desarrollo integral de la poblacion desde la gestacion hasta la adolescenciacon enfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realizacion de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la proteccion integral de derechos y diferencial y asi contribuir a la felicidad, calidad de vida y ejercicio pleno de su ciudadania.*
11	*Objetivo Estructurante (EBI)*	*Mejorar la calidad de vida de los niños de 0-5 años a través de la igualdad de condiciones en las cuales desarrollan sus primeros años en un etorno educativo.*
12	*Nombre del proyecto afectado (EBI)*	*Proyecto 1435 Tunjuelito digital e innovadora con la primera infancia.*
13	*Componente (EBI)*	MILLONES DE PESOS DE 2017 Presupuesto DESCRIPCION / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / Total Adecuacion de Espacios / 0 / 96 / 113 / 117 / 120 / 446 Dotacion / 0 / 192 / 182 / 234 / 240 / 848 Buen trato Infantil / 0 / 192 / 182 / 234 / 240 / 848
14	*Nombre del Programa (EBI)*	*02 Desarrollo Integral desde la gestacion hasta la adolescencia.*
15	*Área o zona de afectación (barrio – dirección, etc.) (EBI)*	*Localidad 06 Tunjuelito. Todos los Barrios de la Localidad*
16	*Meta local prevista en el Plan de Desarrollo para el proyecto (EBI)*	*Adecuar 4.00 jardines infantiles para el desarrollo adecuado de la primera infancia; Dotar 16.00 jardines infantiles con elementos pedagogicos apropiados para la población de 5 años; Vincular 1.000.00 personas mediante acciones de promocion del buen trato infantil*
17	*No. de beneficiarios potenciales (EBI)*	*Grupo etario 0-5 (primera infancia) 777 hombres y 1777 mujeres (año 2017)*

18		
19	*Pliego de condiciones Definitivo.*	*SI*
20	*Oficios de invitación en caso de contratación directa.*	*N/A*
21	*Publicación de pliegos de condiciones página Web- Contratación a la Vista.*	*Publicado SECOP I 8- Nov -2017*
22	*Propuesta del proponente seleccionado para contratar.*	*SI folio 171-282*
23	*Revisar que tenga la declaración de renta o declaración de ingresos y patrimonio del contratista*	*N/A*
24	*Acto administrativo por el cual se adjudica*	*RESOLUCION N° 623 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017*
25	*Fecha Suscripción*	*19 de enero de 2018*
26	*Objeto*	*ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR UNA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE CERO (0) A DOCE (12) AÑOS Y SUS CUIDADORES Y REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO*
27	*Valor Total inicial del contrato*	*$ 184,168,000*
28	*Valor Adición*	*N/A*
29	*Valor final ejecutado*	*N/A*
30	*Forma de pago*	*El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera del contrato, previa presentación del informe de actividades realizadas, del informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo. No obstante, lo anterior todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar*

		oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley. NOTA: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. PARAGRAFO: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios. El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato se pagará así: PAGOS MENSUALES VENCIDOS correspondientes al suministro realizado durante el mes, previa la presentación de los siguientes documentos y programación del PAC:
31	*Garantías pactadas y suscritas*	• *Póliza garantía de Cumplimiento: No. 15-44-101192799* • *Póliza de Responsabilidad No. 15-40-101049796*

		SEGUROS DEL ESTADO S.A
32	*Plazo pactado*	*seis (6) meses*
33	*Certificado de Registro Presupuestal*	*CRP No. 500 del 22 de diciembre de 2017 por valor de $ 184.168.*
34	*Fecha de inicio*	*19 de Enero de 2018*
35	*Suspensión No. 1*	*N/A*
36	*Ampliación suspensión 1*	*N/A*
37	*Nueva Ampliación 1*	*N/A*
38	*Prórroga No. 1*	*N/A*
39	*Suspensión No. 2*	*N/A*
40	*Fecha de Terminación*	*19 de Julio de 2018*
41	*Fecha de liquidación*	*N/A*
42	*Acta de aprobación de pólizas y verificación condición, términos y valores*	*Tiene como fecha de aprobación el 26/01/2018 y se encuentra firmada por el Alcalde Yeisonn Chipatecua /folio 275)*
43	*Acta de Inicio*	*19 de Enero de 2018*
44	*Pagos*	

Orden de Pago	*Fecha*	*Valor*	
439	*02/04/2018*	*$ 8.151.500*	
748	*22/05/2018*	*$ 12.128.123*	
1090	*17/07/2018*	*$ 53.128.345*	
936	*22/06/2018*	*$ 25.552.275*	
757	*22/05/2018*	*$ 11.117.500*	
		$110.477.743	

45	*Informes presentados por el contratista (SI o NO*	*Si*
46	*Nombre del Interventor y cédula (primera Interventoría)*	*N/A*
47	*Nombre del Interventor y cédula (segunda Interventoría)*	*N/A*
48	*Informes supervisor (SI o NO)*	*SI*
49	*Supervisor del Contrato*	*JULIO ARMANDO VILLA* *TATIANA SASTOQUE LOPEZ*

Seguimiento:

Conclusión: No se encontro observacion.

	Fecha inicio: *(de la evaluación) 11-03-2019*	Fecha terminación: *abril 05 de 2019*	
Elaborado por:			
Nombre: herlyn alejandro moreno parada	Cargo: contratista	Firma:	
Revisado por:			
Nombre: Humberto D. Neira Santiago	Cargo: GERENTE 039-02	Firma:	Fecha: *abril 2 de 2019.*

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código Formato: PVCGF-04-10 Versión 13.0
		Código Documento: PVCGF-04 Versión: 13.0
		Página 1 de 2

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: *(Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal)*	
MODALIDAD AUDITORÍA : REGULARIDAD	CÓDIGO: 77
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2018	PAD: 2019
SECTOR:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte y seis (26) de marzo de 2019, presentes en las oficinas de la contraloría local de Tunjuelito, comparece por una parte el Dr. **HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA**, en su carácter de delegado de la Contraloría de Bogotá D.C., y por otra el Dra. **JULIETA BAQUE RO PARDO** profesional del Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito y **JULIO VILLA**, con cargo profesional de planeación de la entidad y supervisor del contrato 133 de 2017, quien atenderá el requerimiento de los funcionarios de la Contraloría .

Acto seguido se informa que las razones por las cuales se procede a levantar la presente acta de visita de control fiscal son: atender preguntas y dar claridad del contrato 133 de 2017.

Una vez informado al representante de la entidad, de la delegación proferida por el director de la Contraloría de Bogotá D.C. se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes términos:

Pregunta: Cuales eran los componentes del contrato 133 de 2017. Respuesta: Talleres de violencias dirigido a priimera infancia e infancia, talleres para familias víctimas de la violencia a infancia y primera infancia y talleres para la prevención del embarazo adolescente.

Pregunta: explique cuáles son las metas del distrito que hacen parte del componente del cual nace el contrato 133 de 2017. Respuesta: las metas están en el plan del distrito (folio 15 del expediente contractual anexo)

Pregunta: Informe como se han determinado los valores que hacen parte del personal en los estudios de mercado de la entidad. (folio 17 del e Expediente Contractual) Respuesta: el valor del personal relacionado tanto en los estudios previos como en el estudio de mercado es un valor determinado teniendo en cuenta las condiciones de experiencia y nivel educativo, para tal efecto se anexa cuadro de eq uivalencias teniendo como base la Resolución 2332 de 2016.

Pregunta: Cual fue el medio utilizado por la administración para la aprobación de pólizas. Respuesta: Estos fueron aprobados por medio de acta de aprobación de pólizas (Folio 295 del expediente contractual)) anexo.

Pregunta: Como se ha verificado por parte de la entidad el cumplimiento el cumplimiento de las presentaciones públicas del contrato. Respuesta: para esto, se ha presentado por parte del contratista un documento que da constancia de ello, tanto en comunidad como en JAL Tunjuelito (folio 393,400-407) expediente contractual.

Pregunta: Como se ha verificado por parte de la entidad del cumplimiento del ítem convocatorias. Respuesta: A parte de las visitas en terreno y el acompañamiento presencial se deja constancia de la actividad en formularios de inscripción, se revisan fichas de plantaciones (folio 569 en adelante del Expediente Contractual)

Pregunta: informe el proceso seguido para el desarrollo del contrato. Respuesta: se realizaron actas de seguimiento (folio 2313-2314 del Expediente Contractual) actas donde se deja constancia del número de familias (folio 1998 del Expediente Contractual) base de datos final del contrato (folio 3044-3051) y acta de encuentro final y entrega del bono (folio 2845 en adelante), de igual forma se realizaron las entradas a almacén, (folio 2793,2790, 3066 del Expediente Contractual)

Pregunta: informe con que instrumento la entidad dejo constancia de la verificación del personal del proyecto. Respuesta: esta constancia se dejó en acta de comité técnico (folio 369 Expediente Contractual)

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Firmas:

HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA
Contratista Contraloría

JULIETA BAQUERO PARDO
Abogada apoyo-FDLT

JULIO ARMANDO VILLA HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión CPS 133 de 2017

JULIETA BAQUERO PARDO
Profesional FDLT

JACK CRISTOPHER R EINA RODRÍGUEZ
Profesional Oficina de Planeación

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código Formato: PVCGF-04-10 Versión 13.0
		Código Documento: PVCGF-04 Versión: 13.0
		Página 1 de 2

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: *(Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal)*	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	CÓDIGO: 77
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2018	PAD: 2019
SECTOR:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) de marzo de 2019, presentes en las oficinas de la contraloría local de Tunjuelito, comparece por una parte el Dr. **HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA**, en su carácter de delegado de la Contraloría de Bogotá D.C., y por otra la Dra. **JULIETA BAQUERO PARDO** abogada del apoyo Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito y **JACK CRISTOPHER REINA RODRÍGUEZ**, con cargo profesional de planeación de la entidad y supervisor del contrato 038 de 2018, quien atenderá el requerimiento de los funcionarios de la Contraloría.

Acto seguido se informa que las razones por las cuales se procede a levantar la presente acta de visita de control fiscal son: atender preguntas y dar claridad del contrato 038 de 2018.

Una vez informado al representante de la entidad, de la delegación proferida por el director de la Contraloría de Bogotá D.C. se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes términos:

Pregunta: Cuales eran los componentes del contrato 038 de 2018 y como se desarrolló el contrato. Respuesta: el contrato es un contrato de prestación de servicios que tenía como finalidad "...PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL, LIDERANDO EL GRUPO DE SUBSIDIO TIPO C...".

Pregunta: Se hace revisión de las obligaciones contractuales y su cumplimiento en la ejecución del contrato. A lo que se pregunta por el cumplimiento en el impacto del proyecto 1444 de Subsidio Tipo C. Respuesta: se cumplieron los objetivos del proyecto gracias a la presencia de la coordinación contratada con el contrato 038 de 2018, anexo informe general del proyecto donde se indican muestras y resultados del mismo (anexo en 3 folios), de donde se destaca que gracias al liderazgo de la mencionada profesional, quien tuvo a cargo el equipo de seguimiento del proyecto, así como de la población beneficiaria, se logró mantener la cobertura de 1.624 adultos mayores y realizar las respectivas actualizaciones de egresos e ingresos del proyecto.

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Firmas:

HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA
Contratista Contraloría

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 133 DE 2017.

Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No.133 del 19/12/2017
Contratista	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO SUI JURIS
Objeto	*ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR UNA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE CERO (0) A DOCE (12) AÑOS Y SUS CUIDADORES Y REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO*
Plazo del contrato	*Seis (6) Meses.*
Inicio	*19 de Enero de 2018*
Suspensión	*N/A*
Prórroga	*N/A*
Finalización	*19 de Julio de 2018*
Estado	*Liquidado.*

Xxxxx Observación administrativa en razón a que no existe claridad en la forma en que se determinó, contrató y pagó los Ítems de talleristas (ítem 9, 12 y 13) en el contrato de prestación de servicios No. 133 de 2107.

Realizada la verificación y análisis de los documentos y soportes del contrato No. 133 de 2017, que fueron puestos a disposición por la administración en un total de ___ carpetas de ___ folios, dentro de la revisión efectuada en el marco de la Auditoría de Regularidad 2017-2018, al Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito (FDLT), el equipo auditor logro evidenciar, que la formulación, el contrato y pago de los Ítems de talleristas (ítem 9, 12 y 13), no cuenta con suficiente claridad.

A folio 15 (anverso) del expediente contractual, se evidencia la descripción de las actividades propias en "FASE DE EJECUCIÓN" de que el proceso se realizará en 2 sesiones de 2 horas con cada familia, para un total de ***60 sesiones o jornadas***:

> *"...Por otra parte, el contratista realizará 60 talleres con 30 familias que ya hubiesen tenido episodio de violencia o maltrato, las cuales serán remitidas por el Comité local de seguimiento a casos que lidera la subdirección Local de Integración Social. Con cada familia se realizarán 2 sesiones de 2 horas..."*

A folio 16 del expediente contractual, se evidencia la descripción de las actividades propias en "IMPLEMENTACIÓN FASE DE EJECUCIÓN" (violencia y buen trato) de que el proceso se realizará en 8 sesiones de dos horas para cada uno de los 10 grupos, **esto es 160 horas, o 80 jornadas**:

"...La fase de ejecución implica el desarrollo de 8 sesiones de dos (2) horas por cada uno de los 10 grupos (de 25 personas) de ambas UPZ (42 Venecia y 62 Tunjuelito)..."

En contraste con lo anterior en los estudios de mercado (folio 41) se establecen los costos finales del proyecto en el cual se determina el valor por *"jornada"* del talleristas de capacitación, el cual según explicación de la entidad de origen (folio 43) está definido por la Resolución No. 2332 de diciembre 26 de 2016:

CUADRO No.
COSTOS CONTRATOS PRIMERA INFANCIA 2017

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Unidades requeridas	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	COSTO TOTAL
	FASE DE EJECUCIÓN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS					
9	Tallerista	Jornada	Tallerista para capacitación	160	$127.871	$20.459.360
	FASE DE EJECUCIÓN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS					
12	Tallerista	Jornada	Tallerista para capacitación	60	$127.871	$7.672.260
	FASE DE EJECUCIÓN PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLECENTE					
13	Tallerista	Jornada	Tallerista para capacitación	72	$127.871	$9.206.712

Fuente: Estudios mercado CPS 133 DE 2017.

Al verificar el procedimiento realizado por el FDLT en la asignación de los costos para la vigencia 2017 en los ítems antes mencionados, se observa que su valor se estimó a partir de escala de honorarios adoptados mediante Resolución No.2332 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Gobierno, como se indica a folio 43 a 46 de la carpeta contractual.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales necesario para conocer el sector. En este sentido, Colombia Compra Eficiente (CCE) emite la Guía G-EES-02 para elaboración de los estudios de sector que busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato y ofrece herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria y alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, establece el Deber en el estudio de la demanda, recopilar la información que le permita analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores y conocer si el precio que ha pagado por el servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, el incremento del salario minino legal, entre otras variables.

Al comparar las orientaciones de la Guía de CCE y la forma en que se realizó la estimación de los costos se evidencia que el FDLT no recurrió a otras fuentes o datos históricos que le podían suministrar información suficiente para realizar un análisis adecuado de mercado del servicio que pretendía adquirir. En las cuales no determino con debía diligencia y cuidado el valor de la jornada y/u hora de profesional puesto que determina para uno y otro evento el mismo valor final, con lo cual la asignación de recursos al proceso no fue más conveniente para maximizar sus resultados.

De otra parte, en la ejecución del contrato, con la factura No. 252 del 25/05/2018, a folio 2292, se observa el cobro de 70 horas de Tallerista capacitación, 10 horas psicólogo Tallerista, y 22 horas Tallerista capacitación.

Como se puede evidlenciar en las líneas anteriores, observa este equipo auditor que no existió coherencia entre la formulación en los pliegos, el contrato realizado y el cobro del mismo.

De acuerdo con lo ex puesto anteriormente, se observa que el FDLT no realizó una adecuada gestión administrativa para garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos asignados, transgrediendo los principios de la función pública administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadosConsulta.do#

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Datos abiertos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Gráficas | Transparencia | Sala de Prensa | Ayuda

Resultado de la Consulta

Descargar resultado en XLS | Volver a buscar

(Registros encontrados, mostrando página 1 - 50 Registros por página)

Primero | Anterior | 1 | Siguiente | Último

#	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	FDLT-LP-058-2016	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PDI 1083	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$[illegible]	Fecha de Liquidación 11-10-2017
3	FDLT-SAMC-003-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y CAMPAÑAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$120.[illegible].000,00	Fecha de apertura 04-01-2017
4	FDLT-LP-010 DE 2017	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA Y DE RENATURALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$[illegible]	Fecha de Cargue en el Sistema 15-NOV-17
5	FDLT-LP-059-2016	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GENERACION DE ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DE TUNJUELITO	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$[illegible]	Fecha de Liquidación 21-SEP-2017
6	FDLT-LP-004-2016	Licitación Pública	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA PSICOSOCIAL A NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y OTRAS POBLACIONES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO [illegible]	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$[illegible]	Fecha de Liquidación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE POSESIÓN No. 159

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), compareció el doctor, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE LOCAL, CÓDIGO 030 GRADO 05 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 161 de fecha cuatro (4) de abril de 2016, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 1.032.405.491
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 12 de marzo de 2016
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 81039669
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 367 de 2014 y la Resolución 062 de 2016, expedido por: MATILDE NIETO CONTRERAS, Directora de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de fecha cuatro (4) de abril de 2016.

Fecha de efectividad: 8 de abril de 2016

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

EL POSESIONADO

Proyectó: María Nora Gómez Sosa
Revisó: William Mauricio Arévalo Pórtela
Aprobó: Yon Yolima Barbosa Pinzón
Aprobó: Dayra Marcela Atehua Díaz
Aprobó: Darla Astrid Hernández Cerro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 164 DE
04 ABR 2016
Por medio del cual se hace un nombramiento

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 24 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombrar al doctor YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.405.491, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Artículo 2°.- Notificar al doctor YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- Comunicar a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Subdirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4°.- El presente nombramiento cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Director Financiero de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Artículo 5°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 04 ABR 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Revisó: Matilde Nieto Cardenas - Directora de Gestión Humana (E)
William Mauricio Salvador Pineda - Subdirector de Talento Humano (E)
Mayra Cuevas - Jefe Oficina Asesora Jurídica SDG
William Antonio Burgos Durango - Director Jurídico Distrital SG
Paola Mercedes Aldana Diaz - Directora de Gestión Corporativa SG
Dalila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 006 Tunjuelito
Proyecto 1435 Tunjuelito digital e Innovadora con la primera infancia
Version 3 del 03-FEBRERO-2017

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Adecuación de espacios	0	96	113	117	120	446
Dotación	0	96	113	117	120	446
Buen Trato infantil	0	192	182	234	240	848

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$0	$384	$408	$468	$480	$1,740

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	a. 0 - 5 (Primera infancia)	777	1,000	1,777	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
06 Tunjuelito
Barrio(s)
Todos los barrios de la localidad
Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de Elegibilidad y Viavilidad	Secretaria Distrital de Integracion Social	25-10-2016
2 Plan de Desarrollo Local	Alcaldia Local de Tunjuelito	25-09-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

N/A

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Julio Armando Villa Hernandez
Area Planeacion
Cargo Profesional de apoyo
Correo juliovilla21985@gmail.com
Teléfono(s) 7698460 ext. 119

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	006 Tunjuelito
Proyecto	1435 Tunjuelito digital e Innovadora con la primera infancia
Versión	3 del 03-FEBRERO-2017

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?

¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

Revisado el proyecto se encuentra congruente con el plan de desarrollo

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Celmira Barrera
Area	Area para el desarrollo de la gestion
Cargo	Coordinadora
Correo	celmira.barrera@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	7698460
Fecha del concepto	03-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 006 Tunjuelito
Proyecto 1435 Tunjuelito digital e Innovadora con la primera infancia
Versión 3 del 03-FEBRERO-2017

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 08-Noviembre-2016, REGISTRADO el 03-Febrero-2017
Tipo de proyecto Dotación
Infraestructura
Servicios
Etapa del proyecto Preinversión - Idea
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 01-Julio-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Transversal
Programa 02 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

3. LINEA DE INVERSION

Sector Linea de inversión
Sector Integración social
Atención a población vulnerable
Dotación

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la olescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades; tencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos y diferencial y así contribuir a felicidad, calidad de vida y ejercicio pleno de su ciudadanía.

localidad de Tunjuelito cuenta con 1.777 niños de 0 a 5 años. La Secretaría Distrital de Integración Social ¿SDIS, ipone de una capacidad para atender integralmente 125.436 niños y niñas, de los cuales 14.138 corresponden a los pos del convenio con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), 56.596 del Instituto Colombiano de Bienestar miliar (ICBF) y 11.731 de jardines privados.

r esta razón es necesario adecuar 4 jardines infantiles y dotar otros 16 con elementos pedagógicos.

segundo elemento se enmarca en la Prevención de la Violencia Infantil y Promoción del buen trato, el cual teniendo en enta las estadísticas de la Secretaría de Integración Social reflejan índices significativos de violencias y maltrato afamiliar e infantil.

tecedentes

localidad de Tunjuelito realizo en la anterior administración la adecuación de 14 jardines y se dotaron con elementos lagógicos 7 jardines de la localidad además de campañas encaminadas al buen trato de la población infantil.

uación actual

rde a lo anterior, según ¿Informe de la Localidad de Tunjuelito¿, elaborado en Diciembre de 2015 por parte de la ección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, la atención integral a la primera ncia se desarrolló mediante tres modalidades, una de ellas denominada Atención Integral a la Primera Infancia en bito Institucional, la cual se efectuó mediante Jardines Infantiles (Atención a Niños de 0 a 5 años) y Jardines Acunar pecializados en Niños de 0 a 2 años) y que para el año 2016, la localidad cuenta con 16 Jardines Infantiles en eración, de los cuales 3 son en la modalidad de cofinanciación y los restantes 13 son operados directamente por la cretaría Distrital de Integración Social.

cuanto al componente de buen trato, los porcentajes de las violencias las cuales pueden sufrir los niños en el rango de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 006 Tunjuelito
Proyecto 1435 Tunjuelito digital e Innovadora con la primera infancia
Versión 3 del 03-FEBRERO-2017

edad de primera infancia se reflejan en el siguiente cuadro.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Niños de 0 a 5 años	1077	Tunjuelito

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: Adecuación de espacios.
¿ De acuerdo con la política distrital de primera infancia se busca tener los espacios adecuados y a escala para los de 0 a 5 años que están iniciando su formación como sujetos de derechos. Estos espacios deberán te características mínimas necesarias para que los niños puedan potenciar todas sus capacidades en el espacio en se encuentran gran parte del día como son los jardines infantiles.
¿ Se beneficiarán 1.777 niños de 0 a 5 años.
¿ Niños de 0 a 5 años la localidad ubicados en la UPZ 62 Tunjuelito y 42 Venecia.

COMPONENTE 2: Dotación.

¿ De acuerdo con la política distrital de primera infancia se busca dotar los jardines infantiles con los ele necesarios para su formación y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de población.
¿ Se beneficiarán 1.777 niños de 0 a 5 años.
¿ Niños de 0 a 5 años la localidad ubicados en la UPZ 62 Tunjuelito y 42 Venecia.

COMPONENTE 3: Buen trato infantil.
¿ Construir acciones para inculcar entre los residentes de la localidad el buen trato infantil y así bajar los in violencia hacia los niños que se reflejan en la localidad.
¿ Se beneficiarán 1.777 niños de 0 a 5 años.
¿ Niños de 0 a 5 años la localidad ubicados en la UPZ 62 Tunjuelito y 42 Venecia.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Mejorar la calidad de vida de los niños de 0 a 5 años a través de la igualdad de las condiciones en las cual desarrollan sus primeros años en un entorno educativo

Objetivo(s) específico(s)

1 Garantizar espacios adecuados para el desarrollo de la primera infancia
2 Implementar una política de tolerancia cero en los casos de violencias intrafamiliar y violencia infantil.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entid

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Adecuar	4.00	jardines infantiles	para el desarrollo adecuado de la primera infancia
2	Dotar	16.00	jardines infantiles	con Elementos Pedagógicos apropiados para la población c cinco (5) años
3	Vincular	1,000.00	personas	mediante acciones de promoción del buen trato infantil.

9. COMPONENTES

MILLONES DE P

Scanned by CamScanner

1365
M1

ANEXO No. 1 FDLT-SAMC-002-2017
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Carrera 7 N° 51-52 Sur w/a Usme Bogotá D.C.

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° FDLT-SAMC-002-2017.

Objeto: **ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CON NIÑAS, NIÑOS DE CERO (0) A DOCE (12) AÑOS Y SUS CUIDADORES Y REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE**

La suscrita **GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO**; identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 53.013.605 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en calidad de representante Legal, en Nombre representación de **SUI JURIS** con NIT. 900.078.097-4 con domicilio en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección referido en el asunto, someto a consideración del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, la siguiente propuesta con el objeto descrito en el asunto, y en caso de ser favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego, aclaraciones y adendas y

FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO SUI JURIS
NIT: 900078097-4

291
282

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.

NUMERO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-002-2017

La suscrita **GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO**; identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 53.013.605 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en calidad de representante Legal, en Nombre representación de **SUI JURIS** con NIT. 900.078.097-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá, por medio de la presente y bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni en mi condición de persona natural ni la entidad sin ánimo de lucro que represento, nos encontramos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017

PROPONENTE: **SUI JURIS**

Nombre del Proponente: SUI JURIS

Firma del Representante Legal:

Johana Pulido R

GLORIA JOHANA PULIDO RUBIO
C.C. No. 53.013.605

Scanned by CamScanner

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 006 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2018

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 150 ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NRO DISPONIBILIDAD: 153 VALOR REGISTRO: 184,168,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	439	02-APR-18	02-APR-18	SUI JURIS	133	VIGENTE	8,151,500.00	
ORDENES DE PAGO	745	22-MAY-18	22-MAY-18	SUI JURIS	133	VIGENTE	12,128,120.00	
ORDENES DE PAGO	1090	17-JUL-18	17-JUL-18	SUI JURIS	133	VIGENTE	53,128,045.00	
ORDENES DE PAGO	936	22-JUN-18	22-JUN-18	SUI JURIS	133	VIGENTE	25,552,275.00	
ORDENES DE PAGO	757	22-MAY-18	22-MAY-18	SUI JURIS	133	VIGENTE	11,517,500.00	
					Gran Total:	----------	110,477,743.00	[illegible]
					Anulaciones RP:		.00	

Scanned by CamScanner

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Dirección	[illegible]
Teléfono	7853860
Página web	[illegible]
Misión y visión	MISIÓN Gobernamos la gestión pública distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas de convivencia, seguridad, recuperación del espacio público y mejor movilidad actuando oportunamente las mejores prácticas en transparencia en el manejo de los recursos, un eficiente manejo administrativo y una interacción directa y permanente con la ciudadanía. VISIÓN En el año 2020, Tunjuelito será reconocida como una localidad cohesionada social, económica y territorialmente, integrada por ciudadanos que cuentan con igualdad de oportunidades y de resultados y por haber alcanzado transformaciones sociales, culturales y ambientales a través de la gestión, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y la participación ciudadana como motor principal con el fin último de lograr la felicidad de todos sus habitantes.
Objetivos estratégicos	Las directrices y políticas que orientan la acción institucional de la administración local en ejercicio de construir la visión del plan y que servirán de guía para la definición de políticas se organizan en torno a Pilares y Ejes. Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales de cada territorio, para alcanzar el máximo control del Plan y el soporte en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son las reformas institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia. Pilares: 1. Igualdad de Calidad de Vida. 2. Democracia Urbana. 3. Construcción de Comunidad. Ejes Transversales: • Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética. • Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.
Presupuesto anualizado	La Entidad cuenta con un presupuesto anual de $25,233,458,000
Información de contacto	Oficina de Contratación Tel. Ampliación 149
Valor total de la PAA	$ 26,233,458,000
Valor de contratación menor cuantía	$ 208,560,760
Límite de contratación mínima cuantía	$ 20,856,076
Fecha de última actualización del PAA	31/01/2017

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores resultados de competencia a través de la participación de un mayor número de oportunidades económicas interesadas en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el incluidos.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

[illegible]	Mantenimiento [illegible]	03 17	9 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	66.000.000	66.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación Tel [illegible]
[illegible]	Suministro Combustibles [illegible]	30 17	8 Meses	Compra por Catálogo	Propios FDLT	33.000.000	33.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	10 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	14.000.000	14.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	8 Meses	Directa	Propios FDLT	6.000.000	6.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	02 17	4 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	60.000.000	60.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	8 Meses	M.C	Propios FDLT	16.000.000	16.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	7 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	28.000.000	28.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	Adición al Contrato de Prestación de Servicios [illegible]	05 17	1 Mes	Directa	Propios FDLT	9.070.493	9.070.493	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	Servicio de Aseo y Cafetería [illegible]	07 17	10 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	126.161.006	126.161.006	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	07 17	1 Mes	Directa	Propios FDLT	6.000.000	6.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	07 17	11 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	48.000.000	48.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	07 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	94.000.000	94.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	07 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	10.500.000	10.500.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	02 17	12 Meses	[illegible]	Propios FDLT	84.000.000	84.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	12.000.000	12.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	12.000.000	12.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	7.000.000	7.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	26.000.000	26.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	65.000.000	65.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	M.C	Propios FDLT	15.000.000	15.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	30.000.000	30.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	94.000.000	94.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	04 17	4 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	94.082.000	94.082.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	152.064.000	152.064.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	10 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	262.800.000	262.800.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	6 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	440.854.000	440.854.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	284.126.000	284.126.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	244.126.000	288.126.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	220.844.000	220.844.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	290.056.000	290.056.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	61.363.000	61.363.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	270.000.000	270.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	371.362.000	371.362.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	2.201.044.000	2.201.044.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	04 17	4 Meses	Concurso de Méritos	Propios FDLT	250.000.000	250.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	02 17	11 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	277.400.000	277.400.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	8 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	6.325.334.000	6.325.334.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	Concurso de Méritos	Propios FDLT	600.000.000	600.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	9 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	1.090.470.000	1.090.470.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	06 17	8 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	170.000.000	170.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	72.451.000	72.451.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	216.894.000	216.894.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	10 Meses	Contratación Directa	Propios FDLT	960.418.000	960.418.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	03 17	12 Meses	Directa	Propios FDLT	640.712.000	640.712.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	01 17	1 Mes	Directa	Propios FDLT	27.000.000	27.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	02 17	10 Meses	Directa	Propios FDLT	2.374.874.000	2.374.874.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	9 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	174.271.000	174.271.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	S.A.M.C	Propios FDLT	230.000.000	230.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	05 17	6 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	130.000.000	130.000.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación
[illegible]	[illegible]	04 17	12 Meses	Licitación Pública	Propios FDLT	4.852.100.000	4.852.100.000	N/A	N/A	Oficina de Contratación

C. NECESIDADES ADICIONALES

293 . 281

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101049796	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2018	19	01	2018	09:00	10	07	2018	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUI JURIS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.078.097-4

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 48 NO 6-34 SUR — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 7139057

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 51 - 52 SUR VIA USME — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6019330

SUCURSAL: — BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DEL SEGURO

EN SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RED8 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABERLA RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA DE LA CRA 7B ENTRE LA CALLE 69 A CALLE 171 ADEMÁS DE CONSTRUIR Y REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DESCAPARO ADOLESCENTE EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA NO 417 DE 2017

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
RCE CONTRATACION DE SERVICIOS	19/01/2018	19/07/2018	$156,248,400.00

DAÑOS LABORES Y OPERACIONES

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV

CLARACIONES

CONDICIONES PARTICULARES APLICADAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******154,964.00	$ **********0.00	$ ******29,443.00	$ **********184,407.00	$ ******156,248,400.00	25 / 01 / 2018

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
#		100.00			

CORREDORES DE SEGUROS LTDA 9548.30

FORMA DE PAGO CONTADO

LA FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

SE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) PÓLIZA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 60-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

REFERENCIA PAGO: 1100260774261-9

FIRMA TOMADOR — DLF9543324

15-40-101049796

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Santander - Vicepresidente de Ramos

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2159977

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101192799	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2018	19	01	2018	00:00	19	07	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

RAZÓN SOCIAL: SUJETO DE DERECHO	SUI JURIS	
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 48 NO 6 - 94 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.078.097-4
		TELEFONO: 7132957

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
DIRECCIÓN: AR 7 NRO. 51 - 62 SUR VIA USME	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.091-3
POSTAL:		TELEFONO: 6019330

OBJETO DEL SEGURO

CONDICIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESCRITOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL [illegible] HACE CONSTAR HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL OFRECIMIENTO DE LOS PROPONENTES [illegible] EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS [illegible] DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA [illegible] Y LAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASÍ COMO LAS ADENDAS [illegible] EL OBJETO DEL CONTRATO ASEGURADO [illegible] EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2018	19/11/2018	$36,833,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/01/2018	19/07/2021	$9,208,400.00
BUEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/01/2018	19/11/2018	$36,833,600.00

DECLARACIONES

PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******187,144.00	$ *******7,000.00	$ ******36,887.00	$ **********231,032.00	$ *******82,875,600.00	/ /

TIPO	INTERMEDIARIO CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	DISTRIBUCION COASEGURO % PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FORMA DE PAGO: CONTADO

EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) CONDICIONES(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

SUJETOS DE NOTIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-29 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

REFERENCIA PAGO: 110026077420 1-7

15-44-101192799

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2121077

LIBERADORTE 1

Scanned by CamScanner

006 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 500

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para afrontar compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1435-00	Tunjuelito digital e innovadora con la primera infancia	184,168,000
	Total:	184,168,000

CDP No. 31

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 133

OBJETO: Vincular a personas de la localidad mediante acciones de promoción del buen trato infantil

BENEFICIARIO : SUI JURIS identificado con NIT 900076097-4

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 22 de diciembre del 2017.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JACQUELINE MORA MARTINEZ

Scanned by CamScanner

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
TABLA DE HONORARIOS PERFILES 2017
Secretaria Distrital de Gobierno: Resolución No. 2332 de diciembre 26 de 2016

PERFIL	Formación	Experiencia	Experiencia Especifica	Minimo	Máximo	Promedio MES	VALOR AJUSTADO MENSUAL	Promedio JORNADA	Referencia canasta precios	Logistico promedio canasta y resolución	VALOR AJUSTADO DIARIO/JORNADA
Auxiliar Básicos	Título Bachiller	Sin experiencia laboral	NA	$ 1.106.575	$ 1.401.662	$ 1.254.119	$ 1.254.120	$ 41.804	NA	NA	$ 41.810
Logístico	Título Bachiller	Un (1) año o más años de experiencia laboral certificada	Estudiantes universitarios o bachilleres, con experiencia en trabajo logístico, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	$ 1.475.434	$ 1.770.520	$ 1.622.977	$ 1.622.980	$ 54.099	$ 104.647	$ 79.373	$ 54.100
Auxiliar Administrativo - Monitor	Técnicos, tecnólogo (estudiante universitario con seis semestres cursados certificados).	Sin experiencia laboral	NA	$ 2.213.151	$ 2.508.237	$ 2.360.694	$ 2.360.700	$ 78.690	NA	NA	$ 78.700
		Un (1) año o más años de experiencia laboral certificada	NA	$ 2.582.009	$ 2.877.096	$ 2.729.553	$ 2.729.560	$ 90.985	NA	NA	$ 90.990
Profesional básico (Docente - talleristas)	Profesional	Sin experiencia laboral	NA	$ 3.688.585	$ 3.983.671	$ 3.836.128	$ 3.836.130	$ 127.871	NA	NA	$ 127.880
Coordinador General	Profesional	Un (1) año o más años de experiencia profesional certificada	Experiencia especifica de un (1) año	$ 4.057.443	$ 4.721.388	$ 4.389.416	$ 4.389.420	$ 146.314	NA	NA	$ 146.320
		Tres (3) o más años de experiencia profesional certificada	Experiencia especifica de dos (2) años	$ 4.795.160	$ 6.196.822	$ 5.495.991	$ 5.496.000	$ 183.200	NA	NA	$ 183.200

SECOP I

CPS 133-2017

21 carpetas 3182 folios

Detalle del Proceso Número: FDLT-SAMC-002-2017

BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR UNA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE CERO (0) A DOCE (12) AÑOS Y SUS CUIDADORES Y REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
Cuantía a Contratar	$ 184,168,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	491	$ 184,168,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	20-11-2017 01:00 p.m.
Fecha y Hora de Visita del Lugar Obra	20-11-2017 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	27-11-2017 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	13-12-2017 04:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	tunjuelito.contrate@gmail.com
Ubicación de la Sala de Consulta	Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	CORPORACION COLOMBIA XXI 660 COPRORACION VIENTOS DEL PORVERNIR 540 FUNDACION SUIJURIS 830 FUNDACION IWOKE 370 CORPORACION EGESCO 570
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	FUNDACION SUIJURIS 830

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento

Detalle del proceso: FDLT-SAMC-002-2017

					(dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	OTRO SI N°1		948 KB	1	12-09-2018 04:07 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		601 KB	1	20-02-2018 02:46 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		468 KB	1	18-12-2017 03:35 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE ADJUDICACION SAMC-002-2017		469 KB	1	14-12-2017 12:07 PM
Documento Adicional	RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS		373 KB	1	12-12-2017 12:24 PM
Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA		29 KB	1	04-12-2017 01:27 PM
Documento Adicional	EVALUACION ECONOMICA		808 KB	1	04-12-2017 01:27 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		85 KB	1	04-12-2017 01:27 PM
Informe de evaluación	EVALUACION CONSOLIDADA		128 KB	1	04-12-2017 01:27 PM
Documento Adicional	MANIFESTACIONES DE INTERES		5.16 MB	1	30-11-2017 12:10 PM
Documento Adicional	HABILITANTES EXPERIENCIA TECNICA		444 KB	1	29-11-2017 04:44 PM
Documento Adicional	HABILITANTES TECNICOS		291 KB	1	29-11-2017 04:44 PM
Documento Adicional	HABILITANTES JURIDICOS		161 KB	1	29-11-2017 04:44 PM
Documento Adicional	HABILITANTES FINANCIEROS		29 KB	1	29-11-2017 04:44 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE FDLT-SAMC 002-2017 27 DE NOVIEMBRE		1.98 MB	1	27-11-2017 01:07 PM
Documento Adicional	RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS		194 KB	1	23-11-2017 05:24 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		778 KB	1	20-11-2017 06:57 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS		364 KB	1	20-11-2017 06:57 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	APERTURA		333 KB	1	20-11-2017 06:57 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		439 KB	1	17-11-2017 08:45 PM
Documento Adicional	OFERTA ECONOMICA		39 KB	1	08-11-2017 09:40 AM
Documento Adicional	ESTUDIO DEL SECTOR		1.26 MB	1	08-11-2017 09:40 AM
Documento Adicional	MATRIZ DE RIESGOS		88 KB	1	08-11-2017 09:40 AM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		1.72 MB	1	08-11-2017 09:39 AM
Documento Adicional	AVISO DE CONVOCATORIA		621 KB	1	08-11-2017 09:39 AM
Documento de estudios previos	ESTUDIO PREVIO		1.27 MB	1	08-11-2017 09:39 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de November de 2017 09:39 A.M.
Adjudicación	18 de December de 2017 03:35 P.M.
Convocatoria	20 de November de 2017 06:57 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014).

Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
- A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Tunjuelito

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO Y LA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SUI JURIS -NIT: 900078097-4

Entre los suscritos, **YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO**, identificado con la C.C. N° 1.032.405.491 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Tunjuelito y Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, nombrado mediante Decreto N° 161 del 4 de abril de 2016 y Acta de Posesión N° 159 del 8 de abril de 2016, facultado para contratar por el Decreto 101 de 2010, quien en adelante se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO SUI JURIS,** Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 900078097-4 representada legalmente por **EDWARD ALEXANDER QUINTERO SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.360.884 de Bogotá en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de prestación de servicios N° 133 de 2017** suscrito por las partes el 19 de diciembre de 2017, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y 11 de la ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

OBJETO DELCONTRATO: Vincular a personas de la localidad mediante acciones de promoción y buen trato infantil.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2018
PRÓRROGA No. 1	N/A
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18 DE JULIO DE 2018

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	500	22 DE DICIEMBRE DE 2018	$ 184.168.000
VALOR APORTE DEL	N/A	N/A	$ 0

GCC

Vigencia: 09 de
P

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO Y LA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SUI JURIS -NIT: 900078097-4

CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)			
ADICIONES			$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 184.168.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 184.168.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL FDLT			$ 110.477.743
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 73.689.285
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCLADÍA LOCAL DE TUNJUELITO			$ 972

Según Estado de Cuenta del 16 DE AGOSTO del 2018, expedido por la oficina de resupuesto el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

L SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con l objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 133 de 2017, ara lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor jecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada eriodo.

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

l supervisor certifica que el Contratista FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO SUI URIS, identificado con NIT *No* 900078097-4, quien suscribió el Contrato de Prestación le Servicios No. 133 de 2017, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la eguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de cuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO Y LA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SUI JURIS -NIT: 900078097-4

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad y se ordena pagar a favor del contratista la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 73.689.285)

8. OBSERVACIONES: N/A

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 23 AGO 2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
JULIO ARMANDO VILLA HERNANDEZ CC 80.858.481 **Supervisor delegado para la liquidación**	EDWARD ALEXANDER QUINTERO SANCHEZ CC 1.032.360.884 de Bogotá Representante legal

LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Julio Armando Villa Hernandez*	
Revisó Dirección Supervisión	*Jack Cristopher Reina Rodríguez*	
Reviso Abogado Dirección de	*Tatiana Sastoque*	

Scanned by CamScanner

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO FDLT	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA (*Aplica para auditorías de Desempeño y Visita de Control Fiscal*)	
MODALIDAD AUDITORÍA: REGULARIDAD	**CÓDIGO: 77**
PERIODO AUDITADO (vigencia): 2017-2018	**PAD: 2019**
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	

IDENTIFICACIÓN: *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 37 de 2018*

Desarrollo del contenido del papel de trabajo.

1.	*Número del contrato*	*CONTRATO DE SERVICIOS 37 DE 2018.*
2.	*Proceso de selección*	*Contratacion Directa* FDLT-SAMC-002-2017 *https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#*
3.	*Proponentes*	*N/A*
4.	*Contratista*	*JACQUELINE ADRIANA MEJIA MENDEZ*
	Representante Legal del contratista con cédula	*C.C. No. 52.883.153 de Bogotà.*
5.	*Decreto de nombramiento, acta de posesión del Representante Legal y Cédula de Ciudadanía del FDL.*	*Decreto 180 de 12 abril de 2012 Sandra Milena Rodríguez Amarillo C.C. 52.859.225* *Acta de posesión 101 del 20 de abril de 2012.* *Decreto No: 161 del 04 de abril de 2016, YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO C.C 1032405491 de Bogotá. Acta de posesión 159 de 8 de abril de 2016*
6.	*Certificado de Disponibilidad*	*No. 192 del 15 DE ENERO DE 2018 Folio 24.*
7.	Viabilidad técnica del proyecto (EBI)	¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de proyectos"? ***Si.*** ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? ***Si.*** ¿Es competencia de la entidad / Local ejecutar este tipo de proyectos? ***Si***

8.	*Estudio Previos (oportunidad y conveniencia) (si o no) (EBI)*	*Si.*
9.	*Definición y descripción de la necesidad (EBI)*	*Promover acciones de tipo integral, orientadas a personas en condicion de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconomica en la ciudad; focalizado principalmente en adultos mayores y poblacion en situacion de discapacidad.*
10	*Objetivo Estructurante (EBI)*	*Impulsar acciones que permitan la proteccion y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusion social y el respeto de la dignidad de las personas*
11	*Nombre del proyecto afectado (EBI)*	*Proyecto 1444 Tunjuelito comprometida con la poblacion vulnerable.*
12	*Componente (EBI)*	MILLONES DE PESOS DE 2017 Presupuesto DESCRIPCION | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total Subsidio Tipo C | 0 | 1.166 | 2.641 | 2.645 | 2.655 | 9.107 Ayudas Tecnicas | 0 | 345 | 227 | 234 | 241 | 1.047
13	*Nombre del Programa (EBI)*	*03 Igualdad y autonomia para una Bogotá incluyente.*
14	*Área o zona de afectación (barrio – dirección, etc.) (EBI)*	*Localidad 06 Tunjuelito. Todos los Barrios de la Localidad*
15	*Meta local prevista en el Plan de Desarrollo para el proyecto (EBI)*	*Beneficiar 1.624.00 adultos mayores garantizando la entrega de la ayuda economica del subsidio Tipo C; Beneficiar 400.00 personas con Discapacidad a través de la entrega de ayudas Tecnicas No Pos*
16	*No. de beneficiarios potenciales (EBI)*	*Grupo etario Sin definir 1.724 adultos mayores y personas con discapacidad*
17		
18	*Pliego de condiciones Definitivo.*	*N/A*
19	*Oficios de invitación en caso de contratación directa.*	*N/A*
20	*Publicación de pliegos de condiciones página Web- Contratación a la Vista.*	*Publicado SECOP I - FOLIO 82*
	Propuesta del proponente seleccionado para contratar.	*SI folio 33*
21	*Revisar que tenga la declaración de renta o declaración de ingresos y patrimonio del contratista*	*FOLIO 78*
22	*Acto administrativo por el cual se adjudica*	*VERIFICACION FOLIO 81*
23	*Fecha Suscripción*	*16 de enero de 2018*

24	*Objeto*	*EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL, LIDERANDO EL GRUPO DE SUBSIDIO TIPO C.*
25	*Valor Total inicial del contrato*	*$ 57.000.000*
26	*Valor Adición*	*N/A*
27	*Valor final ejecutado*	*$ 57.000.000*
28	*Forma de pago*	*a) el primer pago vencido se cancelará en proporcion a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES STECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. cada una; c) el saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo previa presentación de los siguientes documentos.*
29	*Garantías pactadas y suscritas*	• *Póliza garantía de Cumplimiento: No. 21-44-101263876 SEGUROS DEL ESTADO S.A*
30	*Plazo pactado*	*doce (12) meses*
31	*Certificado de Registro Presupuestal*	*CRP No. 207 del 16 de enero de 2018 por valor de $ 57.000.000.*
32	*Fecha de inicio*	*16 de Enero de 2018*
33	*Suspensión No. 1*	*N/A*
34	*Ampliación suspensión 1*	*N/A*
35	*Nueva Ampliación 1*	*N/A*
36	*Prórroga No. 1*	*N/A*
37	*Suspensión No. 2*	*N/A*
38	*Fecha de Terminación*	*15 de enero de 2019*
39	*Fecha de liquidación*	*N/A*
40	*Acta de aprobación de pólizas y verificación condición, términos y valores*	*Tiene como fecha de aprobación el 16/01/18y se encuentra firmada por el Alcalde Yeisonn Chipatecua /folio 89)*
41	*Acta de Inicio*	*6 de Enero de 2018*
42	*Pagos*	

Orden de Pago	*Fecha*	*Valor*	
238	*15/02/18*	*$ 2.375.000*	
331	*12/03/18*	*$ 4.750.000*	
572	*16/04/18*	*$ 4.750.000*	
689	*10/05/18*	*$ 4.750.000*	
879	*14/06/18*	*$ 4.750.000*	
1003	*12/07/18*	*$ 4.750.000*	

		1132	23/08/18	$ 4.750.000	
		1363	11/09/18	$ 4.750.000	
		1735	13/11/18	$ 4.750.000	
		1832	6/12/18	$ 4.750.000	
		126	18/01/19	$ 4.750.000	
				$57.000.000	

43	*Informes presentados por el contratista (SI o NO*	*Si*
44	*Nombre del Interventor y cédula (primera Interventoría)*	*N/A*
45	*Nombre del Interventor y cédula (segunda Interventoría)*	*N/A*
46	*Informes supervisor (SI o NO)*	*SI*
47	*Supervisor del Contrato*	*JACK CRISTOPHER REINA RODRIGUEZ*

Seguimiento:

Conclusión: No se encontro observacion.

	Fecha inicio: *(de la evaluación) 11-03-2019*	Fecha terminación: *abril 05 de 2019*	
Elaborado por:			
Nombre: HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA	Cargo: CONTRATISTA	Firma:	
Revisado por:			
Nombre: Humberto D. Neira Santiago	Cargo: GERENTE 039-02	Firma:	Fecha: *abril 2 de 2019.*